

El Libro de Velocidad

Precio, 2 Ptas.



Precaz

D6CL

A

T 59412

C 1075572



EL LIBRO DE VILLADA



EL LIBRO DE VILLADA

MONOGRAFÍA HISTÓRICA DE ESTA VILLA

Y NOTICIA BIOGRÁFICA

DE SUS HIJOS MÁS ILUSTRES

POR

ANGEL SALCEDO Y RUIZ

OBRA PREMIADA

POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLADA

Y PUBLICADA Á SUS EXPENSAS

Fotograbados de Laporta.



MADRID

TIPOGRAFIA DEL SAGRADO CORAZON

CALLE DE LEGANITOS, NÚM. 54

1901



.....
ESTE LIBRO ES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADA
QUEDA HECHO EL DEPÓSITO QUE MARCA LA LEY
.....



AL PÚBLICO

AL tratarse en este Ayuntamiento de la mejor manera de honrar la memoria de un villadense ilustre, el Sr. D. Carlos Casado del Alisal, cuyo fallecimiento acababa de ocurrir en Rosario de Santa Fe (República Argentina), surgió la idea de convocar un concurso que diera por resultado la composición y publicación de una historia completa de nuestra villa; era el propósito de los iniciadores de este pensamiento que, al finalizar el siglo XIX, en cuyo último tercio parece haber entrado Villada en un período definitivo de engrandecimiento, y estar cercana á conseguir toda la prosperidad compatible con su posición geográfica, se hiciese como un balance archicentenario de su pasado, sólo conocido hasta ahora por las referencias escasísimas de los

historiadores nacionales y regionales, por los datos sucintos de los diccionarios y por la voz vaga y confusa de la tradición; y al mismo tiempo se quería tributar un solemne homenaje de gratitud á los naturales de esta villa que, ora la han enaltecido con sus méritos personales, ora la han protegido y beneficiado con sus servicios ó con sus ofrendas, mostrando también estos ejemplos, tan dignos de ser imitados, á la generación presente y á las venideras, como estímulos de virtud y prenda segura de que Villada sabe ser agradecida, y honra, como buena y cariñosa madre, á sus hijos predilectos.

No se ocultaron, sin embargo, á esta Corporación, las dificultades de la empresa, entre las que no era ciertamente la menor lo reducido de la cantidad que el presupuesto municipal permitía señalar como premio para el concurso; pero comprendiendo también que los verdaderos aficionados á las investigaciones históricas, y en general á toda labor literaria, se mueven á este género de trabajos, más que por el cebo de la ganancia material, por irresistibles estímulos de vocación y por el noble deseo de unir su nombre á obras destinadas á vivir más que la generación presente, no titubeamos por esto, y aunque deplorando que la escasez de recursos no nos consintiera ser más largos en la oferta, acordamos anunciar el certamen desde luego, como se

hizo en la sesión extraordinaria de 2 de Julio de 1899, insertándose la convocatoria en el *Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid*, copiándola casi todos los diarios y revistas de España, á cuya publicidad, parte principalísima en el éxito del certamen, no puede por menos que manifestarse muy agradecido este Ayuntamiento.

Deseando que en la calificación de los trabajos que se presentasen al concurso, brillaran las mayores garantías posibles de competencia é imparcialidad, no vaciló el Ayuntamiento en solicitar la cooperación de personas tan reputadas y respetadas en esta comarca, y fuera de ella, como D. Sergio Aparicio, dignidad de Arcipreste y Rector del Seminario de Palencia, D. Francisco Simón y Nieto, académico correspondiente de la Historia y autor de la celebradísima obra *Los antiguos campos góticos*, y D. Manuel Ribera, ingeniero jefe de esta provincia y académico correspondiente de la de San Fernando, los tres tenidos con justicia por insignes literatos, y conocedores, como pocos, de la geografía, arqueología, historia y tradiciones de esta región; y á sujetos tan principales fué conferido el encargo de constituir el Jurado calificador, que aceptaron y cumplieron ellos con diligencia y tino que nunca podrá agradecer bastante esta Corporación.

La empresa no ha resultado estéril. El Ju-

rado ha dictado veredicto favorabilísimo para la monografía presentada con el lema: *Villa quae dicitur Adda—Villada es un puerto seco*, de la que afirma, en luminoso informe que ha elogiado la prensa palentina, y elogiarán de seguro cuantos lo conozcan, que *reune las condiciones apetecibles para que se premie y se publique*. Así lo acordó este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 25 de Agosto de 1900, y abierto el pliego correspondiente, resultó ser el autor premiado D. Angel Salcedo y Ruiz, auditor de brigada del cuerpo jurídico-militar, y actualmente secretario-relator del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

No es, por cierto, el autor de la historia de Villada que ve ahora la luz pública, un desconocido en las lides literarias, ni en los trabajos históricos. Este Ayuntamiento ha visto con complacencia suma que el que ha investigado en los principales archivos del reino, públicos y particulares, las fuentes de nuestra historia local, es el mismo escritor que la *Real Academia de Ciencias morales y políticas* premió en el concurso de 1893, por su Memoria *El socialismo del campo*; el mismo que el Ayuntamiento de Ronda premió en los Juegos Florales de 1898 por su trabajo biográfico-crítico sobre *Don Fernando de Valenzuela*, el célebre valido de doña Mariana de Austria, y el que casi al propio tiempo que conseguía en este concurso el apetecido galardón, era también proclama-

do vencedor en los Juegos Florales celebrados en Astorga en Agosto último, por su historia del heroico sitio que sostuvo aquella ciudad contra las huestes napoleónicas; y todo esto sin contar otros muchos estudios, discursos y artículos que, con general estimación,



D. ANGEL SALCEDO,
autor de *El Libro de Villada*.

ha publicado en diferentes periódicos y revistas, ó en libros aparte. Y aún complace más á este Ayuntamiento que el Sr. Salcedo y Ruiz, después de obtenido el premio, no haya consentido que se publique su trabajo sin una minuciosa revisión de todo él, precedida del de-

tenido examen de los archivos municipal y parroquial de esta villa y de las fuentes vivas de la tradición, ó sea de los informes que ha pedido y le han dado las personas ilustradas, vecinos ó residentes en esta localidad, á cuyo efecto se trasladó á Villada, y permaneció aquí los días necesarios á su intento, cosa que no quiso hacer antes de la celebración del concurso, por no quebrantar el anónimo, que era una de sus reglas fundamentales.

Con tales antecedentes y precauciones, cree este Ayuntamiento, que *El libro de Villada* resultará no sólo digno de su objeto, sino interesante para el público ilustrado en general, y especialmente para los que por una ú otra razón amen á nuestra querida villa natal. ¡Quiera Dios que si, al finalizar el siglo xx, se amplía este libro con las memorias de la nueva centuria, las páginas que se le añadan, sean de gloria para la villa y para la patria!

Villada, 15 Octubre de 1900.

EL ALCALDE:

Florencio Alonso González.

Vicente Linacero Espeso. Juan Salve Estebánez.

Vicente Santos Morán.

Lázaro Gil Godos. Santiago Argüello Mota.

Fernando Ortiz Ortiz.

Vicente Fernández Redondo. Timoteo Ballesteros Crespo.



INFORME

DEL

JURADO CALIFICADOR



UMPLIENDO el encargo que nos ha conferido, con honra nuestra, el Ayuntamiento de Villada, de juzgar el mérito de una memoria señalada con el lema

*«Villa quae dicitur Adda,
Villada es un puerto seco,»*

presentada al concurso abierto por la referida Corporación para premiar una *Monografía histórica de esta villa con noticias biográficas de sus hijos más ilustres*, nos es grato consignar clara y expresamente la opinión que profesamos acerca de dicho trabajo, opinión que concretamos en las siguientes palabras: *la monografía que hemos examinado, reúne las circunstancias que pueden apetecerse para que se premie y se publique.*

Merece premio, porque constituye un estudio de investigación seria y concienzuda, y merece ver la luz pública, si se atiende á que muchos puntos de

vista que el autor acepta, y algunas teorías que sostiene son acomodables á todo, ó á la mayor parte del territorio conocido de antiguo con el nombre de *Campi gotorum*. Importa, por consiguiente, á la comarca palentina que tan interesante estudio histórico no permanezca inédito; antes bien es oportuna y provechosa su publicación.

De este modo el concurso abierto por el Ayuntamiento de Villada, tendrá una utilidad regional bajo dos aspectos: el uno, el que corresponde á la iniciativa laudable y provechosa del certamen; el otro, el que atañe á los frutos que ha producido; ejemplos dignos de ser imitados, lo mismo por las corporaciones municipales de la región, poco atentas por lo general á esta clase de intereses, que por los aficionados á realizar publicaciones semejantes, menos atentos todavía entre nosotros, salvo raras excepciones, á cumplir las reglas elementales de discreción y competencia.

Y esto dicho, séanos lícito manifestar nuestra satisfacción por el partido que ha sacado el autor de un punto de suyo estéril. No debe ser molesto para nadie reconocer que Villada no ha ocupado en el orden histórico, lugar preeminente entre los pueblos de la región, considerando la historia en su sentido externo, vulgar y episódico. En el transcurso del tiempo no han servido siempre el amor al trabajo, la cultura y actividad de los habitantes de una villa ó ciudad, para escribir páginas brillantes en la historia de sus respectivas localidades. Por regla general fueron la situación geográfica, la importancia militar ó la fertilidad del suelo, ú otras circunstancias indeterminadas y pasajeras, las que fijaron el predominio de estas sobre aquellas villas, ó han produ-

cido el desarrollo de sucesos famosos en la historia.

Aguilar de Campóo, San Román de Entrepeñas, Avia de las Torres, Carrión de los Condes, Monzón, Saldaña, Palenzuela, Dueñas y Ampudias son, desde los siglos x y xi, ó cabezas de regiones militares, ó lugares de reunión de cortes ó concilios, ó donde por incidencias nacidas de los tiempos y de las cosas, se han desenvuelto sucesos que, por su trascendencia política en la vida de la nación, ó por el aspecto dramático de algunos de ellos, constituyen hechos memorales; los cuales, expuestos con método y narrados con arte, son un recurso excelente y necesario para toda monografía histórica de una tal localidad.

Pero Villada, que ha carecido de valor estratégico, y cuyo dominio no ha sido disputado por las armas, ni en su recinto se celebraron asambleas políticas ó eclesiásticas, ni ha visto pactar alianzas, ni celebrar regios esponsales, ofrece por esto mismo, dificultades más serias para un estudio histórico. No le pertenecen sucesos ruidosos de los que forman la historia externa de la nación; quédanle los que corresponden á la historia interna que por expresar, no manifestaciones de una vida de relación, sino orgánica, íntima y peculiar, tienen un subido valor para conocer el proceso de evolución social de una comarca, aplicables, como resultan por su naturaleza, á otras muchas villas y lugares. No son, por cierto, estos hechos de índole emocional, sino apacible, mas son también los únicos que presentan á los pueblos como actores, y no como testigos de su historia.

Estudiar los pueblos desde este punto de vista es

en cierto modo aplicar un criterio biológico á hechos retrospectivos, empresa erizada de dificultades que rara vez acomete el historiador, si halla á mano elementos de un orden más ruidoso, más general, más externo.

Hay, pues, motivos para celebrar que el autor se haya visto constreñido á la exposición y examen de esta clase de conocimientos, porque así nos ofrece un cuadro bastante completo de la acción colonizadora de los monjes de Sahagún, poderosos auxiliares de la política restauradora de Alfonso III, y desarrolla una teoría general de repoblación de la tierra de Campos, aunque exuberante, aceptable y legítima.

Dejando á un lado lo que corresponde á las épocas romana y visigótica, ancho campo para todo género de conjeturas, toda vez que faltan elementos ciertos de juicio, y dejando para el autor la responsabilidad de sus opiniones, en punto á la situación floreciente de la comarca bajo el dominio sarraceno, que pinta con suavísimos tonos, culpando á Alfonso I de todos los males de una de las guerras más terribles del mundo, fórmase el lector una idea clara de cómo las colonias monacales y seculares inician con la servidumbre de sus feligreses el desarrollo urbano y el cultivo agrícola; cómo después sustituye á la servidumbre el vasallaje de expresión política y no civil; y cómo más tarde, por sucesivas transformaciones, y en virtud de las luchas sostenidas por los concejos, ya potentes, con los señores, cobra un nuevo aspecto la vida de los pueblos que han de disfrutar, por último, de todos los derechos de ciudadanía.

Los documentos inapreciables del archivo de Sa-

hagún sirven á maravilla para la primera parte de este estudio; la segunda toma luego nuevo y creciente interés con los elementos hasta hoy inéditos que el autor aporta, y que ha tenido la suerte de recoger en el archivo de la casa de Pastrana, fecundo, como muchos otros de la nobleza, en datos históricos de la comarca palentina.

Por virtud de ellos sabemos ya que el poderoso almirante D. Alonso Enríquez, primero de este nombre, adquirió por compra el señorío de Villada; que esta compra se formaliza por el segundo almirante de esta familia, D. Fadrique, y que un hijo de éste, D. Enrique el de la Fortuna, mayordomo de los Reyes Católicos, segundón de la casa, hace de Villada un mayorazgo para su hija doña Teresa. Sale entonces Villada del poder de los almirantes para entrar en el de los condes de Alba de Liste, por haber contraído matrimonio la citada doña Teresa con D. Enrique Enríquez, heredero de la casa, muerto prematuramente en Perpignan. Mas su hijo D. Diego Enríquez de Guzmán, tercer conde de Alba de Liste, hereda este señorío, que ha de ser disputado largos años en costosos pleitos que sostiene con su deudo el Almirante.

Prolijamente expone el autor las vicisitudes de estos litigios y de algunos incidentes curiosos, surgiendo de aquí intrincadas cuestiones genealógicas, producidas por enlaces endogámicos de los Enríquez (almirantes), con los Enríquez (condes de Alba de Liste), y de éstos con los duques de Alba. El más experto genealogista hallará dificultades, y á menudo contradicciones, si trata de fijar la personalidad de algún D. Enrique Enríquez, por ejemplo, de cuyo nombre salen cuatro personajes por

lo menos en la línea de los almirantes, y otros cuatro en la de Alba de Liste, todos señalados y propincuos, amén de algún otro poco conocido.

No podemos, ni debemos extractar en el cuerpo de este escrito, la monografía que examinamos. Nuestra misión queda reducida á estampar de un modo concreto nuestro pensamiento, y la impresión que la lectura de esta monografía nos ha producido. Esta impresión es de todo punto lisonjera, si se exceptúan pequeños lunares fácilmente subsanables, y que, sin duda, el autor remediará al dar su trabajo á la imprenta (1). Sólo nos resta ya felicitar al Ayuntamiento de Villada por su pensamiento y al autor por su obra; y estimular al primero para que sin vacilación, otorgue el premio y acelere la publicación del trabajo, cuyo examen nos ha sido confiado.—Palencia 10 de Agosto de 1900.—SERGIO APARICIO VÁZQUEZ.—FRANCISCO SIMÓN Y NIETO.—MANUEL RIBERA.—Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villada.

(1) El autor, efectivamente, ha revisado y corregido la Monografía, conforme á las indicaciones del Jurado, y aun adicionádola antes de darla á la estampa.





I

Introducción.— Síntesis de la historia de Villada.—
La región palentina y los campos góticos en la edad
antigua.—Los vaceos.—Los romanos.—Dominación
visigótica.— Crítica de dos opiniones sustentadas
por el Sr. Simón y Nieto.

MAESTRA *de la vida* llamó Cicerón á la historia, y con harto fundamento, pues á individuos y sociedades ahorra su estudio las costosísimas, y á veces estériles, por tardías, lecciones de la experiencia. Pero para que cumpla tan elevado ministerio, menester es que reúna diversas cualidades ó perfecciones: la primera es la verdad, y cuenta que en el orden histórico sólo es verdadero lo rigurosamente demostrado. Quien no sienta por la verdad un amor tan profundo y fervoroso que sea capaz de mover su ánimo á sacrificarlo todo, antes de ofender en lo más mínimo á esta señora de sus pensamientos, que no tome el oficio de historiador.

La fantasía que acepta é impone sus quimeras por realidades, el afán de amparar estas ó las otras doctrinas, ó estas ó las otras instituciones con argumentos de tradición, y la vil lisonja, nun-

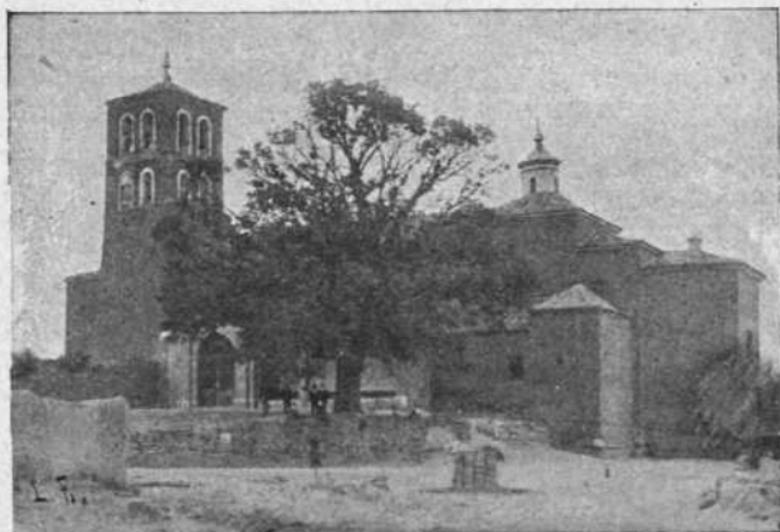
ca desinteresada, son las tentaciones que apartan al historiador del camino real de la verdad y lo extravían por los laberintos de la mentira; aquellos á quienes pierde la imaginación, son los que más indulgencia merecen, pues al cabo, si no dan la historia que prometen, suelen regalarnos con bellos poemas ó interesantes novelas históricas. Los apologistas ó polemistas que se disfrazan de historiadores, en el pecado llevan la penitencia, porque, lejos de lograr sus propósitos, comprometen con sus trapacerías la causa que quieren defender. Finalmente, los lisonjeros ó aduladores constituyen la peor ralea de la gente de letras; es á la que, con toda justicia, cuadra el nombre de hez ó chusma literaria.

En monografías de la índole de la presente es, quizá, donde han solido los tales hacer más y mejor de las suyas. En los armarios de las bibliotecas encuéntranse memorables ejemplos de sus innobles travesuras. Citemos dos como muestra:

En el año 1676 publicó, en Nápoles, un fraile franciscano cierta monografía sobre la ilustre casa de los marqueses de Villafranca (1), y, exponien-

(1) «Noticia de la gran casa de los marqueses de Villafranca, y su parentesco con las mayores en Europa, en el árbol genealógico de la ascendencia en ocho grados por ambas líneas, del Exemo. Sr. D. Fadrique de Toledo Osorio, séptimo Marqués de esta Casa. Dedicado al mismo Príncipe por Fr. Jerónimo de Sosa, de la Orden de San Francisco, Lector jubilado de Teología en el real convento de Santa María la Nova.— Nápoles, 1676.

do las genealogías inventadas por otros trapiondistas de la lisonja con objeto de halagar la vanidad de los Álvarez de Toledo, dice que unos hacen descender á este linaje de los emperadores de Constantinopla, y otros de Atanagildo, rey de los visigodos, opiniones igualmente disparatadas; pero Fr. Jerónimo de Sosa, escribe muy serio:



IGLESIA DE SAN FRUCTUOSO

Parroquia primitiva de Villada.

Todo puede conciliarse pensando que un varón Paleólogo fué á Toledo, y allí casó con una descendiente del rey Atanagildo.

Y va el otro caso: Á fines del siglo xvii, la ciudad de Cádiz, entonces muy floreciente, quiso que se publicara su historia, y gastó en ella nada menos que 60.000 ducados. Fr. Jerónimo de la Con-

cepción tomó el encargo de escribirla, y lo hizo titulándola: *El emporio del orbe, Cádiz ilustrada* (1). Pues bien: en este libro se prueba, como dos y dos son cuatro, que «*los Reyes Magos pasaron por Cádiz cuando hicieron su viaje á Belén;*» que « *fueron por el Mediterráneo en naves gaditanas;*» que «*la santísima Virgen María era descendiente de una mujer natural de Cádiz*» (y lo acredita con un árbol genealógico); que «*Santiago fundó la sede episcopal de Cádiz,*» y, finalmente, que «*Cristóbal Colón salió de esta ciudad, y no de Palos, para descubrir el nuevo mundo*». ¡Á tan ridículos desatinos arrastra el deseo de adular á las personas, á los linajes y á los lugares!

Pero no basta que la historia sea verdadera, sino es necesario además que no se contente con mostrar la faz externa de los sucesos, sino que penetre en lo íntimo y substancial de ellos; en sus causas y en los efectos que trascienden á la masa social. Hasta hace poco la historia de las naciones se reducía á la serie biográfica de sus príncipes y al relato de sus victorias y reveses en los campos de batalla. Apenas si reservaba algún rincón de capítulo para estampar los nombres de los filósofos más insignes, de los más famosos poetas ó de los artistas más celebrados. El comercio y la industria, las costumbres públicas y privadas, la devoción popular, el taller, el

(1) Se imprimió con todo lujo en Flandes.

hogar, la plaza, el recreo, el traje, la vida, en suma, quedaba en la sombra, y desdeñada, por reputarse indigna de la majestad de la historia, concebida como género literario, hermano menor de la poesía épica, y no como ciencia social, la primera en cierto sentido de todas las ciencias sociales.

Por fin hubo de comprenderse que la biografía de los reyes no es la historia del estado, y que la historia del estado no es la historia de la sociedad; porque la organización política, con ser tan importante y trascender, como trasciende, á todos ó casi todos los órdenes de la vida colectiva, no es, sin embargo, la vida colectiva entera, sino uno de sus elementos constitutivos, y por tanto, uno de sus aspectos, no siempre el principal. Se ha visto también que los hombres han hecho y hacen en el mundo cosas dignas de referirse que no son precisamente matar ó morir en el campo de batalla, ni reinar, ni legislar, ni agitar á las muchedumbres por la palabra ó por la rebelión. Y se ha considerado, por último, que si los individuos que se alzan en cada generación y época sobre la multitud, merecen ciertamente un puesto en las páginas de la historia, no lo merece menos esa masa social de que salieron, y sobre la que se encumbraron, y de la que son, por lo común, con apariencias de directores ó caudillos, meros órganos y representantes.

Tal es el ideal de la historia moderna: sustituir el aspecto individual por el social; el personaje por el pueblo. Hasta ahora, como en los poemas y

en las óperas, el héroe lo llenaba todo, y el coro desempeñaba un papel accesorio. Y he aquí que el coro ha ocupado el puesto reservado antes al protagonista, y con razón; porque no es el individuo el sujeto de la historia, sino lo es la sociedad.

Y no es digna de nuestro tiempo la historia que no logra evocar la sociedad que fué, la que no revela los dolores y las alegrías, las esperanzas y los desfallecimientos de las generaciones que pasaron, la que no nos ofrece el cuadro complicado de la vida colectiva en todas sus manifestaciones y en todos sus aspectos.

De aquí que la historia, habiendo de ser tan *intensa*, no pueda ser tan *extensa* como en otras épocas. No cabe al historiador moderno abarcar argumentos tan vastos como los que antes solían desarrollar las obras de esta clase. O lo que es igual, que las monografías son la forma natural de estos estudios en el momento presente. Al modo que en las ciencias naturales el microscopio, en las históricas el *documento* es el medio de investigación experimental y analítica, en virtud del cual lo que á simple vista parece más pequeño é insignificante, toma proporciones suficientes para el examen, siendo en este orden, como en aquel, lo admirable que lo pequeño, así analizado, nos da la clave de lo grande, mejor aún que su contemplación directa; esto es, que de la misma manera que no podemos conocer el océano sin el conocimiento previo de la molécula de agua, tampoco cabe formar idea de las magnas y trascendentes evolu-

ciones históricas, sin el previo estudio microscópico, por decirlo así, de los elementos orgánicos, constitutivos de los grandes organismos sociales. Esta necesidad impone al historiador moderno una labor lenta, minuciosa, pacientísima, en la biblioteca, y sobre todo en el archivo que es el principal laboratorio de estos naturalistas de las sociedades que fueron; labor no tan brillante, ni mucho menos que la ejecutada por los historiadores artistas ó por los historiadores filósofos de otras edades, pero mucho más fecunda en resultados positivos. Por este camino la verdad está lejos; porque el camino ¡ay! es muy largo, á trechos muy áspero, y siempre trabajoso; pero consuela y alienta la seguridad de que, aunque lejana, la verdad está al término de él, y que cuanto se ande, poco ó mucho, es acercarse á ella.

Tiempo hacía que, comprendiendo así los estudios históricos, deseábamos aplicar este método á cualquier punto concreto de la historia patria, cuando llegó á nuestra noticia el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Villada para premiar una *Monografía histórica de esta villa, con noticia biográfica de sus hijos más ilustres*. El asunto propuesto nos pareció de perlas, y como si hubiera sido buscado de propósito para satisfacer nuestros deseos. Estas comarcas de León y Castilla que, como dice gráficamente un académico de la Historia (1), son los santos Lugares de

(1) El Sr. Sánchez Moguel.

la nación española, tienen singular atractivo para cuantos buscamos en lo pasado la razón de lo presente; todo lo que á ellas se refiere, nos es simpático por extremo, pues en parte alguna del territorio nacional vibra más sonora la voz de la tradición que en estas vastas llanuras, sembradas de monumentos venerables y de gloriosas ruinas de los tiempos heroicos de nuestra patria.

Y en particular Villada, puesta en medio de la característica y leyendaria tierra que el P. Mariana quería se llamase Campania española (1), de los misteriosos *Campos góticos* de la Reconquista, ofrecía á nuestro intento aliciente y estímulo extraordinarios; porque si no conserva este lugar monumentos arquitectónicos interesantes para el arqueólogo ó para el artista, ni residieron allí famosos personajes, ni se celebraron asambleas eclesiásticas ó políticas, ni en su recinto, ni en sus contornos se libraron batallas decisivas, en cambio, su historia es de las más completas y significativas que cabe trazar de pueblo de nuestra nación, y pocas revelan tan claramente las vicisitudes porque ha ido atravesando la masa social, desde los comienzos de la Edad Media hasta la época presente.

La historia de Villada que principia en el año de 905, reinando en Asturias el rey D. Alfonso III, nos presenta el espectáculo de la colonización monacal, uno de los más interesantes y típicos

(1) Hist. de España, lib. VII, cap. XIX.

de la Reconquista. Los monjes de *Donmos Sanctos* á los que el citado monarca dona, en 30 de Noviembre de 905, la iglesia de san Fructuoso, restauran el templo, vestigio de una época anterior, quizá de la romana, y crean en torno de aquella iglesia una feligresía, esto es, un pueblo. Para esta colonización se valen los religiosos de sus siervos de la gleba, los cuales, establecidos en el país, y cultivándolo, se convierten en *collazos*, y más adelante en colonos ó arrendatarios, y luego en vasallos, para ser, por último, ciudadanos. Al lado de la colonia monacal surgen otras seculares ó laicas, es decir, villas, de que es propietario y soberano, porque entonces propiedad y soberanía andan confundidas, un señor no eclesiástico. Estas diferentes agrupaciones constituyen un poblado, entidad que, al principio, sólo representa la convivencia material; pero que al cabo se funde y resume en una unidad moral y jurídica, cuya fórmula ó expresión es el concejo. La unidad municipal trae como consecuencia la unidad de gobierno, y la república ó *behetria* medio-évica se transforma, al alborar la edad moderna, en señorío jurisdiccional. Villada viene entonces á constituir parte del patrimonio político y económico de las familias más ilustres de la nación española, recibe beneficios de grandes é insignes magnates, y sufre los perjuicios que son consecuencia de aquellos enmarañados y costosos litigios que determinaron la decadencia definitiva de la oligarquía castellana de los tiempos medios, mal adaptada á su papel de aristocra-

cia cortesana. Al fin, una revolución que cabe juzgar de manera muy diversa, pero á la que nadie puede negar la condición de inevitable, emancipa á Villada del yugo señorial, convirtiendo á sus moradores de vasallos en ciudadanos. Y en esta nueva y más noble forma de vida social, Villada sabe adaptarse perfectamente á las condiciones de los tiempos, y por el trabajo, la industria y el comercio mejora y progresa, logrando por su propio esfuerzo mayor suma de riqueza y bienestar que pudo recibir en lo antiguo de sus poderosos y encopetados señores.

Tal es, en síntesis, el argumento que vamos á desarrollar. Argumento que es el de toda la historia interna de nuestro país, y puede añadirse que de la historia de Europa entera; pero que en pocos casos particulares cabe observar como en este de Villada.

No entra en los límites de nuestra empresa, y holgaría, por tanto, en nuestro estudio, remontar la investigación más allá del siglo x. Es sabido que esta elevada y amplia meseta que llamamos hoy *tierra de Campos*, fué asiento, en la edad antigua, de los vacceos, tribu, ó mejor dicho, conjunto de tribus celtibéricas que, según Silio Itálico, hacían aún vida nómada y pastoril, cuando todos sus hermanos de raza habían entrado en el período sedentario y agrícola. También ellos acabaron, como es natural, por cultivar la tierra, chocando á Va-

rrón, de quien tomó Plinio la noticia, la industria de que se valían para conservar el trigo en graneros subterráneos ó *silos*. Añade Diodoro de Sicilia, que en aquella edad remota se basaba la organización social de estos pueblos en lo que hoy calificamos de *comunismo*: la tierra era de todos, todos la cultivaban, y entre todos se repartían los productos, castigándose con pena capital al que ocultaba ó se apropiaba parte de la cosecha. Se sabe igualmente con cuánto valor se defendieron estas tribus de los invasores romanos, á los que costó gran esfuerzo militar domeñar á *Pallantia*, la ciudad principal entonces, como ahora, de toda esta comarca.

La civilización latina y la religión cristiana brillaron en Palencia y sus contornos bajo el cetro de los emperadores. Pero ni en este período, ni en el visigótico, es posible descubrir á *Villada* á través de las brumas y sombras de lo pasado, sólo esclarecidas por noticias incompletas y por algún que otro monumento; débiles rayos de luz que á lo sumo pueden aprovechar á la historia de la provincia, ó á la de su capital, pero que no sirven para la de un lugar que no es citado, siquiera una vez, por los escritores latinos ó eclesiásticos de aquellas centurias, y que no conserva elementos arqueológicos de tan remota edad.

Por razones que habremos de exponer más adelante, deducidas de documentos indubitables y de la historia general del reino, tenemos por muy probable que en el solar donde se asienta hoy Vi-

llada, existió ya un poblado antes de la invasión agarena. ¿Fué de fundación visigoda? No es posible saberlo. ¿Florece en la época romana? No es imposible, si se tiene en cuenta que los visigodos más bien destruyeron que edificaron.

Conviene, sin embargo, consignar aquí, para que resulte fundado lo que se ha de decir luego, cuál es nuestra opinión acerca del estado general de la comarca palentina en la época visigótica.

El Sr. Simón y Nieto, en su interesante libro *Los antiguos campos góticos*, sostiene que, á consecuencia de la devastación que los bárbaros hicieron sufrir á toda esta tierra en el siglo v, «des-
»aparece en ella el recuerdo de todo suceso his-
»tórico importante; la parte llana de Castilla que-
»da poco menos que abandonada, y la tierra de
»Campos destinada, tal vez, al pastoreo. Solamen-
»te la capital, restaurada muy despacio, ofrece la
»memoria de su silla episcopal; Baños de Cerrato,
»del templo que conmemora la curación que ob-
»tuvo Recesvinto de su mal de piedra, y Monzón,
»de una torre fuerte cuya edificación se remonta
»también, según parece, al mismo tiempo» (1).

No sólo no participamos de opinión tan autorizada, sino que, por el contrario, creemos que la región palentina fué de las más prósperas, pobladas é importantes de la Península en este período de nuestra historia. Y las pruebas son estas: es cierto que en Palencia se conservan pocos monu-

(1) Pág. 20.

mentos arquitectónicos de la dominación visigótica, mejor dicho, sólo se conserva uno, la iglesia de Baños, pues la torre de Monzón es de autenticidad dudosa; pero como en ninguna otra provincia hay más, la escasez de Palencia es abundancia relativa, y así cabe decir de esta comarca; que es la única con vestigios arquitectónicos de aquella época. Pero no sólo vive la historia de esta clase de monumentos. ¿Cómo había de ser tierra inculta, ó destinada al pastoreo, aquella cuya capital figuraba entre las ciudades episcopales con tanto honor, que se llegó á considerar su Sede como la principal, después de la primada, de toda la provincia cartaginense; cuyos obispos Murila, Conancio (1), Ascario, Concordio y otros brillan en los Concilios toledanos, y en la que el priscilianismo alcanzó tanta pujanza y echó tan profundas raíces? Bastan estos datos indudables para persuadirse de que la región palentina fué, en tiempo de los godos, una de las florecientes del reino, y que su fértil llanura debió de cultivarse con el esmero que describe el sabio P. Tailhan en su estudio sobre la agricultura de los visigodos (2).

Tampoco podemos admitir la afirmación del se-

(1) San Ildefonso elogia á este prelado en su libro *De escritores eclesiásticos*.

(2) Publicado en la *Nous. Melang. d'Archeol.*, IV, 223. *Las bibliotecas de España en los primeros siglos de la Edad Media*.

ñor Simón y Nieto respecto de la destrucción de esta comarca por los árabes en aquella breve campaña que puso á sus plantas el imperio de los confusos sucesores de Witiza. Sabemos que Muza encontró cierta resistencia en el fuerte Barú, situado en el centro de lo que hoy se denomina Tierra de Campos (2); pero tampoco ignoramos que la conquista de los árabes fué generalmente pacífica, y que ningún historiador mahometano, ni cronista nuestro, refiere semejante devastación. En cambio, es noticia, acreditada por el testimonio de las más antiguas crónicas, que Alfonso I devastó y destruyó la comarca, convirtiéndola en espantoso desierto, cosa que no hubiera podido, ciertamente, verificar, á haber destruído la tierra los árabes, acaudillados por Muza.

Quede, pues, consignado que la región palentina floreció durante la dominación visigótica, que en estado floreciente pasó á poder de los árabes, y que así continuó hasta que Alfonso I taló sus campos y destruyó sus ciudades y aldeas, haciendo de toda ella como una inmensa zona polémica de aquella gran plaza fuerte denominada reino de Asturias, á que las cordilleras servían de muros, y de guarnición toda la población cristiana. Convertidos en desierto, permanecieron los *campos góticos* hasta el reinado de Alfonso III que los repobló, y volvió á entregar al cultivo inteligente del hombre, des-

(1) Saavedra.—*Estudio sobre la invasión de los árabes en España.*

pués de haber adelantado la frontera del reino cristiano hasta las márgenes del Duero. Entonces empieza la historia particular de *Villada*, que fué uno de los lugares de la región señalados por el insigne restaurador para solar de nueva población, ó mejor dicho, para que volviera á construirse la que, antes de la irrupción agarena, debió de existir en el mismo paraje, de lo que da testimonio, si no indubitable, muy vehemente, la existencia de la iglesia de san Fructuoso *in Rivo seco*, acreditada por documentos auténticos y por la no interrumpida tradición del monasterio de Sahagún.





II

Los campos góticos.—Alfonso I.—Resultado inmediato de sus expediciones.—Un desierto en la península ibérica.—Los monasterios y las ermitas.—San Fructuoso.—¿Existió Villada en tiempos anteriores á la invasión agarena?

CON el nombre de *campos góticos* designan las crónicas y documentos de los primeros siglos de la reconquista á la extensa llanura que después se ha denominado tierra de Campos. La tierra de Campos, «como todas las regiones españolas de antiguo nombre, tiene límites poco determinados, por lo mismo que hay que buscarlos en la tradición y en la costumbre...» «Todo el país así llamado ofrece un carácter geológico uniforme: grandes llanuras sin montes, sin valles y casi sin ríos, formadas por delgada capa vegetal que tiene debajo, á muy corta distancia, un subsuelo terciario, del todo infecundo é impermeable; pequeñas y suaves elevaciones constituyen la divisoria de miserables arroyuelos que permanecen secos la mayor parte del año, y que están determinados, en lo general, por depósitos de *loess* amarillo, de formación cuaternaria, de

»lodos arcillosos, duros y friables. Alrededor de
»esta llana superficie, y sirviéndola de marco, se
»levanta una cadena de elevados montes de for-
»mación miocénica, cubiertos por una estrecha
»capa de terreno nutritivo y laborable; y en el
»centro, ó mejor, en el punto de más declive, la
»laguna de la Nava, resto sin duda del mar miocé-
»nico que rompió, produciendo las cuencas del
»Pisuerga, del Carrión, del Cea y del Valdera-
»duy. A esta región, que se extiende por el Norte
»hasta Carrión, siguiendo la vega del río de este
»nombre, al Sur hasta Palencia donde empiezan
»el Cerrato y los Alcores, al Este hasta las orillas
»del Pisuerga, y al Oeste hasta Sahagún, llama-
»ron los antiguos cronicones y el arzobispo don
»«Rodrigo *Campi Gothorum*, y *Tierra de Campos*
»los modernos» (1.)

La primera vez que suena en nuestra historia esta misteriosa locución de *campi gothorum* (2), es refiriéndose á las expediciones del heroico yerno y segundo sucesor de Pelayo, Alfonso I. Se cuenta que, unos treinta años después de la pérdida de España, descendió este príncipe atrevidamente á la cabeza de sus guerreros, de los riscos

(1) Simón y Nieto.—*Los antiguos campos góticos*, página 13.

(2) No se sabe la razón de este nombre; según unos recuerda la devastación del país por los visigodos, y según otros la restauración del mismo por los citados invasores. Una y otra afirmación son meras conjeturas.

de Asturias, y entrando por las tierras llanas que habían de ser más adelante León y Castilla, pobladas á la sazón de cristianos sometidos al yugo musulmán y de algunos berberiscos, poco numerosos, y descontentos, además, de aquel territorio que le habían repartido sus correligionarios y señores los árabes, lo llevó todo á sangre y fuego, taló los campos, destruyó las ciudades y las aldeas, pasó á cuchillo á los dispersos berberiscos y á los malos cristianos, sus auxiliares y cómplices; desorganizó, en suma, no en una campaña, sino en varias y sucesivas, el gobierno establecido por los invasores en las comarcas del noroeste, desde la ribera septentrional del Duero hasta las montañas, inexpugnable asilo de la independencia hispánica.

No eran las fuerzas de Alfonso I para presentar batallas campales á los ejércitos del emir de Córdoba, ni para sitiar regularmente plazas de guerra, ni para ganar y sostener líneas fronterizas, ni establecerse de un modo permanente en ningun punto. Pero bastaban para mantener esa lucha irregular, de escaramuzas y emboscadas, de ataques repentinos y retiradas rapidísimas, cuando no dispersiones ó desbandadas, que tan dañosa ha sido, en diferentes ocasiones memorables, á los invasores de nuestra península. Como Viriato contra los romanos, peleó Alfonso I contra los árabes, sin aceptar combate formal, á menos de contar con la seguridad del éxito, huyendo á las fragosidades de Asturias, adonde sus enemigos no

se atrevían á perseguirle, cuando iba contra él grueso golpe de soldados; y revolviéndose furioso contra sus perseguidores, cuando no eran muchos, por haberse retirado á cuarteles de invierno el ejército del emir; y como si conseguía entrar por sorpresa en alguna ciudad, carecía de elementos para presidiarla y mantenerla por suya, y sabía que en cuanto él saliese, los moradores se habían de apresurar á volver á llamar á los berberiscos para restablecer la dominación mahometana, instantáneamente, y no más, suspendida por su presencia, destruía la población hasta los cimientos, por medio del fuego y de la piqueta, y los moradores, viéndose sin albergue y sin medios de subsistir entre aquellas ruinas calcinadas y entre aquellos arrasados campos, comprendían que había llegado el momento de tomar una resolución decisiva, y si eran mahometanos, ó afectos á ellos, huían con sus familias y lo poco que podían salvar hacia las tierras meridionales, adonde no llegaban las feroces mesnadas del *tirano Alfonso*, como llamaban ellos al heroico rey de Asturias; y si se sentían cristianos, aunque hasta entonces lo hubieran sido tibios y flojos en la defensa de su religión, puestos ya en el trance de adoptar un partido, seguían á los destructores de sus hogares á las montañas, donde los que antes habían sido vasallos del extranjero infiel, se convertían en otros tantos héroes. De esta suerte la guerrera población cristiana de Galicia y Asturias se acrecentaba sin cesar, y al mismo tiempo se despoblaban

las tierras llanas que se dilatan delante de las montañas, transformándose rápidamente en un completo desierto.

Los sucesores de Alfonso I siguieron la misma conducta, y por más de un siglo se prolongó esta lucha implacable de religión y de raza en toda la región situada entre los montes y el Duero. Antes de mediar la novena centuria no era ya este río una barrera infranqueable para los guerreros del norte, y, en más de una ocasión, se les vió aparecer súbitamente por las crestas del Guadarrama, y bajar hasta las riberas del Tajo. Verdad es que cuando los árabes, hartos de sufrir á tan incómodos enemigos, juntaban un ejército considerable, los cristianos retrocedían, perdiendo en una campaña lo que habían ganado en veinte; pero los muslines se retiraban al llegar el invierno, dejando, á lo sumo, algunas guarniciones, y en cuanto esto sucedía, los campeones de la cruz bajaban de sus enriscadas guaridas, y vuelta á empezar la magna obra con el mismo ardor que la vez primera.

¡Ah! Si la reconquista fué una epopeya, nada es comparable á este su canto primero... Jamás brillaron tanto las cualidades guerreras de nuestra raza, ni fué tan magnífico el tremendo choque de las dos religiones y de los dos pueblos que se disputaron el dominio de la península. ¿Quién hubiera reconocido á los nietos de los cultos y almibarados próceres de la corte de Wamba y de Witiza, en los rudos capitanes y soldados que peleaban un año, y otro año, y toda la vida, en las

márgenes del Esla y del Carrión, en aquellos condes fronteros que habitaban en chozas, durmiendo sobre el suelo en compañía de sus familias y de sus caballos? Los escritores árabes nos pintan las figuras toscas y heroicas de aquellos gloriosos padres y fundadores de la nación española. «*Gallegos y castellanos—escribía Almacari—son de fuerte corazón y hermoso rostro, y sólo se ocupan en guerrear con los muslines.*» «*Son los más fuertes y poderosos de los francos occidentales—añadía Aben-Jaldún.—En la tierra de los gallegos—dice Aben-Ahvardi—hay un sinnúmero de pueblos, ciudades grandes y muchísimas alquerías; la ignorancia y la necedad dominan á toda esta gente; se visten con ropa sucia, pues jamás la lavan, ni la mudan hasta que se les cae á pedazos. Sus usos son como los de las bestias (1).*»

Los campos góticos fueron tan completamente devastados en la lucha secular, que sólo la palabra *desierto* puede dar idea de su situación en aquella época. Al ocurrir la conquista había en ellos numerosa y bien acomodada población, tierras cultivadas, florecientes ciudades, castillos, monasterios y multitud de aldeas, cada una con su iglesia parroquial por lo menos; la civilización latino-visigótica había brillado allí en todo su esplendor. Y nada de esto desapareció, y es probable que ni se amenguara, con la llegada de los mu-

(1) Cod. ms. de El Escorial.—Casiri, núm. 1629.



sulmanes. El cambio de dominación se verificó en estas comarcas casi pacíficamente. Quizá algunos próceres huirían á los ducados de Cantabria y Asturias, por no sufrir la convivencia é imperio de los infieles; pero la masa de los pobladores siguió cultivando los campos, habitando las ciudades y aldeas, y oyendo misa y cantando el oficio en los templos que continuaron abiertos al culto, protegidos por el nuevo gobierno, el cual se mostró, en aquella primera época, tolerante con los cristianos de la destruida monarquía visigótica.

Poco después habían aparecido en el país los berberiscos, á quienes los conquistadores repartieron estas tierras del noroeste, reputadas entonces las peores de la península. No fueron muchos los nuevos huéspedes, y habían llegado considerando agravio y afrenta lo que, á título de merced, se les había concedido.

Decían los berberiscos que á ellos principalmente, y á su insigne compatriota Tarif, se debía la conquista de España, y que ahora, llegado el momento de repartir el gigantesco botín, los árabes se quedaban con las magníficas vegas de Mediodía y de Levante, y á ellos los relegaban á las comarcas más estériles y difíciles de dominar; pues la población cristiana era muy numerosa, y estaban vecinas las montañas en que no había podido penetrar aún, ni entraría probablemente jamás, el estandarte del Profeta. Los berberiscos establecieron, á regañadientes, en las ciudades principales, y es seguro que harían pagar á los cristianos su

mal humor y disgusto, no siendo escasos sus desafueros, exacciones y atropellos, porque eran de los más rudos y bárbaros de los conquistadores. Pero la tierra no fué devastada, ni destruidos los lugares habitados hasta que Alfonso I desató los males de una de las guerras más terribles que registra en sus cruentas páginas la historia del mundo.

Entonces sí que los antes fértiles y bien cultivados *campos góticos* tornáronse en campos de desolación y de muerte. Las ciudades que habían sido ilustres, fuertes y prósperas durante la dominación romana, y bajo el cetro de los monarcas visigodos, desaparecieron por completo, y apenas si de algunas conservaron la memoria tal cual murallón medio derrumbado, ó una rota columna en medio del campo solitario. De la mayoría de los lugares no se conservó ni el recuerdo de dónde habían sido. Yermos los campos, creció por todas partes la maleza y la vegetación silvestre, y las fieras volvieron á rugir, como en los primitivos tiempos, donde, durante muchos siglos, sólo habían vivido los animales domésticos y amigos del hombre. Se podía recorrer el país en todas direcciones sin encontrar el techo hospitalario de una vivienda humana, sin ver enturbiada la limpidez del dilatado horizonte por el humo de un hogar. Lo que únicamente solía encontrarse, surgiendo de improviso en la monótona soledad de la desierta llanura, era alguna iglesia, medio derruída por el abandono, ó que mostraba en sus ennegrecidos muros



VISTA GENERAL DE VILLADA DESDE LA TORRE DE SAN FRUCTUOSO

las huellas de reciente incendio... Estos templos habían sido concurridas parroquias en tiempo de los godos; á su alrededor habían existido pueblos, y estaban destinados por la Providencia para volver á ser parroquiales, y que nuevas poblaciones los circundasen.

No todos estaban abandonados, ni en todos habían dejado de celebrarse los divinos misterios. No solía faltar algún cristiano fervoroso, deseoso de santificarse, cumpliendo los consejos de perfección evangélica por el método que iniciaran Pablo y Antonio en el Oriente, pronto generalizado en toda la cristiandad, y que escogiera para su residencia y vida de ermitaño aquella iglesia medio derruída. En ocasiones eran varios los que iban á morar allí, y entonces formaban comunidad, elegían un superior ó abad de entre ellos, ó reconocían al que primero había ocupado el edificio y llamado la atención por sus austeridades y penitencias, y la ermita tomaba en este caso nombre de monasterio, y los ermitaños el de monjes.

Estos ermitaños ó monjes fueron, durante centenares de años, los únicos pobladores de estas soledades. Solían morar en la parte del edificio contigua á la iglesia capaz de ser habitada; cultivaban un pedazo de terreno en torno del monasterio, ó se sustentaban de raíces y frutos silvestres; rezaban las horas canónicas, y alguna vez venía un sacerdote á decirles la misa; distribuían el día entre la oración, la penitencia y el trabajo; daban hospitalidad y servían de guías á los ex-

traviados caminantes; avisaban á los guerreros cristianos de los movimientos y maniobras de los enemigos de la fe que descubrían desde sus ignoradas viviendas, y, en cambio, también eran ellos á veces los sorprendidos por repentina irrupción de mahometanos, que no se privaban del placer de hacer rodar las cabezas de los monjes, probando en los cuellos de aquellos santos varones el temple de sus alfanjes damasquinos.

Que así se conservaron muchas iglesias en este país, lo demuestran la existencia de monumentos arquitectónicos anteriores á la invasión agarena; las muchas parroquias dedicadas á santos especialmente venerados durante el período visigótico; los innumerables monasterios y ermitas citados por las crónicas y los documentos, refiriéndose á un país que pintan desierto; las tradiciones y leyendas respecto de martirios sufridos por los anacoretas en las *razzias* de los árabes, y, sobre todo, el hecho comprobado de que al procederse, en el reinado de Alfonso III, á la repoblación general del país, estas iglesias existían desde tiempo inmemorial, y fueron el núcleo de las nuevas poblaciones.

La iglesia de san Fructuoso, parroquia matriz de Villada, es, indudablemente, de las que sufrieron todas estas vicisitudes. Así lo demuestra el hecho de existir en el reinado de Alfonso III. Y existiendo entonces, lógico es deducir que fué parroquial durante la dominación visigoda, y probablemente antes de que los bárbaros penetrasen en

nuestra península, y que hubo en torno de ella un poblado. Pero ¿cómo se llamaba ese poblado? ¿Qué importancia tuvo? No se sabe, y es imposible averiguarlo. Las sombras de lo pasado se amontonan y espesan en estas lejanías de la historia, y no cabe distinguir nada concreto entre sus pliegues azules.





III

Alfonso III *el Magno*.—El Duero, frontera del reino cristiano.—Repoblación de los Campos góticos.—Plan político de Alfonso III.—Colonización monacal.—Fundación del monasterio de Sahagún.—San Fructuoso *in Rioseco*.—*Villa quae dicitur Adda*.—Villa Adda.—Lo que era una villa en el siglo x.

LFONSO III, á quien justamente se apellida *el Magno*, si no por la grandeza de su imperio y la extensión de sus empresas, por haber sido á la vez uno de los mayores héroes que brillan en los anales patrios y un político organizador, de miras amplias y elevadísimas, empezó á reinar en el año de 866, á los catorce de edad según los cronistas, á excepción del Albeldense, que le da diez y ocho. Cuarenta y cuatro rigió la monarquía, y tan gloriosas fueron sus obras en la guerra, como útiles y fecundas en la paz. Azote y terror de la morisma, llevó sus armas hasta el corazón de la Península; y el estandarte de la cruz, tremolado por su vigorosa diestra, jamás retrocedió ante la media luna.

Alfonso III fijó la frontera del reino cristiano en la orilla derecha del Duero. El país que se dilata desde esta ribera hasta la gran cordillera pirenaica,

quedó cerrado definitivamente á las incursiones de los infieles. Para resguardarlo, estableció el rey una sólida línea militar, fortificando muchos lugares, erigiendo multitud de castillos, y reedificando antiguas ciudades como Dueñas, Simancas, Zamora y Toro. Los *campos góticos*, al abrigo de esta línea, ya no fueron permanente teatro de la guerra, ni aprovecharon jamás á los aborrecidos invasores.

En el período histórico, inaugurado por la vencedora espada de Alfonso III, estas campiñas, siempre fértiles, pero á la sazón infecundas, estaban llamadas á representar un papel importantísimo.

El naciente reino cristiano se componía, casi en su totalidad, de montañas cubiertas de espesos bosques, muy á propósito ciertamente para la guerra defensiva; desde el Bidasoa hasta el Miño las ricas florestas, flanqueadas de horribles precipicios, habían sido inexpugnables posiciones desde las cuales, como desde torres gigantescas, los primeros caudillos de la Reconquista habían desafiado el poder de todo el imperio árabe.

Pero estos terrenos montuosos eran sumamente pobres. Castañas, nueces, manzanas y hierbas, era cuanto producían: una riqueza inmensa se ocultaba, es verdad, debajo de las praderas alfombradas de finísimas hierbas, siempre verdes y húmedas, y de los bosques seculares que cubrían vertientes y valles; pero habían de transcurrir muchos siglos, antes de que el hombre vislumbrara

se siquiera la existencia de tan pingües tesoros. En el siglo x, el que hubiera predicho que los países montañosos, como Vizcaya y Asturias, habían de llegar á ser mucho más ricos, por la explotación del subsuelo, que los países llanos, adecuados al cultivo de los cereales y de la vid, habría pasado quizá por tan loco, como el que anunciase hoy que nuestros remotos descendientes habrán de hacerse opulentos, cultivando los continentes del planeta Marte.

Una sociedad, constituída sobre un terreno, como el ocupado por el primitivo reino de Asturias, podía ser una sociedad heroica, pero no una sociedad culta; porque no hay verdadera civilización, allí donde falta riqueza. El reino cristiano necesitaba desarrollarse en el orden económico, y para esto era menester que poseyese, no sólo territorios ásperos é inaccesibles, sino vastas llanuras, susceptibles de los cultivos y producciones que constituían en aquel siglo la principal fuente de riqueza. Basta mirar el mapa para comprender que los *campos góticos* eran los indicados por la Providencia para ser el granero del reino asturiano-galaico.

Así hubo de verlo indudablemente Alfonso III, y desde luego acometió la empresa de repoblar estas llanuras, devolviéndoles el cultivo y las ciudades y aldeas, de que los habían privado tantos años de implacable lucha.

¿De qué medios podía valerse el heroico y sabio monarca para salir con su intento? No tenía á

mano más que un elemento á propósito: el monacato.

En aquella época de hierro en que se conceptuaba el ejercicio de las armas única profesión digna de un hombre libre, los monjes, apartados por sus votos de la vida militar, y que, considerando el trabajo corporal y el cultivo de las facultades del alma, más como un acto de penitencia propio de su instituto, que como un modo de ganarse el sustento, no temían rebajarse con las faenas más duras, eran los únicos que comprendían que el destino humano sobre la tierra se cumple tan perfectamente ó mejor, que dando y recibiendo cuchilladas en los campos de batalla, leyendo, estudiando, meditando y escribiendo, labrando la tierra, construyendo edificios, ejerciendo, en suma, todas las artes de la paz.

No constituía, por tanto, el monacato en aquel tiempo un elemento de civilización, según ha podido serlo después, sino que era *la civilización, toda la civilización*, en su triple aspecto moral, intelectual y material; era el derecho, la ciencia y el trabajo, y fuera del monasterio no había más que fuerza bruta, ignorancia y belicosa holgazanería. Es verdad que había héroes; pero héroes que no sabían escribir su nombre, ni leer una línea, que despreciaban el trabajo como cosa propia de siervos, y que creían con absoluta buena fe, con la firmeza con que se creen las preocupaciones hereditarias, que el buen caballero se rebaja ganándose el sustento de otro modo que des-

pojando á los enemigos en el campo de batalla; hombres, en suma, en los que el guerrear perpetuo había desarrollado, aunque de cierta manera noble, todos los instintos crueles de la matanza y de la rapiña.

Cierto que tales héroes habían sido necesarios para echar de los *campos góticos* á los sarrace-



PLAZA MAYOR
(Acera del mediodía.)

nos, y aún lo eran para proseguir la obra de la Reconquista del Duero abajo; pero para repoblar, reedificar y recultivar la tierra eran, no ya inadecuados, sino antagónicos, y así para llevar á cabo esta segunda empresa, había que acudir á otro elemento social, al único que existía, ó sea á los monjes.

Alfonso III supo utilizar admirablemente este

recurso. Ya en tiempo de su antecesor, Ordoño II, habían surgido infinidad de monasterios ó cenobios en toda la extensión de la España cristiana. En los montes y en los valles, en las quebradas y en las llanuras, á orillas de los ríos y en el fondo de los bosques, en territorios que se consideraban ya libres de los agarenos y en los aún expuestos á las depredaciones de los infieles, por todas partes, en suma, se levantaban edificios consagrados á la oración y al trabajo, casas de otras tantas familias espirituales, más ó menos numerosas. La vida monacal se desenvolvía entonces más espontánea y libremente que cuando después fueron organizadas las Órdenes religiosas, y hubo de someterlas la Iglesia á una disciplina centralizada y uniforme. Un cristiano, ávido de la perfección evangélica, tomaba el partido de retirarse á un lugar solitario, generalmente á una iglesia abandonada ó á una capilla que él mismo, ó algún antecesor suyo en aquel ejercicio, habían construído; ya con esto había ermita y ermitaño. Las gentes acudían al santo varón, ora en demanda de consejos, pues la fama pregonaba que nadie para darlos como él, ó de oraciones, pues las suyas eran tenidas por eficacísimas. No faltaba entre tanto algún otro individuo, animado del mismo deseo que el solitario y admirador de sus virtudes, que le pedía, como señalado favor, lo admitiese en su compañía, é iniciase con su ejemplo y exhortaciones en la práctica de aquellas austeridades y penitencias que venía ejercitando hacía

tantos años; y en cuanto se reunían así más de dos, la ermita se llamaba monasterio, y monjes los ermitaños.

Por mucho que sea nuestro entusiasmo por los tiempos antiguos, y por simpático que nos parezca cuanto brota espontáneamente de la libre actividad del hombre, hemos de convenir en que fué un positivo adelanto en el orden religioso la organización disciplinada de los monasterios y de los monjes, bajo reglas generales aprobadas por la autoridad apostólica, y bajo preósitos ó superiores que vigilasen y reprimieran los excesos de individuos y corporaciones. Ningún sentimiento es más digno del hombre, ni lo sublima como el religioso; pero ninguno tampoco exige tan imperiosamente el freno de la autoridad y la vigilancia del superior, pues cuando se tuerce, corrompe ó extravía, lleva con suma facilidad á los mayores excesos, unas veces horribles y otras ridículos, y esto sin contar con que tal sentimiento es la mejor cobertera que tiene á mano la hipocresía para sus repugnantes é interesadas comedias. Las leyendas y narraciones de la Edad Media nos atestiguan de que, al lado de ermitaños y monjes, fidelísimos observadores de las reglas que se habían impuesto, había otros que ocultaban bajo el hábito que vestían los vicios y pasiones peores; que hubo hasta salteadores de caminos disfrazados de penitentes; y que algunos monasterios degeneraron de la primitiva observancia, llegando á excesos que, por extravagantes, parecen inverosímiles.

Hubo, pues, que organizar y regular la vida religiosa, como lo hizo al cabo la Iglesia, por la autoridad suprema de los Sumos Pontífices.

El estudio de los documentos del reinado de Alfonso III, y especialmente de los conservados en el archivo de Sahagún, pone de manifiesto que aquel insigne príncipe tuvo en esto, como en todo, pensamiento fundamental del que sus actos fueron lógico desarrollo. No era él papa, ni obispo, ni siquiera hombre docto en cosas de religión, y así no podía promulgar una regla monástica á que se sometieran todos los monjes de su reino, ni elegir un superior al que todos hiciesen voto de obediencia; pero sí podía, como príncipe, fundar un *monasterio modelo* que fuera el tipo á que todos los demás se ajustasen, y constituyera una *casa matriz*, un noviciado que diríamos hoy, del que salieran instruídos los monjes á poblar los demás cenobios, desparramados por el territorio. Y esto que podía hacer, fué lo que hizo, y para eso fundó, enriqueció, ennobleció y engrandeció el monasterio de Sahagún.

Es piadosa y antiquísima tradición de la cristiandad española el martirio sufrido en la persecución de Diocleciano, por dos santos llamados Facundo y Primitivo; fueron enterrados los bienaventurados mártires, en la hermosa vega que fertilizan el Cea y el Araduey, y cruza la magnífica calzada romana, denominada más tarde *camino de los franceses* ó de *los peregrinos*, por ser el de los que iban en peregrinación desde los

Pirineos á Compostela. Conforme á la costumbre de los primeros siglos, erigióse una capilla para guardar y venerar las reliquias de san Facundo y san Primitivo, y es probable que surgiera en torno de la capilla un poblado que duraría hasta la invasión de los sarracenos, ó hasta las expediciones de Alfonso I. La tradición cristiana refiere que los árabes, en una de sus *razzias*, destruyeron el santuario de los santos mártires.

Lo cierto es, que en cuanto astures y galaicos se creyeron dueños de la vega del Cea, se apresuraron á restaurar el profanado santuario, el cual, á mediados del siglo IX, servía ya de parroquia, lo que indica la existencia de una población cristiana. También consta que la parroquia tenía su dueño; si eclesiástico ó seglar no se sabe (1).

Alfonso III compró la iglesia y el terreno contiguo y fundó el monasterio, que, desde sus comienzos, fué habitado por numerosa comunidad, y de donde salían verdaderas colonias de monjes á establecerse en otros cenobios, fundados ó restaurados por el monarca. Así el monasterio de *Donnos Sanctos*, ó de Sahagún, era, en aquella su primitiva época, como un cuartel general de religiosos instruidos, no sólo en la oración y cosas del espíritu, sino en cuanto, á la sazón, constituía

(1) La fundación de Sahagún consta por un privilegio de Ramiro II, fechado el 13 de Agosto de 926, existente, como los demás documentos de Sahagún, en el Archivo Histórico Nacional.

el saber y cultura del espíritu humano; varones capaces de explicar la Sagrada Escritura y de dirigir inteligentemente una explotación agrícola, de construir un edificio ó escoger bien el terreno en que había de levantarse un poblado. No solían los monjes, pues no era posible dado su número, hacer por sí mismos todas estas obras; pero las ejecutaban valiéndose de los siervos que, conforme á la organización social y económica vigente, estaban adscriptos al monasterio, y de cuya especial condición se ha de tratar más adelante.

Sólo cumple ahora decir que cuando Alfonso III (y lo mismo sus inmediatos sucesores) escogían lugar para erigir una población, ya porque así lo indicasen razones geográficas ó topográficas mejor ó peor apreciadas, ya (y esto parece que debió de ser lo más frecuente) porque la tradición señalase aquel paraje como solar de un pueblo, destruído el siglo antes, y del que á veces quedaban, como vestigios, las ruinas más ó menos deterioradas de la iglesia, empezaban por donar aquel terreno ó aquella iglesia destruída al abad y monjes de Sahagún. En cuanto el monasterio se hacía cargo de lo donado, enviaba uno, dos ó más monjes con su correspondiente cuadrilla de siervos, y se procedía en seguida á poner todo aquello en condiciones de viabilidad y trabajo; se reparaba la iglesia, techándola y adornándola de modo conveniente para celebrar los oficios divinos; junto á ella se construía la casa monacal para vivienda de los monjes, y en torno las humildísimas mora-

das de los siervos; este conjunto de edificios se cerraba dentro de una tapia, indispensable para defender la naciente colonia de los animales feroces, dueños hasta entonces de la desierta llanura, y de los salteadores y ladrones, que tanto abundaban en aquella sociedad inculta y esencialmente guerrera. La aldea estaba gobernada y regida por ordenanzas que hoy calificaríamos de militares. De noche se cerraba la puerta del cercado, y un siervo permanecía de centinela; al menor signo de alarma se tocaba á rebato, y acudían todos los pobladores á defender la tapia. Cuando no sucedían tales accidentes, salían por la mañana á labrar el terreno contiguo, y con objeto de estimular á los obreros, y de no tener que alimentarlos, cosa esta última harto difícil en aquella sociedad de tan rudimentario desarrollo económico, se señalaba á cada siervo un pedazo del terreno, imponiéndole la obligación de cultivarlo so pena de sufrir, si no lo hacía, severísimo castigo personal, generalmente azotes, y concediéndole, en cambio, la facultad ó derecho de quedarse con la mayor parte del producto; al morir este siervo, su hijo heredaba su obligación y su derecho, y de este modo la servidumbre personal se iba insensiblemente transformando en servidumbre de la gleba.

Por este sistema de colonización monacal, consiguió Alfonso III repoblar y restaurar muchos lugares de los *Campos góticos* y de otras comarcas de su pequeño reino. En la famosa donación de

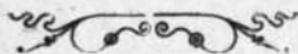
30 de Noviembre de 905 (1), no sólo fué la iglesia de san Fructuoso en Rivo seco, la que se dió al monasterio de Sahagún, sino además otras varias, como san Pedro y san Pablo *in Bobatella*, san Andrés de Saelices y santa Eugenia, «*que est posita subtus riego de Calabarias.*» Todas se restauraron, y en torno de todas ellas surgieron poblados más ó menos considerables.

Y una vez establecidos los monjes en las respectivas localidades, acreditada con su ejemplo y trabajo la fertilidad del suelo, y asegurada hasta cierto punto con su compañía la tranquilidad de la comarca, no tardaban en acudir otras colonias que podemos llamar seculares ó laicas, esto es, constituidas por un señor seglar y sus respectivos siervos. Estas colonias solían asentarse muy próximas á las monacales; pero con independencia de ellas, y por el mismo estilo de construcción: la casa del señor en el centro, á su alrededor las chozas de los siervos, y todo cercado por una tapia defensiva, conjunto á que se llamaba entonces *villa*, palabra que aún no había perdido su significación latina de *granja* ó *casería fuera de la ciudad*. Granjas, caseríos ó heredades eran, en efecto, aquellas innumerables villas que vemos brotar por todas partes en los territorios reconquistados; muchas veces unas junto á las otras,

(1) ...sub die II kalds. Decembris discurrente. Era DCCCCX'III.^a

pero siempre separadas por la diferencia de dominio y jurisdicción.

Junto á la iglesia y poblado de san Fructuoso brotó muy pronto *una villa*, pues cincuenta y tres años después de la donación de Alfonso III, consta ya que un tal Abderramilán, sin duda converso, cedió al monasterio unas tierras *in villa que dicitur Adda*. Y ¿qué era esta *villa* que se llamaba *Adda*? Otro documento nos lo revela. En 30 de Agosto de 970 (*III kal. Septembris, Era millissima octava. Regnante Ranimiro rege in solio patris sui*), Rodrigo Rodríguez dona en favor de Sigerico, abad de Sahagún, *una heredad llamada Villa Adda*, con todas sus pertenencias, cerca de Rioseco, *in territorio de villa quan dicunt Graliari*. Las tradiciones de Sahagún, conservadas por el P. M. Escalona, no permiten dudar de que la *Villa Adda* cedida por Rodrigo Rodríguez al monasterio sea la Villada actual.







IV

Etimología de la palabra Villada.—Opinión del señor Becerro de Bengoa.—Etimología arábica.—Etimología latina, única cierta.—Villada en la Edad Media. Aserción equivocada del P. Escalona, acerca del señorío de Sahagún sobre Villada.—Servidumbre de la gleba.—Su transformación en colonato.—Coexistencia del señorío monacal con otros seculares.—Aumentos de la población.—Notable contrato sobre plantación de viñas y otros documentos.

EL Sr. Becerro de Bengoa, en su libro *De Pa-lencia á la Coruña*, escribe que *Villa Adda*, forma primitiva de la voz *Villada*, significa *villa cuña*, y que se puso tal nombre á este lugar por haber tenido en sus orígenes figura de cuña. Ignoramos á qué documentos se refiere el Sr. Becerro de Bengoa, al afirmar que en algunos antiguos ha leído tal equivalencia, y por ninguna parte hemos rastreado relación de ninguna clase entre los términos *adda* y *cuña*, que quizá la tengan en el idioma vascuence, al que los escritores vascongados gustan referir las etimologías geográficas de España. Pero aunque admitamos por legítimo semejante criterio, creemos que sólo puede

tener aplicación á nombres anteriores á la dominación romana; nunca á los que comenzaron á usarse muchos siglos después de haber dejado de ser el vascuence, si es que lo fué alguna vez, el idioma más general de la Península ibérica.

Los documentos consultados por nosotros, manifiestan de un modo claro cuándo empezó á usarse este vocablo *Villa-Adda* y las variantes que ha sufrido hasta tomar su actual estructura. En 905, fecha de la donación de Alfonso III, existía la iglesia de san Fructuoso; pero no poblado alguno que se denominase *Villada*, pues de existir, lo habría citado Alfonso III para determinar la situación del templo.

En 26 de Agosto de 959 suena por primera vez el nombre *Villa-Adda*, ó mejor dicho, de una *villa que dicitur Adda*. En 970 leemos ya *Villa-Adda*. En un documento de 1054 se lee *Villa de Adda*. En otro de 1081 *Villa-Ada*. En 1092 observamos por primera vez que el nombre se escribe *Villada*; vuelven, sin embargo, á reaparecer en documentos posteriores los *Villa-Adas* y *Villa-Addas*; pero de 1195 en adelante escríbese siempre *Villada*.

Hemos dicho ya que cuando empezó á usarse este vocablo, *villa* significaba *granja ó casería fuera de la ciudad*, y se aplicaba generalmente á un conjunto compuesto de una casa (la morada del señor) y unas chozas que servían de habitación á los siervos, cultivadores de los campos vecinos, y así, Rodrigo Rodríguez, al ceder en 970

al monasterio de Sahagún su *Villa-Adda*, la denomina heredad, y no pueblo.

Ahora bien: ¿por qué la villa de Rodrigo Rodríguez se apellidaba *Adda*?

Dos etimologías probables pueden, á nuestro juicio, señalarse á este nombre.

Una es arábiga. Las voces *adda* y *addad* significan en árabe un género de plantas y una especie de animales. Conviene advertir que las voces arábigas son frecuentes en esta parte de España. El P. Mariana, refiriendo las reedificaciones y restauraciones de Alfonso III, dice «*el mismo daño (la destrucción en tiempo de Alfonso I) padeció Sentica, y la reedificó con nombre de Zamora por las muchas piedras turquesas que por allí se hallan que se llaman así en lengua morisca.*» ¿No cabe presumirse que en los alrededores de la iglesia de san Fructuoso abundasen las plantas que los árabes llamaban *addas*? Junto á Villada estaba *Villa-Muza*, palabra de filiación arábiga indiscutible, y uno de los primeros propietarios de este término, el que en 950 donó sus tierras al monasterio de Sahagún, se llamaba Abderramilán, á pesar de ser, como consta en la escritura de donación, cristiano.

Pero esta filiación arábiga no nos convence; primero, porque no hay pruebas directas en que apoyarla, y segundo, porque creemos con Monlau, Fabié y otros eminentes sabidores de nuestro idioma, que toda palabra castellana tiene origen latino, mientras que no se demuestre lo contrario.

Y la filiación latina de *Adda* es, á nuestro juicio, evidentísima.

No es este vocablo exclusivo del romance castellano; en el de Italia existe igualmente, y también es nombre geográfico y patronímico; el *Adda* es un río que de seguro recuerdan cuantos han leído la inmortal novela de Manzoni, y allí también hay una villa *Adda*, y el apellido *Adda* que llevaron con gloria literatos insignes como Fernando Adda y el marqués de Adda.

Nos parece indudable que la voz *Adda*, en italiano como en lengua de Castilla, procede del verbo latino *addo*, es, *idi*, *itum*, que significa *añadir*. En el siglo x, con esta palabra *adda* se expresaba *cosa añadida ó agregada á otra*. Y ¿acaso *Villa-Adda*, propiedad de Rodrigo Rodríguez, no era una heredad que se había añadido, agregado ó juntado á la primitiva colonia monacal de san Fructuoso, á la iglesia restaurada por Alfonso III y los monjes de Sahagún? *Villa-Adda*, por consiguiente, quiere decir «nuevo poblado, ó mejor aún, nueva granja, aneja á la parroquia de san Fructuoso».

El Rvdo. P. Escalona, en su *Historia de Sahagún*, afirma que la donación de Rodrigo Rodríguez tuvo por efecto y consecuencia el señorío temporal de Villada por el célebre monasterio hasta 1485, en que fué traspasado á D. Enrique Enríquez.

Esto no es exacto. Los monjes de Sahagún no llegaron á tener el señorío temporal de Villada, á

pesar de haberse acrecentado la donación de Rodrigo Rodríguez con muchas adquisiciones sucesivas de casas y tierras que han de exponerse do-



ERMITA DE LA VIRGEN DEL RÍO

cumentalmente en los apéndices de esta monografía. Sólo llegó á poseer el monasterio dos partes de las cinco en que se consideraba dividida la

villa; las tres restantes pertenecían, en 1352, nada menos que á diez señores temporales, pertenecientes á las familias de Núñez, Aza y Álvarez.

Así resulta del curioso *Libro descriptivo de los pueblos y lugares de señorío y abadengo del reino de Castilla*, escrito en el citado año, y que, en la parte correspondiente á Villada, se copiará en los apéndices.

Y conocido lo que era Villada en 905 y 958, y lo que era en 1352, fácilmente puede colegirse lo que fué en los cuatrocientos cuarenta y siete años que median entre la primera y la última de las referidas fechas.

Representémonos como cuadro inicial de esta serie un vasto desierto, un terreno inculto ó abandonado á la vegetación silvestre, por donde corre el río Sequillo. En este desierto se alzan las ruinas de una iglesia, en cuyos humildes muros y sencilla traza arquitectónica, el más lerdo advierte la semejanza con el monumento que hoy admiramos en Baños bajo el nombre de iglesia ó capilla de san Juan Bautista. Actualmente el templo de san Juan, que Recesvinto hizo labrar en acción de gracias por haber curado de cierta enfermedad, tiene el mérito singularísimo de ser único ejemplar de su época; en el tiempo á que nos referimos, ó sea en la primera mitad del siglo x, las construcciones dedicadas al culto divino que se hallaban en todo este país, revestían el mismo carácter, y sólo se distinguían entre sí por su mayor ó menor solidez, grandeza y ornamentación.

Á últimos de 905, ó principios del año siguiente, aparecen en este campo solitario, y toman posesión de las ruinas de la iglesia, unos cuantos monjes, venidos del inmediato monasterio de *Donnos Sanctos*, á los que acompañan algunas docenas de siervos, seguidos de sus mujeres é hijos, y provistos de instrumentos de labranza y albañilería, y de armas ofensivas y defensivas. Estos son los fundadores de Villada.

En cuanto los monjes han tomado posesión de aquellas paredes, restos del naufragio del imperio gótico, ellos y los siervos empiezan la obra de la reconstrucción. Por tradición se sabe que aquel templo estuvo consagrado á san Fructuoso, el insigne penitente del Bierzo, fundador de varios monasterios, y al que tanta devoción se profesó, desde el siglo vi, en toda la región noroeste de España. A san Fructuoso se consagra de nuevo la restaurada iglesia, y en torno de ella se construyen una casa para morada de los monjes que han de representar allí al Monasterio, y unas chozas en que han de habitar los siervos; todo se cierra por una tapia, que los tiempos son rudos, y por aquellos contornos vagan partidas de musulmanes y de malos cristianos, tan enemigos del trabajo como aficionados á consumir el producto del trabajo de los demás; de esta gente desalmada hay que defenderse, y más de una vez hubo que abandonar la tarea de construir, para pelear contra tales desalmados, y en otras ocasiones había que labrar la tierra, teniendo ceñida el arma, al modo

que trabajaban los judíos en la reconstrucción del Templo y de la ciudad de Jerusalén, al regreso del cautiverio de Babilonia.

Ya establecido el poblado, y puestos en cultivo algunos trozos de los vecinos campos, empezaron á venir otras colonias de cultivadores, compuestas todas ellas de un señor y varios siervos. Cada colonia constituye un poblado, al que se llama *villa*, y cada villa está separada de las otras, no sólo por su tapia, sino jurídicamente; porque cada una tiene su señor respectivo. Entre ellas no existen más vínculos que los de la convivencia material, no siempre fuente ó estímulo de amistad y paz, sino de todo lo contrario, y de aquí las frecuentes reyertas, y en ocasiones verdaderas batallas que se libran entre villanos y villanos. Pero también existe otro vínculo superior, y más adecuado para establecer corrientes de simpatía y amor entre los vecinos, es á saber, el religioso: todos acuden al mismo templo, y allí se casan los que lo hacen *in facie eclessiae*, allí bautizan á sus hijos, allí son enterrados, y celebran sus funerales, allí oyen misa, y asisten á los divinos oficios, allí radica la cofradía á que pertenecen, allí reconocen y acatan todos la espiritual autoridad del párroco. La villa no es, pues, un pueblo; pero es una parroquia, y esta unidad religiosa y moral va preparando lentamente la unidad jurídica del municipio.

Al principio todos los moradores eran ó señores ó siervos, y de los siervos había cuatro clases:

los de *criazón*, ó nacidos en servidumbre legal; los de *obnoxación*, que voluntariamente se sometían al dominio de otra persona; los *oblatos*, que eran los de *obnoxación*, cuando el señor á que se sometían eran la Iglesia, ó algún monasterio, y los *cautivos sarracenos*, regalados por el rey ó los caudillos militares á los monjes ó señores, á la vuelta de una expedición victoriosa. Es indudable que en Villada, como en todos los lugares del reino de León, existieron de todas estas clases de siervos; los *oblatos* estaban destinados por lo común al servicio inmediato de la iglesia y de los monjes, desempeñando funciones de legos ó sacristanes.

La servidumbre, que en los siglos ix y x era igual á la esclavitud romana del tiempo de la república, se transformó rápidamente en colonato ó servidumbre de la gleba ó del terruño. La causa de este cambio fué indudablemente el mismo interés de los señores, ganosos de obtener el mayor producto de sus tierras con los menores gastos posibles, y á los que la penuria de aquella época imposibilitaba muchas veces, y dificultaba siempre, atender, como era preciso, al mantenimiento de sus siervos.

La servidumbre de la gleba consistía en la unión jurídica y material del cultivador con el predio ó tierra que cultivaba. Los colonos labraban el predio á sus espensas, y retenían los frutos, entregando al señor una parte más ó menos considerable, según costumbre de la comarca, ó

contrato. Tenían, además, que pagar al dueño ciertos tributos en reconocimiento del vasallaje, generalmente en especie (ganado, aves, queso, manteca, lienzo, lino, etc.), y que prestarle servicios personales, como labrar sus heredades, limpiarlas de maleza, segar y trillar las mieses, recoger los frutos y conducirlos al granero señorial, cavar las viñas y los olivos, elaborar el vino y el aceite, y hacer, en suma, cuanto se les mandase.

Esta *servidumbre de la gleba* señala en la progresiva evolución de la especie humana una de las etapas más dignas de estudio. Lo mucho que se ha escrito acerca de las ventajas é inconvenientes de esta institución, puede resumirse así: *«la servidumbre era un mal, porque ataba el hombre á la tierra; y era un bien, porque ataba la tierra al hombre»*. El hombre no era libre; pero, en cambio, el terruño no era fugitivo. El hombre no se podía apartar de la tierra que cultivaba; pero, en cambio, la tierra no podía escaparse de las manos del hombre, que la había fecundizado con su trabajo. Hombre y tierra estaban unidos como por matrimonio indisoluble; el deber del hombre consistía en cultivar la tierra, y á su vez la tierra tenía, por decirlo así, la obligación de sustentar al hombre y á su familia. Esta unión íntima, substancial, orgánica, entre el terruño y su cultivador, era más apretada que el mismo derecho de propiedad; pasaban los propietarios, pero no los colonos. Y los dueños podían castigar al colono, mandarlo azotar; pero no podían despe-

dirlo, ni siquiera aumentar el cánon. Nacida la servidumbre en beneficio del amo, y como un gravamen para el siervo, resultó, por la natural evolución de las cosas, un derecho real fortísimo á favor del colono.

Es claro que considerando á esta singular institución desde un punto de vista elevado, y al ser humano en abstracto, como sujeto de derechos y obligaciones, la servidumbre constituía un atropello inaudito, un desafuero monstruoso, un horrible atentado contra la razón y contra la justicia, ni más ni menos que la antigua esclavitud personal. El hombre, unido al feudo como un accesorio, no se distinguía jurídicamente del buey y del apero de labranza. ¿Cabe mayor ignominia, ni más brutal negación de la dignidad de nuestra especie? ¿Por qué se había de obligar al colono á cultivar la tierra contra su voluntad? ¿Por qué se le había de castigar, hasta con azotes y tormentos, si no labraba, araba, sembraba, trillaba y recolectaba? ¿Y si no era su vocación la de agricultor? La dignidad personal no padecía menos que la libertad individual con esta *capitis-diminutio*, y la servidumbre era, indudablemente, tan molesta como afrentosa.

Pero coloquémonos en un punto de vista menos elevado, pero más práctico. El siervo es un agricultor, agricultores fueron sus padres y sus abuelos; no conoce, ni concibe otro modo de ganarse la vida que el cultivo de la tierra, y, por otra parte, estas ideas de dignidad personal y

de justa libertad, aunque existan en gérmen ó potencia en el fondo de su alma humana, no sólo no se han desarrollado, sino que están allí como atrofiadas, ahogadas por el peso de la esclavitud hereditaria y archi-secular, por la costumbre y por las ideas dominantes que nadie se atreve á contradecir; él ve tan natural que el señor sea señor y el siervo siervo, como que los ríos vayan al mar, y que haya calor en verano y frío en invierno. Jamás oyó discutir, ni poner en duda la justicia de estos fundamentos sociales de su tiempo. Con estas condiciones, y careciendo, como carece, de propiedad territorial, ¿qué más puede apetecer, sino la perpetuidad de la tierra que cultiva y la invariabilidad del cánón? Preguntad uno por uno á todos los actuales arrendatarios, si aceptarían con gusto estas bases de cultivo, y os responderán todos que no desean otra cosa. No temen al trabajo; lo que les hace temblar es la contingencia de no poder pagar el precio del arriendo, y el desahucio con el malogro de sus afanes, depositados en la heredad ajena.

Hay que tener en cuenta este doble aspecto de la servidumbre medioeval, para apreciar en su justo valor las censuras apasionadas y las no menos apasionadas alabanzas, de que ha sido objeto. Los escritores que sólo han visto en la servidumbre el aspecto de tal, esto es, la libertad individual anulada y la dignidad humana ultrajada, han encontrado suaves todos los vituperios, dulces las más acres censuras al tratar de ella; así Michelet

y todos los historiadores liberales. Pero, por el contrario, los que han mirado en la servidumbre «*la perpetuidad de la concesión, la invariabilidad del cánón, las relaciones de patronato y la*



D. LORENZO MORATINOS SANZ

VIZCONDE DE VILLANDRANDO

Nació en Villada el día 11 de Mayo de 1804.

prudente limitación al derecho de enajenar el patrimonio de la familia» (1), han desatado lenguas y plumas en su alabanza, juzgando que la condición de los siervos de la gleba era superior,

(1) Véase Sanz y Escartín.—*El Estado y la reforma social.*

en términos generales, á la de los obreros modernos.

Conviene, por último, considerar que la servidumbre no fué una institución que se petrificó durante siglos, ofreciendo el mismo carácter á través de los tiempos, sino, por el contrario, que lenta, insensible, pero continuamente fué evolucionando, y siempre en mejoría para el colono. En sus principios difería muy poco de la esclavitud romana, y al alborear la Edad Moderna era ya cosa de historia; el antiguo siervo se había ido convirtiendo en verdadero propietario, á lo sumo copartícipe del antiguo señor, al que sólo pagaba un reducido cánón en reconocimiento del dominio directo, ó con el carácter de tributo ó impuesto. Ya no se llamaba siervo, sino vasallo.

Los documentos que se reseñarán en los apéndices, si no nos dan una idea exacta y precisa de estas transformaciones, sí la suficiente para comprenderlas, é ir las siguiendo á través del tiempo. Durante el siglo xi vemos acrecentarse de continuo el dominio territorial del Monasterio con nuevas cesiones, las que demuestran, por otra parte, cómo iban aumentando la población y el cultivo de *Villa-Adda*. Ausur Gómez y su mujer Muma, donan, en 1054, nada menos que una tercera parte de la villa, y otras muchas heredades y casas. En 1095 compra el Monasterio varias tierras, y es de notar que en estas ventas aparecen ya una porción de huertos en Villada, propiedad de García Veanez, el presbítero Bermudo y

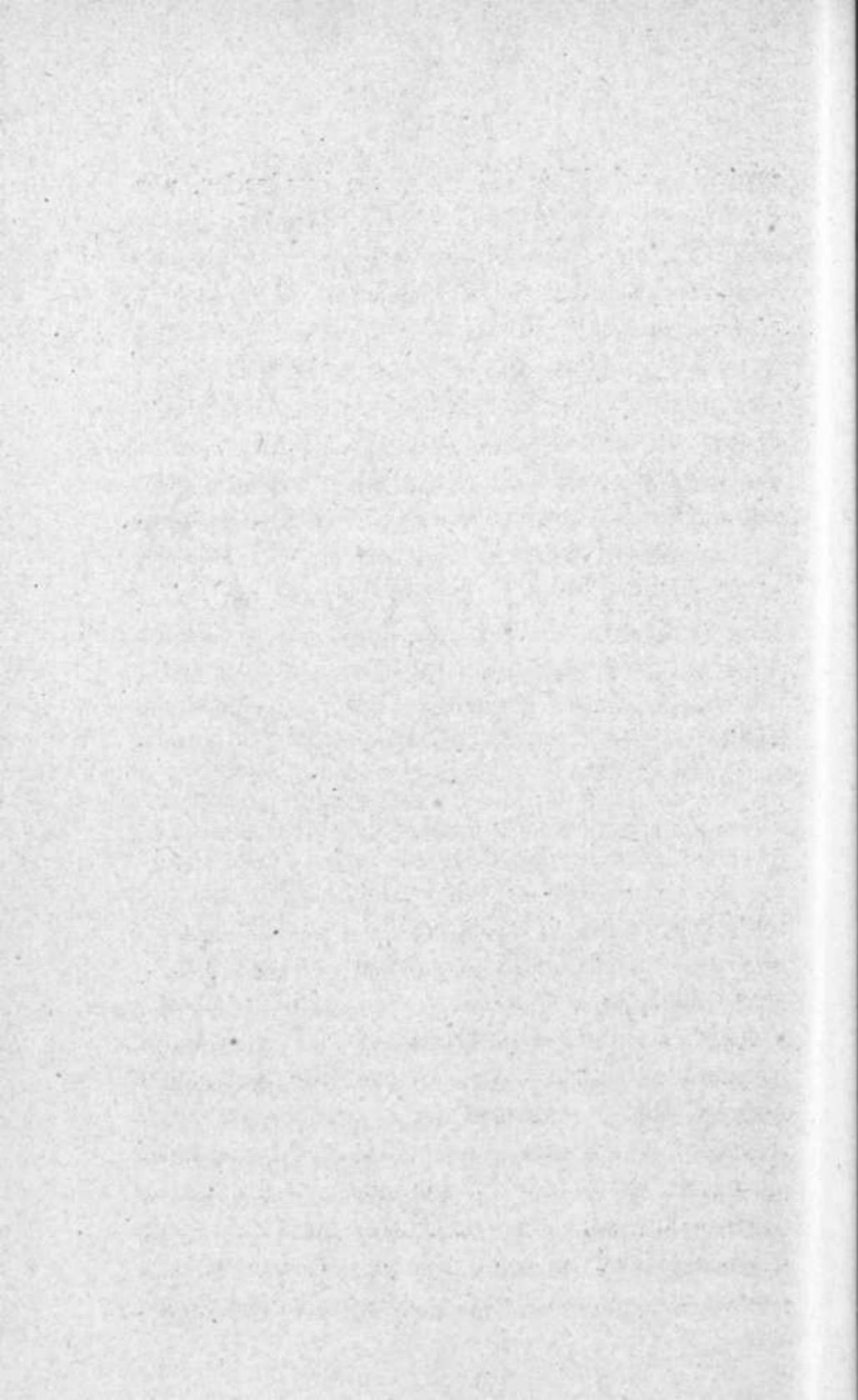
Omdona y sus hijos. En 15 de Enero de 1097 el abad D. Diego da tierras á los hombres de Villada para que las posean ellos y sus hijos, bajo ciertas condiciones enfitéuticas: estos hombres de Villada no son ya los primitivos siervos, sino verdaderos colonos, hombres en quienes se reconoce la facultad de adquirir y contratar. Curiosísima es en este orden, la carta otorgada en 7 de Noviembre de 1106, por el mismo abad D. Diego, dando á Mem Telliz, Salvador Telliz, Tirso Méndez y otros hombres de Villada, una tierra con la condición de que la planten de viña, y luego que esté criada, devuelvan la mitad al Monasterio, reservándose la otra mitad mientras sean vasallos de Sahagún, y con facultad de venderla á otros vasallos del Monasterio, pero no á extraños. Indudablemente que era más favorable á los colonos este contrato que la tan ponderada *rabassa morta* de Cataluña, por virtud de la cual, el plantador de la viña sólo la disfrutaba cierto número de años, pasando después íntegra al dominio del dueño del terreno; en este contrato, el dueño de la tierra se quedaba con la mitad de la viña, y la otra mitad pasaba á ser propiedad del cultivador, dentro de las condiciones generales de la época, esto es, sin facultad de venderla á quien no fuese súbdito del señor cedente.

El desarrollo de la población debió de ser muy considerable durante los siglos XII, XIII y XIV. Los documentos hablan de varias calles, de la plaza de *Santa María Madelena*, de un hostelero, de escribano público, y también revelan que, á me-

didá que iba pasando el tiempo, aquella primitiva sumisión incondicional de los vasallos al Monasterio decrecía, y empezado las resistencias y las protestas, y con ellas los litigios, y el tener que acudir los monjes al recurso de las censuras eclesiásticas y á los medios judiciales del orden secular, para conseguir el reconocimiento de sus derechos. Un tal Domingo Cabrero cede al Monasterio, en 1297, unas casas en la Judería de Sahagún, acosado por los remordimientos, *por muchas falencias de diezmos et de primicias que non complí á la su iglesia de Villada onde yo era feligrés, et por cosas que tomé de lo suyo seyendo su vasallo*. Sancho González de Valdelomar y su mujer Urraca Núñez, viven en Villada en unas casas del Monasterio, y se niegan á reconocer la propiedad de los monjes. Nada menos que el cellerizo mayor de Sahagún se traslada á Villada, y requiere al matrimonio para que desaloje las casas, y se las hace desalojar, y sacar de ellas *sus fijos é sus bestias, é armas, é rropas é preseas é alfayas*. Pero una vez reconocido el derecho con este acto solemne, el *cellerizo mayor* volvió á entregar la casa á Sancho González de Valdelomar y su mujer, *por les facer honrra é buena obra*.

Estos incidentes, y otros muchos ocurridos por aquel tiempo en diferentes partes, demuestran que la sociedad empezaba entonces á sentir el deseo de emanciparse de la especie de tutela monacal á que había estado sometida en los primeros siglos de la Edad Media, y que este deseo se manifestaba en

protestas, rebeldías y litigios, no inspirados, por cierto, en principio alguno de discrepancia religiosa, sino únicamente en aspiraciones á la independencia económica. No se discutía el monacato, ni el derecho de los monjes á adquirir la propiedad inmueble, ni el señorío político, que, á la sazón, se consideraba como un anejo ó consecuencia de la propiedad misma; lo discutido y atacado era solamente el derecho concreto de los monasterios á esta ó á la otra propiedad; pero la unanimidad con que estallaban estos movimientos en las comarcas más apartadas entre sí, revela que, aunque de un modo inconsciente, era la sociedad entera la movida por aquel impulso de reacción contra las órdenes religiosas... En los primeros siglos los monjes no descansaban de la tarea de admitir y registrar tantas donaciones como se hacían á los monasterios, y en estas nuevas centurias, no sólo disminuyeron considerablemente las oblacones en número y en importancia, sino que los monasterios tenían que defender las antiguas, y los privilegios que antes se les habían concedido. Los colonos, ávidos de emanciparse; las villas, nacidas á la sombra del monacato, y que tanto habían crecido ya; los señores seculares, celosos de la opulencia de las comunidades; los clérigos que veían en los monjes rivales temibles; los obispos, deseosos de extender la jurisdicción ordinaria; todos, en suma, conspiraban contra una institución que tan rápidamente se había desarrollado, y tan pronto adquirido en las naciones cristianas influencia predominante.





V

Villada en el siglo XII.—Condición de los vasallos.— Los órdenes.—Las cuadrillas.—El concejo.—Fueros de Villada.—Contribuciones.—Jurisdicción eclesiástica.—Litigios entre los obispos de León y el Monasterio de Sahagún.—Concordia de 7 de Agosto de 1330.—Señoríos seculares en el siglo XIV.—Consolidación de los mismos.—Gonzalo Núñez de Aza.—Venta ó cesión á favor de D. Fadrique Enríquez, almirante de Castilla.—Nueva época en la historia de Villada.—Villamuza.—Origen y vicisitudes conocidas de este poblado.—Doña Maringuela ó doña Berenguela, señora de Villamuza.—Su leyenda.—La ermita de san Juan de Gragera.

PARECE indudable que en todo el siglo XII Villada debió de quedar definitivamente constituida, formando los diversos poblados ó *villas* que habían ido surgiendo en torno de la iglesia de san Fructuoso, una sola *villa*, palabra que había tomado ya una nueva acepción: la de pueblo sin categoría de ciudad. Subsistían, sin embargo, las distintas jurisdicciones señoriales; pero los colonos ya no eran siervos, sino colonos verdaderos en el orden civil, y vasallos en el político. El vasallo go-

zaba de la plenitud de los derechos civiles: la propiedad, la testamentificación y la facultad de contratar, á que los romanos llamaban *commertium*; el derecho de contraer justas nupcias lo tuvieron siempre en las sociedades cristianas.

Lo que faltaba al vasallo era personalidad política. En el gobierno del Estado no tenía voz, voto, ni representación alguna; el señor lo era todo, el vasallo nada. El señor valía más en cuanto más vasallos tuviera; pero el vasallo por sí nada significaba.

En esta época, sin embargo, comenzó el vasallo á influir con su voto y su palabra en la esfera municipal. Mucho se ha discutido sobre el origen de los concejos; para nosotros, á esta institución, como á todas las que brotan naturalmente en virtud de circunstancias históricas generales, es difícil, si no imposible, señalarles un origen uniforme: nacen en unos lugares por un motivo, en otros por otro, en todos obedeciendo á la necesidad misma y á una causa fundamental idéntica. Los vasallos tienen personalidad, ó lo que es igual, derechos civiles. Desde el momento en que aparecen revestidos con ellos, tiene cada uno, y tienen todos un interés común, distinto y esencialmente contradictorio del del señor ó señores. El interés de los señores es sacar todo lo posible al vasallo; el interés de los vasallos es dar todo lo menos posible al señor. Y ya que algo hayan de dar, darlo del modo que les sea menos gravoso. De aquí brota espontáneamente la idea de repar-



CAPILLA Y ALTAR DE JESÚS NAZARENO

EN LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA

tir equitativamente el impuesto, y para realizar esto, son menester la deliberación y la junta. El día en que los vecinos se reúnen, para tratar de cómo será mejor satisfacer el impuesto; si éste ha de pagar más y aquél menos; si los pastos comunes han de aprovecharse de este modo ó del otro; si el señor pide más de lo que es debido, y si se le debe negar este ó el otro servicio que reclama, aquel día nace el concejo, y todo lo demás que ha de verificar después esta institución á través del tiempo, es desarrollo histórico. Se regularizará luego la época en que han de celebrarse las reuniones, se fijará el local, y á la reunión de todos sucederá la de representantes, con lo que resultará ya perfeccionado el ayuntamiento.

El documento más antiguo que conocemos, en que figura el concejo de Villada, es de Febrero de 1488; pero no es aventurado suponer que la institución haría en esta fecha doscientos ó trescientos años que funcionaría, más ó menos regularmente. Al principio sería una asamblea de los señores de las villas, y á medida que se fueron emancipando los siervos y convirtiéndose en vasallos, se iría ensanchando, siguiendo la ley general que preside al desenvolvimiento espontáneo de toda vida pública, la cual se manifiesta en primer término por el órgano aristocrático, y va poco á poco desentumeciendo todas las partes y miembros del organismo social, ó lo que es igual, siendo cada vez más democrática esta vida.

Desde sus primeros tiempos aparece el concejo

de Villada constituido sobre la base de una doble representación: la aristocrática y la popular. El estado noble elige un alcalde, y el estado general, otro. En un principio nobles y plebeyos se juntarían, sin duda, en asambleas ó reuniones separadas; vendría después la reunión ó asamblea única, aunque conservándose cuidadosamente la distinción entre los dos órdenes, y, por último, la delegación ó representación por alcaldes. Pero nobles y plebeyos constituyen, además de su respectivo estado social, otra unidad orgánica, inferior y subordinada á la municipal, característica, en cierto modo, de la historia concejil de Villada: tal unidad es *la cuadrilla*. El vecindario de Villada está, desde tiempo inmemorial, distribuido en siete cuadrillas: Viterna, Puertas, Santa María, Abajo, Barrial, San Fructuoso y Puente. En 1733 la de San Fructuoso es la más numerosa, pues cuenta con ciento cuarenta vecinos, y la menor la de Abajo, que sólo tiene ochenta.

Las cuadrillas tienen significación territorial, como sus mismos nombres indican: son barrios de la villa. Puede creerse, por tanto, que en su origen fueran las primitivas villas ó núcleos de población que, juntándose, formaron á Villada; en cierto tiempo cada cuadrilla debió de constituir un concejo, y estos siete concejos elementales constituyeron el concejo general.

¿Cuándo empezó á reunirse este concejo general? Imposible averiguarlo. Lo que únicamente se sabe, es que en 1488 el concejo general tenía ya

la forma representativa, esto es, que ya no se juntaba todo el pueblo para deliberar sobre los asuntos comunes, sino únicamente sus representantes. Eran estos los diputados de las siete cuadrillas, y los dos alcaldes: el del estado noble y el popular. El alcalde mayor, ó corregidor, no pudo aparecer hasta que toda la villa reconoció el señorío de un solo señor, y más tarde, probablemente, los procuradores generales ó diputados del común, que responden á una concepción de vida pública orgánica, superior á la que podía formarse en aquella primitiva época embrionaria, en que iban surgiendo espontáneamente las instituciones municipales.

Es muy digno de observación que este proceso evolutivo de la vida municipal es, en el fondo, el mismo proceso de vida pública en casi todos los pueblos en la historia. La libertad no es el primer término de la evolución social, como soñó Rousseau, sino el último; es el resultado de multitud de precedentes entre los que figura, en primer término, cierto desarrollo económico; porque sin riqueza en el individuo, no hay verdadera libertad individual, y sin riqueza pública no hay verdadera libertad municipal, ni política.

¿Por qué ley ó fuero eran regidos en la Edad Media los habitantes de Villada? Aunque no sea posible puntualizarlo de un modo concreto, sí cabe señalarlo aproximadamente, teniendo en cuenta las relaciones de la villa con el Monasterio de Sahagún.

En el año 1091 los habitantes de *Villa-Vicente* (Villavicencio de los Caballeros, en la provincia de Valladolid, partido de Villalón) se rebelaron contra el Monasterio; llevó la voz de los villanos el conde Martín Flainez, y el pleito se llevó ante el rey, que á la sazón estaba en Castro Fruela. La disputa fué larga; pero el abad acudió á un procedimiento de extraordinaria eficacia en tiempos de tan arraigados sentimientos religiosos: tal fué el de pedir que sus contrincantes juraran la verdad de sus deposiciones; oír esto los de Villavicencio, y arrodillarse delante del abad pidiéndole perdón, fué todo uno, pues ni aun por la libertad de su villa consintieron aquellos buenos pecheros en cargar sus conciencias con el pecado de perjurio. Entonces el abad les concedió el fuero que ya se ha reseñado, y que era, seguramente, el que disfrutaban todos los vasallos de san Facundo.

En este fuero se consigna la exención de servicio militar, ó fonsadera, que Alfonso VI concedió á los vasallos del Monasterio en 1078; por cierto que, á este propósito, es muy chocante la afirmación del Libro Becerro de 1352, respecto á que los vasallos del abad eran precisamente los que pagaban fonsadera, y los de solariego no. Sin duda en esta parte está equivocado el Libro Becerro, pues el documento de Alfonso VI es auténtico é incontrovertible.

En lo que, con seguridad, no contiene equivocación aquel curioso Libro, es en la especificación de los demás tributos. Tenían los villadenses que

pagar, no sólo á los señores respectivos, sino al rey, cosa equivalente á los impuestos de hoy, que unos son generales ó nacionales, y otros locales ó municipales. Al rey se pagaban *servicios* y *monedas*, y á los señores había que pagar la *martinega* (sólo los del Monasterio) (1), el *yantar*, por la casa en que vivían y parte de la cosecha de vino. Todo sin contar los diezmos y primicias á la Iglesia de Dios.

Estos diezmos los cobraba al principio únicamente el Monasterio, pues él sólo, fundándose en la concesión de Alfonso III, y en el hecho de haber construido la parroquia y el núcleo primitivo de la villa, ejercía en ésta lo que el P. Escalona llama muy bien el *señorío espiritual*. Pero á principios del siglo XIV este señorío empezó á ser disputado por los obispos de León. No conocemos las razones en que se fundarían los prelados, pero es de presumir que serían éstas: la ley general eclesiástica, en cuya virtud todos los fieles han de vivir sometidos al imperio y jurisdicción del prelado diocesano, sólo puede dispensarse por el Romano Pontífice, único que tiene en la Iglesia la facultad de dispensa. Todo fuero ó privilegio que no emana de la suprema autoridad pontifical, es nulo y sin valor alguno. En este caso estaba la jurisdicción del Monasterio sobre Villada, puesto

(1) Siendo esta una monografía, y no una historia general, es ocioso referir en qué consistían estos tributos medioévicos.

que no se podía citar Bula ni Breve pontificio en que apoyarla; luego debía tenerse por no existente, y aquella jurisdicción correspondía por derecho común al obispo diocesano.

A estos argumentos respondería seguramente el Monasterio, alegando la posesión inmemorial y la costumbre, á que tanta importancia han dado siempre los canonistas.

Es lo cierto, que los prelados legionenses empezaron á ejercer actos jurisdiccionales en Villada con gran disgusto de los monjes de Sahagún. En 1305 dictó el Sr. Obispo un edicto *de comparando*, citando al cura de Villada, y el abad D. Nicolás, apeló ante la Sede Apostólica, por considerar este acto como atentatorio á sus inmunidades eclesiásticas; pero no debió de obtener en Roma un resultado muy favorable, cuando siete años después, Alfonso Guillelmez, Vicario general del obispo don Gonzalo (1), cita ante su tribunal á varios vecinos de Villada, culpables de haber sostenido una pelea en el cementerio de la iglesia. Nueva apelación interpuso D. Nicolás ante el Sumo Pontífice, y se ignora igualmente el efecto que pudo producir; sólo se sabe que el Vicario general de León la calificó, en providencia de 23 de Marzo de 1313, de *frívola ó propuesta sin razón*.

Es lo probable, casi lo seguro, que Roma no

(1) Este debe ser el famoso obispo D. Gonzalo Osorio, uno de los más insignes ornamentos de la Sede legionense.

atendió á estas apelaciones del abad, y, por tanto, la jurisdicción que representaba el derecho común eclesiástico, quedó triunfante. Pero también el Monasterio había de sostener los que estimaba sus justos privilegios, y contando para ello con tantos y tan poderosos medios de acción, no es de maravillar que ambas partes estimaran conveniente venir á una concordia.

Se hizo esta, por escritura de 7 de Agosto de 1330, firmada por el abad D. Diego y por D. García, obispo de León (1). El Monasterio reconoció, ó cedió, según Escalona, la jurisdicción eclesiástica, y el obispo á los monjes ciertos derechos que fueron objeto después de nuevos y muy empeñados litigios.

Para dirimirlos hubo de acudirse al arbitraje, y nombrado por las dos partes D. Martín, abad de San Isidoro en León, dictóse, en 7 de Agosto de 1330, una sentencia arbitral por la que se resolvió que el obispo percibiese la tercera parte de los diezmos y el resto el Monasterio, á cuyo cargo habían de correr los gastos parroquiales y sustentación del párroco, siempre nombrado entre los monjes.

Manténía la comunidad de Sahagún, en la iglesia de san Fructuoso, dos de sus miembros: uno

(1) Quizá sea este obispo D. García de Ayeste, prelado legionense, de buena memoria para los aficionados á las Bellas Artes, por ser uno de los que más impulsaron las obras de la catedral.

con título de prior y otro de cura párroco, al que debía dar la colación del beneficio el Sr. Obispo de León. Respecto de la parroquia de santa María no es aventurado suponer que no se fundó hasta fines del siglo XVI ó ya entrado el XVII. Las razones de este aserto son las siguientes: en 1560 empiezan las partidas de los libros parroquiales de san Fructuoso; si entonces hubiera existido ya santa María, parece indudable que también debían conservarse libros parroquiales de aquella fecha. Por otra parte, en los documentos de constitución del mayorazgo de Villada, se cita frecuentemente á san Fructuoso, y nunca á santa María. Esta iglesia sería, pues, en esta época una ermita, situada en las afueras del pueblo, como indica su apelativo de la Era, y sólo cuando el desarrollo de la población exigió que se la erigiera en parroquia, lo fué, para lo que hubo que solicitar el permiso del abad de Sahagún, toda vez que la nueva feligresía era una desmembración de san Fructuoso, y el abad lo concedió, reservándose el derecho de presentar al párroco (1).

Pero así y todo, la nueva parroquia fué desde luego, no sólo una temible rival para la primitiva, sino para la autoridad religiosa del Monasterio en Villada. Existía ya por entonces en este pueblo suficiente número de clérigos seculares, y la parroquia de santa María de la Era, fué, por decirlo así, la parroquia secular, opuesta á la parro-

(1) Véase Escalona.—Historia de Sahagún, pág. 278.

quia monacal de san Fructuoso. No podían faltar choques, disgustos, conflictos y pleitos, y, en efecto, no faltaron.

Volviendo ahora al orden temporal, ó civil, diremos que, á mediados del siglo xiv, había en Villada, además del Monasterio, diez señores seculares que se llamaban Gonzalo Núñez, Nuño Núñez Aza, hijos de Fernán Alvarez de Aza, hijos de Juan Núñez, Urraca Alvarez, Elvira Alvarez, Juan Núñez, Mayor Alvarez, Fernando Alvarez y otro Juan Núñez. La identidad de apellidos indica claramente el parentesco que unía á todos estos solariegos, y que, sin duda, por particiones hereditarias había venido á tal fraccionamiento el señorío de Villada.

Pero poco después, en el último tercio del mismo siglo xiv, vemos que todas estas fracciones de señorío se unen en doña Juana Núñez de Aza, la cual, á 9 de Octubre de 1395, y por escritura otorgada en Sahagún, vendió á su sobrino Gonzalo Núñez de Aza y á su mujer doña Berenguela Cabeza de Vaca, *la villa de Villada con todos sus heredamientos, términos, casas fuertes y llanas, poblados y por poblar, vasallos, señoríos, heredamientos y tierras.*

Necesitando dinero Gonzalo Núñez y su mujer doña Berenguela, hubieron de apelar al crédito, y recibieron en préstamo *3.000 florines de oro, buenos y de justo peso y del cuño de Aragón*, nada menos que del Almirante de Castilla, D. Alfonso Enríquez y de su poderosa mujer doña Jua-

na de Mendoza, y no pudiéndolos pagar á su debido tiempo, tuvieron que ceder al Almirante, ó mejor dicho, á su hijo don Fadrique, cuantos señoríos y bienes tenían en Villada y lugar de san Juan de Gragera. Cuando ocurrió esta cesión, había ya muerto Gonzalo Núñez, y su mujer doña Berenguela, casada en segundas nupcias, ó quizá



IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA

ya viuda de su segundo marido, firmó la escritura que se otorgó en Villada, á 2 de Marzo de 1437, autorizada por el notario real Alfonso Ruiz de Madrigal.

Por tan prosaico modo entró Villada, ó por lo menos, la parte que no pertenecía al señorío secular de Sahagún, en el dominio de una de las

más ilustres y opulentas casas de Castilla, lo que pone de manifiesto, entre otras cosas, cuánto han fantaseado y falsificado la historia aquellos escritores que nos pintan á los próceres de los últimos siglos de la edad media, desdeñando enriquecerse por otros medios que por la conquista, ó por concesiones reales en justo premio de relevantes servicios, y que atribuyen heróicos orígenes á todos los títulos y señoríos de la antigua nobleza, afirmando además que únicamente los judíos, ó cristianos de muy baja extracción, descendían en aquellos tiempos caballerescos, á negocios de préstamo y demás vulgares maneras de aumentar el patrimonio. Lo que se ha referido demuestra, por el contrario, que ciertos sentimientos sutil y afectadamente caballerescos que se nos quieren hacer pasar por propios de la aristocracia medieval, y con cuyo recuerdo se pretende sonrojar á la plutocracia moderna, se han atribuído á la aristocracia antigua, cuando ya no existía como poder político, ó por lo menos, en una época en que, amayorazgados sus cuantiosos patrimonios, no sentía ya la necesidad de acrecentarlos.

Sea de esto lo que quiera, Villada entró por la escritura de 1437, en el patrimonio de uno de los principales magnates de Castilla, y este suceso abre una nueva época en su historia.

Ocasión es ahora, antes de referir esta nueva época, que hablemos de otra villa, hermana de Villada durante largo tiempo, y que por éste había ya desaparecido ó estaba á punto de desaparecer:

tal fué Villamuza, ó Santiago de Villamuza, según parece que se denominó en lo antiguo. La primera vez que encontramos citada á Villamuza, es en una donación al Monasterio de Sahagún, fecha 18 de Junio de 1075, y después en otras que se reseñarán en su lugar correspondiente. Deja de citarse luego, y en el siglo XIV, es probable que ya no existiera, pues ningún documento la nombra, ni se refiere á ella, y poco más tarde, aquel terreno está dedicado á pastos, y hay en él un palacio ó casa fuerte con una huerta que habitaba *el honrado caballero Francisco Enriquez*, es decir, un miembro de la ilustre y poderosa familia que había obtenido el señorío de Villada.

A nuestro juicio, *Villa Muza*, fué en su origen una de tantas villas ó granjas que surgieron en torno de la iglesia de san Fructuoso, la más distante quizá de aquel centro de población, fundado por Alfonso III, por medio de los monjes de Sahagún. Su lejanía hubo de proporcionarle vida independiente durante mucho tiempo, y esa misma lejanía del centro, fué causa de su abandono y ruina. Villada absorbió á *Villa Muza*, no quedando de esta villa, sino el nombre y un vago recuerdo.

Y también una leyenda de que hay aún vestigios ceremoniales. La leyenda se refiere indudablemente á la citada señora doña Berenguela Cabeza de Vaca, última solariega de Villada, aunque el pueblo, al referirla, suele cambiarle el nombre, llamándola doña Maringuela.

Poseía esta señora, no sólo la mayor parte de

Villada, sino el lugar de san Juan de Gragera y el palacio de Villamuza, que fué después habitación del caballero Francisco Enríquez. La iglesia ó ermita de san Juan de Gragera, estaba situada al oriente de la villa, junto al camino de Medina de Rioseco.

Al ceder doña Berenguela al Almirante el señorío de Villada, hubo de reservarse ciertos derechos de carácter censorial, y quizá el palacio de Villamuza; por lo menos se refiere que en este palacio la sorprendió la muerte.

Al conocer que se le iba acabando la vida, doña Berenguela, que era buena cristiana, aunque, según la tradición, no siempre se había portado como corresponde á una perfecta discípula de nuestro Señor Jesucristo, pidió con ánsias que se buscara un sacerdote para reconciliarse con Dios. Un mensajero corrió á Villada, y fué á la parroquia de san Fructuoso en demanda de aquel supremo consuelo, solicitado por la moribunda. Pero ¡caso raro y apenas verosímil! Ningún clérigo quiso ir á Villamuza á prestar á doña Berenguela los auxilios espirituales. Dícese por algunos, que esta extraña conducta obedeció á la mala fama de doña Berenguela, y por otros, á enemistades de los clérigos de Villada; el caso fué que el mensajero volvió á la casa-palacio con la noticia de aquella negativa, que sumió á la desventurada moribunda en aflicción inmensa... ¡Iba á presentarse ante su divina Majestad sin el perdón de la Iglesia!

En tan terrible apuro, he aquí que los criados

anuncian la llegada de dos peregrinos, que, sorprendidos por la proximidad de la noche, demandan hospitalidad en el palacio. Doña Berenguela, con la idea de aplacar la ira del Señor, ejercitando las obras de misericordia, dispone que á los peregrinos se les dispense hospitalidad magnífica, y poco después, los dos viajeros estaban sentados en la sala principal, calentándose junto á la enorme chimenea, y en espera de la substanciosa cena que se había mandado prepararles. Empiezan los peregrinos á hablar, y á pocas palabras que pronuncian, la enferma que les oía, da un grito bendiciendo las misericordias del Señor; porque aquellos peregrinos eran ¡dos sacerdotes!... ¡Dos canónigos de santa María de Benebibre, de Carrión!... ¡Era evidente el milagro!... ¡Dios los había traído á Villamuza para que oyeran en confesión á doña Berenguela!

Confesóse la desventurada, y murió contenta en la paz del Señor. Y como débil muestra de su gratitud, instituyó heredera de los pocos bienes que le quedaban, á la célebre Abadía de Carrión. Tales bienes se reducían, según hemos ya indicado, á un censo contra el ayuntamiento de Villada, pues todo lo demás del pingüe patrimonio, había pasado á la Casa del Almirante.

El tercer día de Pascua de Pentecostés iban á Villada, desde que ocurrió este lance, tres benedictinos de Carrión, á cobrar la renta del censo, y conforme al carácter de la época, este prosaico cobro, revistió aparatosas formas ceremoniales,

conmemorativas, en cierto modo, del favor divino concedido á la infeliz moribunda de Villamuza.

Los tres canónigos de Benebibre, al llegar á Villada, iban directamente á la iglesia de san Juan de Gragera, parroquia en otro tiempo del lugarejo que había sido de doña Berenguela. Allí, para testificar la posesión canónica del Santuario, bajaban del altar mayor la imagen de Nuestra Señora, y conduciéndola procesionalmente, se dirigían á la parroquia de santa María, donde los aguardaba el clero y ayuntamiento de la villa. Se celebraba una solemne función religiosa, y el alcalde mayor entregaba á cada benedictino una onza de oro, cantidad en que había sido valuado el cánon censual. Terminada la función, volvía á llevarse procesionalmente la imagen á su ermita, y aquí remataba la fiesta con un refresco ofrecido por el ayuntamiento.

Al desaparecer la ermita de san Juan de Gragera, siguió celebrándose esta característica fiesta en la de Nuestra Señora del Río, sucesora de aquélla, y hoy todavía el clero de Villada verifica la procesión conmemorativa, y apenas hay villadense medianamente ilustrado, que desconozca la historia, ó por lo menos, el caso de la muerte de doña Berenguela.





VI

Don Alonso Enríquez y doña Juana de Mendoza.—Don Fadrique Enríquez, segundo almirante.—Doña Juana de Aragón.—Don Enrique de la Fortuna ó el Mayordomo.—Su importancia en la historia de Villada.—Mayorazgo de Villada.—Contratos entre D. Enrique y el Concejo de Villada.—Concesión del mercado.—La feria de la Vieja.

LA casa de Enríquez, en cuyo patrimonio había entrado Villada, según queda referido, era de las principales del reino. Su fundador D. Alonso Enríquez, hijo del maestre de Santiago, D. Fadrique (1) y nieto de Alfonso XI, fué uno de los más claros varones de su tiempo, «generoso (dicen las >crónicas), y muy discreto, y con dichos llenos de >gracia y donaire, de rara virtud y acogedor de >los buenos, aunque algo turbado y arrebatado de

(1) Los antiguos cronistas se contentan con decir «*se supone que fué hijo del maestre Santiago*». «Dudan muchos curiosamente (añade Galíndez de Carvajal), quién fuese la madre de este D. Alonso Enríquez, porque algunos quieren decir que fué doña Blanca de Borbón, mujer del rey D. Pedro, y esta dicen que fué la causa porque el dicho rey D. Pedro mandó matar á D. Fadrique; pero aquello no se tiene por cierto, así

»condición; era de mediana estatura y color rubio
»y blanco.» Casó D. Alonso con doña Juana de
Mendoza, joven viuda de D. Diego Manrique, que
había muerto en la batalla de Aljubarrota. «Dicen
»los antiguos, que D. Alonso Enríquez procuró
»mucho este casamiento, al cual favorecía el rey
»D. Juan el primero, su primo hermano, e para
»que tuviese efecto, le hizo merced de las villas
»de Rioseco y Aguilar de Campos y otras cosas,
»aunque la dicha doña Juana de Mendoza siempre
»lo contradecía, fasta que estando en Palencia, en
»las casas que agora son de D. Sancho de Casti-
»lla, junto á santa Clara, que eran suyas della,
»dicen que el D. Alonso Enríquez la puso la mano
»en su rostro con enojo, y que entonces ella con-
»sintió, lo que fasta allí había contradicho, dicen-
»do que no plugiese á Dios, que hombre que no
»fuese su marido la castigase de tal manera» (1).

Tan notable en la guerra como en la paz, don Alonso Enríquez se cubrió de gloria combatiendo

por ser ella tenida por santa mujer, ó por el fecho tan feo en que no es de creer que cayese, como porque la fama y opinión no lo consiente, ni aquello ó lo que muchos dicen en estos reinos: una cosa no tiene duda, haber nacido en Guadalcanal, que es villa de la orden de Santiago, asaz sabida en el Andalucía.» (Adiciones genealógicas á los *Claros Varones de Castilla* de Fernán Pérez de Guzmán).

(1) Galíndez (otra citada), que al margen del párrafo en que cuenta esta curiosa anécdota, escribe: «Advierte la honestidad, gravedad y gran recato de las antiguas matronas castellanas.»

en el sitio de Antequera, y por mar en aquella famosa batalla, en que con trece galeras castellanas destrozó veintisiete de los moros granadinos, de cuya hazaña le vino la dignidad de Almirante, transmisible á sus herederos y vinculada, como un mayorazgo, en su linaje. En cuanto á político, fué de los insignes de su tiempo, constante consejero de D. Fernando de Antequera, á cuya coronación en Zaragoza asistió, y de don Juan II de Castilla. Y en cuanto á hombre de mundo, que decimos hoy, lo que se llamaba entonces un perfecto cortesano que deleitaba y daba bien de comer á sus amigos, pues era *azaz gracioso en el decir, y les ponía buena mesa* (1).

Queda dicho que D. Alonso y doña Juana prestaron á Gonzalo Núñez, señor de las dos terceras partes de Villada, 3.000 florines de oro, y la hipoteca de tal préstamo fué la villa, y es digno de mencionarse que el Almirante, mucho antes de que venciera el plazo, y por tanto, sin que se hiciese á su favor escritura de cesión, ya disponía de Villada como de cosa propia. Así resulta del albalá del rey D. Juan, fecha 15 de Abril de 1426, y de la escritura otorgada por D. Alonso en la ciudad de Toro, á 19 de los mismos mes y año, por los que fundó los mayorazgos de su casa, el de Medina de Rioseco y Aguilar de Campóo para su primogénito D. Fadrique, y el de Bolaños para su

(1) Crónica de Juan II.

segundogénito D. Enrique, comprendiendo en este último á Villada y otros lugares.

Sabido es que D. Alonso, hastiado de las mundanales pompas, y deseando volverse á Dios por entero, renunció á sus estados y dignidades en su hijo D. Fadrique, aún menor de edad, y dejando á su mujer doña Juana por gobernadora de sus estados y tutora de sus hijos, se retiró al monasterio de Guadalupe, pero según las crónicas, no á pasar tranquilamente sus últimos días, como hizo después Carlos V en Yuste, sino á practicar la vida monacal, y aun á distinguirse allí por su rígida observancia y tremendas penitencias. Murió en Guadalupe, á la edad de setenta y cinco años, en 1429, y su sepulcro en Santa Clara de Palencia, ha sido, hasta no hace mucho, monumento precioso del arte español. Doña Juana de Mendoza, á la que llamaron por sobrenombre *la rica-hembra*, falleció en Palencia en 1431.

Don Fadrique, á cuyo favor estipuló la viuda de Gonzalo Núñez la escritura de 1437, y que fué, por tanto, señor de Villada, era *«pequeño de cuerpo, corto de vista, pero de muy buen rostro y magnánimo caballero.»* Más importante, quizá, que su mismo padre, hombre de guerra y de consejo, político hábil, intrigante astuto, fué cabeza de la oligarquía castellana, y jefe de aquel poderoso bando que se opuso á D. Alvaro de Luna, acabando por hacer subir las gradas del cadalso al célebre valido de Juan II.

De su primer matrimonio con doña Marina de

Ayala, tuvo á doña Juana, que fué reina de Navarra y madre de D. Fernando el Católico. «Siendo esta doña Juana de poca edad, en una procesión en el monasterio de Santo Domingo el Real, cayó una lámpara sobre ella y la cubrió de aceite, y como iba muy ataviada, dicen que dijo doña Inés, su abuela, que Dios la ungió para reina, y así fué que casó con el rey D. Juan de Navarra, que después lo fué de Aragón y Sicilia, siendo él ya viudo» (1).

No correspondió en doña Juana la virtud á la fortuna: falaz, intrigante, ambiciosa, perversa, puso el sello á sus maldades con la manera que tuvo de tratar á sus hijastros, los desventurados é interesantes Príncipe de Viana y doña Blanca de Navarra. Y sin embargo, de esta mujer corrompida brotó aquel glorioso tallo que fué el árbol de la grandeza y de la gloria de España; y lo que aún parece más extraordinario: con sus maldades hubo de proteger su crecimiento, y ponerlo en condiciones de llegar á lo que llegó. Repugna admitirlo á nuestros sentimientos; pero no deja por esto de ser cierto que no es siempre la virtud la que prepara y determina la grandeza de los imperios.

En segundas nupcias casó el almirante D. Fadrique con doña Teresa Quiñones, y de este matrimonio hubo varios hijos: el mayor, D. Alfonso, heredó el almirantazgo; y el tercero, D. Enrique,

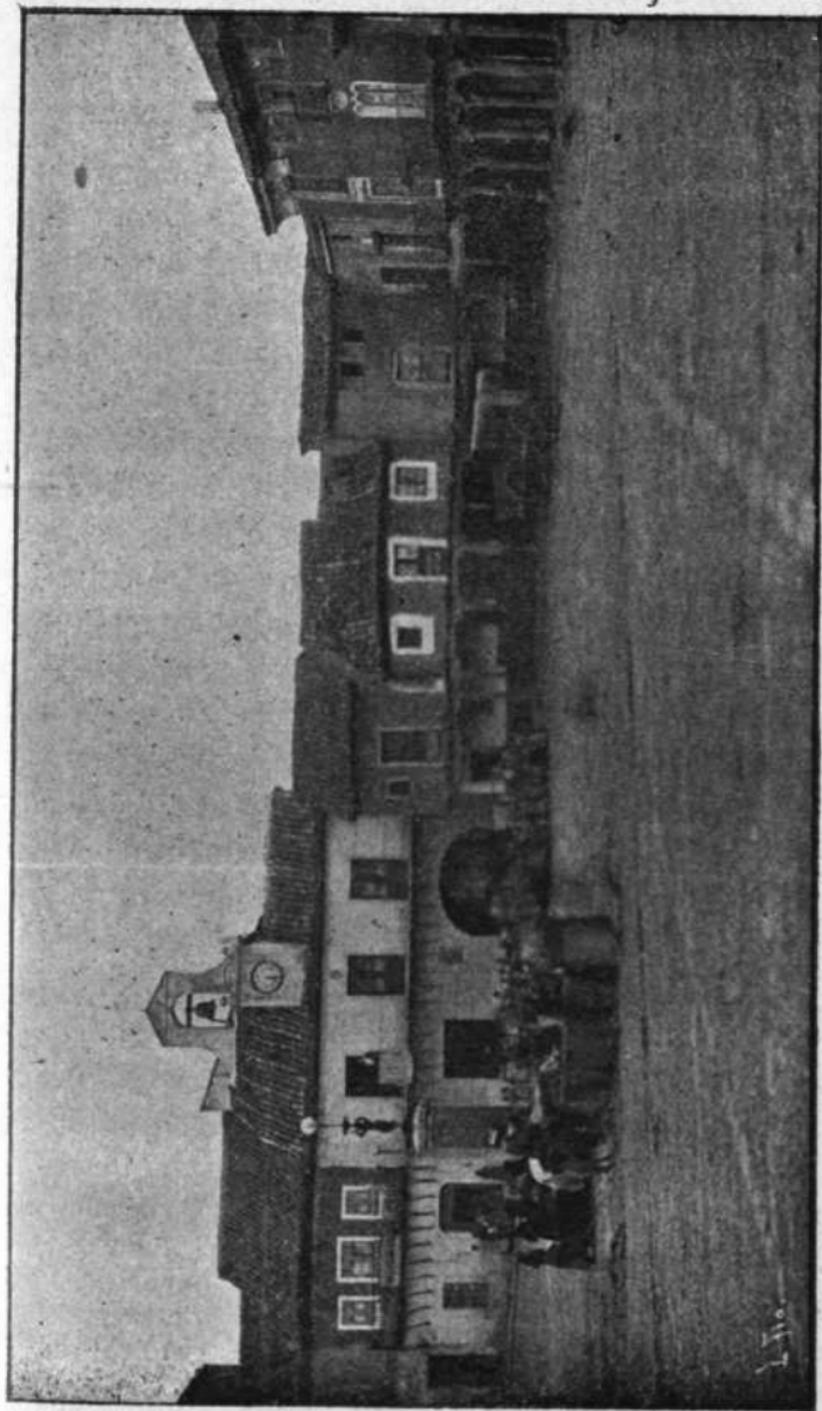
(1) Galíndez.

el señorío de Villada. D. Fadrique murió el 23 de Diciembre de 1473.

Don Enrique Enríquez, que, según Galíndez de Carvajal, se llamó *de la Fortuna*; porque nació estando el Almirante, su padre, desterrado de *los Reinos y tomado todo su estado*, y al que las historias y documentos de su época suelen denominar antonomásicamente *el Mayordomo*, por haberlo sido de su augusto deudo D. Fernando el Católico, debe ser considerado como el verdadero fundador del señorío de Villada y uno de los principales bienhechores de esta población.

Fué D. Enrique, al decir de Hernán Pérez del Pulgar, *de mediana estatura y de muy buen juicio, gran cortesano, de alto ánimo y muy respetado; pero de poco sufrimiento*. Alcanzó los reinados de Juan II, Enrique IV y Reyes Católicos; él fué quien en la batalla de Toro, ya derrotados, aunque no deshechos los portugueses, siguió al alcance de los vencidos hasta la puente de la ciudad, y á la vuelta *fué preso por cierta banda de enemigos que con Don Juan, príncipe de Portugal, sin ser desbaratados, se estuvieron en un allozano en ordenanza hasta muy tarde* (1). Llevado cautivo á Portugal, D. Enrique influyó poderosamente para que se ajustasen, primero treguas y después paces, entre las dos monarquías peninsulares.

(1) Mariana, que, por cierto, atribuye equivocadamente este suceso á D. Alfonso Enríquez, conde de Alba de Liste.



EL CONSISTORIO

La importancia de Villada debía de ser por este tiempo considerable como lugar rico y bien abastecido de todo, pues D. Enrique lo juzgó á propósito para cabeza del señorío que, como todos los magnates sus contemporáneos, quiso fundar, mayorazgándolo debidamente para perpetuar su linaje, hasta las edades más remotas: era esta, á la sazón, la tendencia general de los grandes, y puede añadirse que de toda la sociedad española.

La oligarquía feudal que había ensangrentado á Castilla en los infaustos reinados de los últimos Trastamaras, era incompatible con el progreso que la nación había logrado bajo el cetro paternal de los Reyes Católicos. Pero esta incompatibilidad no exigía la destrucción del poder aristocrático, sino su transformación; se hacía necesario que la nobleza se aquietase y que se regularizara su influencia, asentándose sólidamente en el orden económico, para que fuera, no un elemento anárquico, sino el apoyo y sostén de la monarquía y del orden social. Para esto se requerían, no ya fuerza de brazos y valor personal, sino grandes haberes patrimoniales que asegurasen la opulencia, sin la cual no hay poderío, á las casas aristocráticas. Tal era la razón política de los mayorazgos, no ciertamente de los que creó luego el espíritu de imitación y la ridícula vanidad de la clase media, sino de los verdaderos y legítimos que son los grandes mayorazgos señoriales.

La tierra de Campos, situada en el riñón de la Península, á cubierto de invasiones, naturalmen-

te fértil, y para aquel tiempo bien cultivada, ofrecía á los señores sus extensas llanuras como el terreno más á propósito para constituir inmensos, pingües y seguros patrimonios hereditarios. De aquí, que los grandes de Castilla, se apresuraron á comprar ó adquirir tierras en esta región, y á fundar sobre ella sus mayorazgos señoriales; este movimiento fué tan rápido, que en pocos años toda la tierra de Campos salió de manos de los solariegos y pequeños propietarios que la habían disfrutado durante la Edad Media, y entró en el dominio de los magnates. Llegó á ser signo de distinción y opulencia aristocráticas la posesión de villas en los antiguos *campos góticos*, y así rezaba el adagio:

*No es en Castilla señor,
El que en Campos no tiene terrón.*

Don Enrique Enríquez poseía lugares en la otoyá de Baza, del reino de Granada, y en el de León á Villada y Villavicencio de los Caballeros. De Villada quiso hacer la cabeza de su señorío, lo que Medina de Rioseco era para los Almirantes, Alba de Tormes para los duques de Alba, Sanlúcar de Barrameda para los de Medina Sidonia, y Medinaceli y Nájera para sus titulares respectivos.

Para llegar á este resultado, lo primero era redondear el señorío, pues los monjes de Sahagún seguían poseyendo una tercera parte de Villada con ochenta vasallos. Ya en tiempo del Almirante Don Fadrique se había tratado de adquirir el ba-

rrio ó calle de Sahagún, á que se reducía el señorío monacal, pues á semejante pretensión responde indudablemente la bula de Eugenio IV, de 16 de Mayo de 1439, que se ha de reseñar en el apéndice. Pero la escritura de trueque y cambio no se otorgó hasta 29 de Octubre de 1484, y el otorgante fué *«el muy ilustre y magnífico señor Don Enrique Enriquez, señor de Villada, Mayordomo Mayor del Sr. Rey Don Fernando el Católico.»* Á los monjes de Sahagún no quedaron en Villada más temporalidades que las dos casas llamadas del Priorato de san Fructuoso, y las paneras en que guardaban los productos del diezmo.

Sin duda que esta transformación de los varios señoríos en uno solo, y esta desaparición del poder temporal del famoso Monasterio, fueron acontecimientos venturosos para Villada. En aquel tiempo no había suerte mayor para un pueblo que la que le proporcionaba un magnate, haciéndolo cabeza ó pequeña corte de sus estados. Por desgracia para Villada, D. Enrique no tuvo descendencia masculina, y esto dió lugar á larguísimos y desastrosos pleitos, y á que Villada ocupara un lugar secundario que no podía ser favorable á su prosperidad.

Pero esto fué después. Por lo pronto, y en vida de D. Enrique, Villada figuraba en primera línea, y aquel prócer se titulaba siempre *señor de Villada*, y procuró enriquecer y engrandecer á la villa que se proponía él fuese principal asiento del poderío de sus descendientes.

Casó D. Enrique de la Fortuna, ó el Mayordomo, con doña María de Luna, hija de D. Pedro, señor de Fuentidueña, y nieta bastarda del célebre maestro D. Alvaro. De este matrimonio nacieron cuatro hijas: doña Teresa, doña María, doña Francisca y Doña Elvira, todas ellas enlazadas con varones de las primeras familias de España, y que dejaron numerosa descendencia.

El mayorazgo de que formaba parte Villada, constituído por el primer Almirante D. Alonso, era irregular, de sucesión agnativa. D. Enrique, no habiendo hijos varones, no podía consentir que continuase de este modo, y así, obtenida la correspondiente autorización real, otorgó en Medina del Campo, á 10 de Abril de 1504 (un mes antes de su fallecimiento), nueva escritura de fundación ante el notario Pedro Ochoa de Baraya, instituyendo por heredera del mayorazgo á su hija mayor doña Teresa y á sus descendientes por el orden regular de sucesión, establecido en las Partidas para la Corona, ó sea la línea recta descendente de varón en varón, pero prefiriendo las hembras á los colaterales. Ordenó también el fundador que los poseedores del mayorazgo habían de usar los apellidos y armas de Enríquez Luna.

En esta escritura se especifican los lugares de que constaba el mayorazgo, figurando á la cabeza, de ellos Villada, que daba nombre á la vinculación: Villada, Villavicencio de los Caballeros, término de Villamuza, y villas de Riaño, Salió y la Puerta.

En todas estas fundaciones y adquisiciones de D. Enrique, vemos figurar al concejo de Villada como entidad jurídica perfectamente organizada. El concejo favorece el cambio y trueque entre don Enrique y el Monasterio de Sahagún, saliendo por fiador del cumplimiento de las condiciones del contrato, lo que demuestra que la desaparición del señorío monacal fué bien recibida en la villa.

En 5 de Febrero de 1488, ante el notario Andrés Alonso, otorgan escritura D. Enrique y el Concejo, en cuya virtud cedió el Señor á la villa el aprovechamiento de los pastos de Villamuza, mediante el pago anual de cien cargas de cereales por la medida antigua. En 21 del mismo mes y año, se otorgó otra escritura, comprendiendo en el aprovechamiento el solar del palacio y huerta que había en Villamuza, mediante el pago de treinta cargas anuales por la medida nueva.

En todo procedían de acuerdo el Señor y el Concejo, y con harta razón, pues el deseo de uno y otro era el mismo: engrandecer á la villa. Por mediación indudablemente de D. Enrique, adquirió Villada un beneficio que ha sido el fundamento constante de su prosperidad hasta el día de hoy: tal fué la concesión del mercado franco todos los miércoles del año.

Eran en aquel tiempo apreciadísimas y solicita-dísimas estas concesiones de mercados y ferias. La villa que conseguía un mercado franco ó una feria anual aseguraba su riqueza, pues á poco que la favorecieran las condiciones naturales, se con-

vertía en un centro mercantil de suma importancia. Buena prueba de lo que decimos, nos la suministra aquel célebre conde de Benavente, don



D. JOSÉ CASADO DEL ALISAL

PINTOR INSIGNE

Nació en Villada 1832.

Rodrigo Pimentel, que, en las revueltas que siguieron al fallecimiento de Isabel la Católica, tanto se agitó, y tantas veces mudó de partido, y es-

tuvo á punto de desencadenar sobre el reino los horrores de una guerra civil, guiado única y exclusivamente por el deseo de que se concediese feria á su pueblo de Villalón. Porque hubiera feria en Villalón abandonó á D. Fernando el Católico y se pasó al bando de Felipe el Hermoso, y al morir D. Felipe, el de Benavente se inclinaba á ésta ó á la otra solución de regencia, según que se le asegurase ó prometiera que había de haber feria en Villalón. Por fin el mismo Fernando el Católico, aunque tan severo en sus principios de gobierno y tan poco propicio á conceder privilegios á la nobleza, hubo de acceder á las pretensiones del Conde, y Villalón tuvo su feria á cambio de la sumisión de su poderoso señor.

Cuantas villas consiguieron por entonces gracias de esta índole, debieronlas á sus señores, y así, aunque nada se diga en el privilegio, se puede afirmar sin ningún reparo, que Villada debió su mercado á D. Enrique el Mayordomo, y que por esto debe á la memoria del insigne magnate gratitud perdurable. La concesión es de 1477, es decir, un año después de haber prestado D. Enrique á los reyes el servicio inestimable de la batalla de Toro.

Las concesiones de mercado eran en el fondo más beneficiosas que las de feria, porque traían consigo un movimiento más uniforme y constante, y además porque todo mercado engendraba naturalmente una feria. Así sucedió en Villada. Si á todos los mercados concurría crecido número de

vendedores y compradores, mayor era el que comenzó desde luego á reunirse por primavera, al mediar la Cuaresma, y de este modo, sin que nadie lo ordenase, ni permitiese, por el espontáneo movimiento de las cosas, brotó una verdadera feria, que ya era famosa en Castilla y León á principios del siglo xvii.

Conocida de todos es la antiquísima costumbre de representar la Cuaresma por una vieja con siete piernas y una menos de la mitad de largo que las otras, que solía recortarse de papel, y colgarse de un clavo en la pared del comedor ó cocina; cada pierna ó *pata*, que así se llamaba vulgarmente á las de la simbólica vieja, representaba una de las semanas del santo tiempo prescrito por la Iglesia para la penitencia de los fieles, y la pierna pequeña ó *pata coja*, era la media semana comprendida entre el miércoles de Ceniza y el domingo de Piñata. Al concluir cada semana se cortaba una de las patas, y al mediar la Cuaresma *se partía la vieja*, cosa que se celebraba con cierto regocijo, por indicar que iban ya de vencida los ayunos y vigiliás, y se acercaba el gozoso tiempo de la Pascua.

Por natural coincidencia de esta especie de ceremonia doméstica, con la aglomeración de mercaderes y marchantes, nació la feria de Villada, y recibió desde su origen el *un si es no es* extraño nombre de *mercado ó feria de la vieja*, que sigue hasta el día de hoy, aunque quizá algo decaída de su esplendor antiguo, porque la facilidad actual de

las comunicaciones y la extensión del comercio, no consienten que se reúnan tantos feriantes, ó por lo menos, que choque su concurso, como en los tiempos en que la gente aguardaba que llegase la feria para proveerse de los productos, enseres ó animales de labor ó de tiro que necesitaba. Los mercados y la feria de Villada, conservan, sin embargo, dentro de estas condiciones generales de la época, la mayor importancia, y hoy, como antes, no sólo contribuyen á la riqueza de la villa de un modo directo, sino que desarrollan el espíritu mercantil de los villadenses, causa indirecta, pero eficacísima de prosperidad y riqueza.





VII

Fundación del convento de la Piedad.—Noticia de algunos de sus privilegios.—Fr. Sebastián de Olmeda.—Su mérito y sus obras.—Fué novicio del convento de Villada.—Beneficios que á la villa reportó el Convento.—Alonso de Villada.—Su leyenda y su historia.—Popularidad de este personaje en las tradiciones de Villada.

OTRO gran beneficio dispensado por D. Enrique de la Fortuna á Villada, fué la fundación del convento de la Orden de Predicadores bajo la advocación de nuestra Señora de la Piedad.

Obtuvieron D. Enrique y su mujer Doña María de Luna, facultad pontificia para esta fundación, por Breve de 28 de Enero de 1487 (1).

Para convento, cedieron los insignes esposos su propio palacio, haciendo edificar otro en la plaza mayor con fachadas á la calle de Villalón y á un huerto que hicieron plantar para solaz y comodidad de la vivienda. En 1488 ya debía de estar concluída la fundación y en el convento los religiosos, pues, á 22 de Septiembre de dicho año, se

(1) Así consta en el Bulario de la Orden de Santo Domingo.

concedió á la Comunidad privilegio pontificio para comer carnes saludables los domingos, martes y jueves de cada semana (1).

No es posible determinar el número de religiosos que inauguraron el Convento de la Piedad. En 1584, contaba con doce religiosos (2). Pero en cambio sabemos que esta casa de santo Domingo fué madre espiritual en sus primeros tiempos, de uno de los dominicos españoles más ilustres del siglo XVI; tal fué Fr. Sebastián de Olmeda, autor de una elegantísima crónica latina de la Orden de predicadores, que precisamente ahora se prepara para salir á luz, con todos los atavíos y primores del arte de imprimir.

No se puede afirmar, que Fr. Sebastián de Olmeda fuera natural de Villada; el apellido parece contradecirlo; pero consta que tomó el hábito en el convento de Nuestra Señora de la Piedad, y que de aquí fué trasladado al de Avila, donde profesó el día 11 de Mayo de 1505.

Fray Sebastián de Olmeda, alcanzó por sus propios merecimientos cuantas distinciones y honores literarios, religiosos y políticos puede conseguir un religioso; colegial de san Gregorio en Valladolid y de Santiago de Galicia, obtuvo el título de presentado á doctor; en el capítulo provincial de Valla-

(1) Véase el citado Bulario.

(2) Así resulta de la bula de Gregorio XIII, inserta en el Bulario, autorizando la celebración de misa de *Requiem* en un solo altar.

dolid de 1523, fué elegido lector de teología en Avila, y más adelante desempeñó los importantes cargos de consiliario y prior del colegio de san Gregorio; viajó por Italia, visitando el sepulcro de santo Domingo, y Paulo III le nombró su capellán (1), así como Clemente VII su penitenciario. En suma, que fué un hombre ilustre, con grave reputación de docto, y tan buen escritor en lengua latina, como revela su crónica que compuso por orden de los superiores.

— Fray Sebastián de Olmeda, floreció hasta el año de 1560, ignorándose la fecha, el lugar y circunstancias especiales de su fallecimiento. Villada debe considerarle como una de sus glorias.

El convento de Nuestra Señora de la Piedad, contribuyó poderosamente á la cultura é ilustración de la villa; como todos los conventos de Dominicos, era una escuela, no sólo de religión, sino de humanidades, y en sus aulas iniciáronse muchos villadenses y naturales de los pueblos cercanos en la gramática y en la filosofía, preparándose allí para estudios superiores, y ser luego miembros del sacerdocio, de la magistratura ó de otras carreras del estado (2).

Contemporáneo de D. Enrique Enríquez, ó muy poco posterior, fué Alonso de Villada, el perso-

(1) En 30 de Septiembre de 1540.

(2) En la curiosa *Historia del Convento de santo Tomás de Madrid*, M. S. inédito del P. Fr. Antonio Martínez Escudero, que acaba de publicar el Dr. D. Fran-

naje más popular en la leyenda de esta villa, del que más viva quizá se conserva la memoria. Para muchos villadenses será una sorpresa saber que Alonso de Villada floreció en la primera mitad del siglo xvi; porque la tradición oral pinta con tanta precisión de líneas y fresca de colores su imagen, que cuesta cierto trabajo reconocer que se halle tan lejana en el tiempo: buena prueba de la profunda impresión que el tal Alonso debió de producir en sus contemporáneos.

Los únicos documentos que se conservan de Alonso, son la carta de donación de sus bienes, que hizo á favor de la villa, en 16 de Agosto de 1548, y el testamento otorgado en la misma fecha, en la que, atendiendo á las circunstancias de su vida, debe suponérsele ya muy anciano. Consta en estos documentos que era natural de Villada, así como sus antepasados; que tenía una hermana, llamada Juana Salve, viuda de Alonso Agundez, vecino de Zorita, y una sobrina, María, hija de este matrimonio; y, finalmente, que el Alonso no sabía leer, ni escribir.

Pero la tradición oral completa estas escasas noticias. Según ella, nuestro héroe, de familia muy pobre y de espíritu aventurero, abandonó en su juventud la tierra natal, y salió á correr mundo

cisco Viñals, se consigna que las rentas del Convento de Villada ascendían, en 1795, á 14.206 reales vellón, y que contribuyó á la guerra contra la república francesa con el subsidio de 1.367 reales.

en busca de mejor fortuna. Empezaban entonces los viajes á las Indias occidentales, recién descubiertas por Cristóbal Colón, y Alonso fué de los primeros que pisaron las islas y el vasto continente en que tan extraño y vario destino reservaba la Providencia á nuestra raza; se alistó sin duda en alguno de aquellos ejércitos, numerosos como batallones, que realizaron las maravillosas conquistas de Tierra firme; quizá fué de los que entraron con Cortés en Méjico, ó de los que derribaron de su silla de oro al Inca... Lo cierto es que adquirió riquezas considerables, y que en medio de los esplendores de la virgen naturaleza americana, sintió la nostalgia de sus campos natales, recordó á sus humildes parientes, á su pueblo de casas de barro, y quiso volverse á los suyos, á disfrutar con ellos de lo que había ganado, para dormir después el eterno sueño á la sombra del campanario de san Fructuoso, en el seno de la tierra de sus antepasados.

No pudo resistir á tales deseos, más ardientes mientras que más los combatía, y, realizando su caudal, tomó la vuelta de su patria. Traía tantas cosas de las Indias, que para transportarlas desde la costa en que desembarcó, tuvo necesidad de una numerosa recua y de buen golpe de criados: un verdadero convoy con el que Alonso iba cruzando las vastas llanuras de Castilla, mirando siempre hacia el remoto horizonte, ansioso de descubrir la torre de san Fructuoso, descollando sobre las casas de Villada...

Así llegó á Villacidaler, la antesala de la suspirada patria. No había ya que dar más que un paso para entrar en el pueblo natal... Pero he aquí que aquella vehemente ansia que devoraba el corazón de Alonso, se ha reprimido de repente; porque un pensamiento de duda ha cruzado sombrío por su cerebro... Él viene desde remotas tierras, con el caudal que adquirió á costa de mil penalidades y riesgos, exponiendo quizá su vida muchas veces, y le trae sólo su amor hácia los que fueron sus compañeros en los juegos infantiles, hacia sus parientes y deudos, hacia todo aquel mundo de su infancia que se le representó constantemente, no sólo en sus noches de privaciones y angustias, sino en sus días luminosos de triunfo y de gloria. Y, ¿acaso aquel amor había sido correspondido? ¿Se habían acordado de él en Villada, como él había recordado á Villada y á los suyos? Seguramente que si entraba por las calles de la villa natal con aquel espléndido cortejo de caballerías y servidores, con aquellas cargas en que venían las fabulosas riquezas de las Indias, todos se apresurarían á reconocerle y agasajarle; pero tales agasajos, ¿serían para el opulento indiano, ó para el Alonso de Villada que salió pobre y humilde de su lugar? ¿Se los tributarían igualmente si volviese como salió hace tantos años?

La obsesión de este angustioso pensamiento amargó al buen repatriado el gozo íntimo de verse otra vez junto á su pueblo. Y deseando comprobar por sí mismo la verdad de sus sospechas,



LA BATALLA DE BAILÉN
Cuadro de D. José Casado del Alisal.

ordena á su comitiva que haga alto en Villacider; acomodando cargas y servidores en el mesón, se quita el rico traje de que venía vestido, se pone otro humildísimo y destrozado, empuña un palo á modo de báculo, y con estas apariencias de mendigo, se dirige á pie á su villa natal...

Amanecía cuando llegó... La emoción que le causan las callejas, las casas, la iglesia, el riachuelo siguiendo su curso tortuoso entre las arboledas, los campos parduzcos formando horizonte con el cielo de un azul purísimo, hasta los ladridos de los perros, todo lo que ve y oye, en suma, es tan intensa, que tiene que apoyarse sobre una tapia para no caer; porque el amor al lugar en que nacimos, esa misteriosa relación entre nuestro espíritu y la tierra en que abrimos los ojos á la luz de la vida, no es sentimiento exclusivo de los naturales de las montañas, como parece creer el gran novelista santanderino, sino general á todos los hombres... Alonso se repone, y, caminando, caminando, llega á la puerta de la casa de unos parientes suyos, los más allegados...

¡Cómo ha cambiado el tiempo á las personas! Los que él dejó niños, son hombres de edad madura; los que estaban en la plenitud de la vida, son ancianos; los ancianos han desaparecido... Pero lo que no ha cambiado, á no ser para acrecentarse, es el amor de Alonso á los suyos. Entra, y se da á conocer. Y todos le conocen también, y se alegran de verle, porque le creían muerto, y le abrazan y besan, y le hacen sentarse junto al ho-

gar, rodeándole en corro, como interrogándole el secreto de sus aventuras...

Toma la palabra el buen Alonso, y les cuenta sus trabajos, sus penalidades, la miseria que pasó, los peligros que corrió, los países diversos y remotos que hubo de visitar, sus días de fatiga y de hambre, sus noches de fiebre... Todo le salía mal en sus empresas, como si un genio maléfico desbaratase sus combinaciones, y esterilizase sus esfuerzos... Era verdaderamente dramático y conmovedor aquel relato... Por fin, el cielo de la desgracia parecía serenarse; se disipaban sus nubes, y salía el sol de la fortuna. Alonso pintaba cuadros risueños de engrandecimiento... Había llegado á ser rico, muy rico... Sus parientes abrían los ojos y la boca, y contenían la respiración anhelante, oyéndole contar aquellos episodios maravillosos... Allá en una tierra remotísima é inmensa, donde los árboles eran muchas veces mayores que los más crecidos y frondosos de España, y los ríos tan anchos que desde una orilla no se veía la opuesta; donde abundaba el oro más que en nuestra Península el hierro, Alonso había sido un gran señor... Le habían dado para él, exclusivamente para él, un hermoso valle, circuido de montañas, más extenso que los estados del Almirante... Quinientos indios le habían sido encomendados, estos, eran sus esclavos... Alonso recorría á caballo sus posesiones, vivía en un palacio, pajes le ayudaban á montar y á desmontar, á vestirse y á desnudarse... Y por pudor no refería otras particula-

ridades y pormenores de su grandeza... Pero he aquí que un día todo aquello vino abajo, y se descompuso y disolvió como un castillo de arena... Alonso volvió á la miseria de donde había salido...

Los parientes aguardaban con ánsia que Alonso siguiese su historia, esperando que esta peripecia no fuese más que un episodio, después del cual había de venir un nuevo y definitivo favor de la fortuna... Pero, ¡ah! que no sucedió así... Alonso dió por concluído su relato con estas palabras:

—Y pobre, enfermo, sin esperanzas ya de ser nada en la vida, me he acordado de mis parientes y de mi pueblo, y he venido desde las Indias, primero, por caridad en un buque, después peregrinando y pidiendo limosna por Andalucía y Castilla, animado por el deseo de veros, y por la confianza de que no negaréis un poco de pan y un rincón del hogar á vuestro infeliz deudo, Alonso de Villada...

Sepulcral silencio siguió á las palabras del cuñado. Por fin, una de las mujeres lo rompió diciendo:

—La verdad, Alonso, que podías haberte acordado de nosotros, cuando estabas tan rico, y no ahora... A buena parte vienes... Si tú estás pobre, pobres estamos nosotros... Lo que se recoge apenas basta para dar de comer á los hijos...

—Trabajaré lo que pueda para vosotros—dijo Alonso.

—¡Trabajar!... No estás acostumbrado.

—¡Tiene gracia!—dijo otra de las mujeres—

cuando es poderoso como el señor Almirante, no se acuerda de nosotros, y cuando no tiene un maravedí, viene para que le mantengamos.

—Y ¿quién nos dice—añadió uno de los hombres—que eres tú el Alonso de Villada que salió de aquí hace tantos años? ¿No puedes ser un aventurero que ha tomado su nombre y nuestras señas para vivir á nuestra costa?

—Y aunque fueras Alonso—dijo otro—¿quién nos asegura que no has sido un ladrón, y que esas riquezas que tuviste, no fueron robadas, y que ahora vienes fugitivo de la justicia que te busca para castigarte?

—O que has sido y eres un hereje de los que, según predica el Sr. Abad, han salido por esas tierras remotas, y que debemos todos, so pena de condenarnos eternamente, denunciar al santo tribunal de la Inquisición.

—Sea lo que quieras, Alonso, lo que nosotros tenemos es para nuestros hijos, y no para mantener bigardones...

Esta frase, pronunciada por una de las parientas de Alonso, fué coreada por todos: era sin duda la fórmula que todos buscaban. Y á una, increpan duramente al infeliz.

Alonso se conmovió tanto, que se le saltaron las lágrimas.

—¡Siquiera unos días!—exclamaba,—¡siquiera una noche!... Dadme hospitalidad una noche si quiera.

Pero no, aquello era querer meterse dentro, y

luego, ¿quién podría echarlo? Las cosas hay que hacerlas desde su principio. No estaban ellos para amparar bribones. Porque no había duda: Alonso era un bribón redomado.

Se hincó de ródillas, y les pidió por la memoria de sus antepasados comunes que lo socorrieran, que le dieran un poco de pan... Venía desfallecido de la última jornada.

Pero no estaba el horno para bollos. Uno de los parientes, le coge violentamente por un brazo, le hace ponerse de pie, y arrojándolo fuera del umbral, dice:

—Tunante, no vuelvas por aquí, ni te acuerdes más de los santos de nuestros nombres.

Alonso llorando se aleja de la casa. Parecíale que el corazón oprimido iba á saltarle en pedazos. Creía en aquel momento que toda su vida había sido un sueño... Que era verdaderamente un peregrino pobre... Que no era cierto que en Villacider estoviesen sus criados y sus riquezas... Que el mundo se le caía encima, y que el cielo azul y luminoso de tierra de Campos era negro como la pez, y bajaba, bajaba como para aplastarle... Lloraba mucho, y se figuraba que no podía llorar... Fué á sentarse en una piedra, delante de san Fructuoso, apoyó la cabeza en las manos, y así permaneció mucho tiempo, contemplando estúpidamente la tierra gris...

De repente sintió que le tocaban en el hombro, alzó la vista, y vió delante de él á una anciana que le miraba con embeleso.

—¿Eres tú Alonso de Villada?—le preguntó la vieja.

—Yo soy—contestó él secamente.

Y la anciana entonces grita, ¡hijo mío! y se arroja sobre él, y le abraza, y le besa, diciéndole: Pero, ¿cómo no te has acordado de mí? ¿De mí, que fui tu nodriza, desde que murió tu buena madre, de mí que te alimenté con la leche de mi seno, de mí que te enseñé á hablar y á rezar, de mí á quien llamabas madre en tus primeros años? Y la anciana lloraba de ternura, y sus lágrimas dulcísimas se mezclaban con las amargas lágrimas de Alonso, y caían sobre aquella cabeza calenturienta como un rocío del cielo.

—Mira, hijo mío, tu hermano de leche, mi hijo, murió hace años. Y yo en mi desamparo, ¡cuántas veces he pedido al Señor, que ya que me había quitado aquel hijo, me devolviera el otro, tú, alma de mi alma, porque el corazón que nunca me ha engañado, me decía que tú vivías, y que tarde ó temprano volverías á Villada.

—He vuelto, sí—dijo Alonso,—pero ¡pobre y cansado!

—Lo siento por ti, Alonso—repuso la anciana,—pero mira, no es ese un mal tan grave... Siempre fuiste pobre; pobres fueron tus padres y tus abuelos. Estamos acostumbrados á la pobreza. Y si no tienes bienes, ¡me tienes á mí que soy tu madre! Mi casa, aunque humilde, abriga en invierno al que se guarece en ella, y mi casa, hijo mío, es tuya... Un pedacito de terreno conservo todavía.

mejor dicho, conservamos aún... No han de venir tan malos los años que no nos dé ese terrenito para ir pasando la vida... Y si falta, trabajaré yo; ¡qué gusto trabajar para alguien, para ti, el hijo de mi corazón! Y si dicen que soy vieja, y que por eso no puedo trabajar, pediré limosna, que la limosna no deshonra entre cristianos. ¡Pero ahora no pienses en nada de eso, ven, ven á casa de tu madre, á tu casa!

Alonso no pudo más. Una extraordinaria revolución se había operado en su alma. Sus ilusiones, abatidas un momento, renacían victoriosas, y como hadas benéficas le infundían un gozo íntimo, inefable, sobrehumano... No sabía qué hacer, ni cómo expresar aquel complejo y tumultuoso sentimiento de amor, de gratitud, de alegría... hasta de remordimiento, porque la verdad era que de la buena mujer que lo había criado, raras veces se acordó en sus peregrinaciones por el mundo... Se hincó de rodillas, y besó la mugrienta y haraposa saya de la anciana... ¡No se creía digno de besarle la mano!

Ella lo levantó sonriendo, y le condujo á la pobre casa, que á Alonso pareció más hermosa que los palacios que había visto en sus viajes. Y con espiritual delectación, saboreó aquella noche la frugal cena de la anciana, y se acostó, y durmió á pierna suelta en el humildísimo lecho. Cuando despertó, la vieja estaba junto á él, velándole el sueño... Alonso abrazó y besó con delicia á la mujer que tan admirablemente había sabido hacer

con él el oficio de madre. Y se dejó contar por ella el plan que tenía... No era la situación tan desesperada... Viviendo á lo pobre, se podía ir tirando. Alonso no debía preocuparse de nada.

Poco después, esparcióse por el pueblo un rumor que rápidamente llegó á casa de la anciana. Acababa de entrar en la plaza una extraña y numerosa recua, conducida por varias docenas de criados... Sobre las caballerías veíanse inmensos fardos y multitud de objetos que parecían preciosos, y aun más raros que preciosos... Lo que más chocaba eran unos pájaros de vistoso y multicolor plumaje que jamás se habían visto en Villada, ni en toda la tierra de Campos. Al principio se había creído que aquel cortejo sería el del señor de la villa; pero no, en el pueblo conocían todos á la mayoría de los servidores de D. Enrique, y allí no venía ninguno de ellos.

Alonso dijo á su ama:—Vamos á la plaza á ver eso.

Y fueron ambos. La plaza estaba llena de gente; porque todo el pueblo había acudido á ver la recua, y admirar á los pájaros... Allí se hallaban también los desnaturalizados parientes de Alonso de Villada.

¿Cuál no sería el asombro de todos, cuando se supo que aquellas caballerías eran las portadoras del caudal de Alonso? ¡Qué aclamaciones! ¡Qué vítores! ¡Qué abrazos! Y ¡qué reproches á los parientes del recién llegado al divulgarse la historia de lo sucedido la víspera!

La impresión que tal suceso produjo en el pueblo fué tan profunda, que más de cuatro siglos no han podido borrarla, y transmitida de padres á hijos, se conserva hoy fresca como el día que se recibió... Villada ha olvidado á sus señores de otro tiempo, á los insignes y opulentos próceres que reinaron en ella... La tradición nada sabe de los Almirantes de Castilla, ni de D. Enrique el Mayor-domo, ni de sus sucesores; pero no ha olvidado, ni jamás olvidará el suceso de Alonso de Villada, y de este personaje se habla en todos los hogares como de alguien conocido, como de un contemporáneo. Cuando el autor de este libro preguntaba en Villada á personas diferentes, por hijos ilustres de la villa, todos le respondían:

—Alonso de Villada. ¿No sabe usted la historia de Alonso de Villada?

Y no hay villadense que no haya oído á su madre ó á su padre decirle más de una vez:

—Ten cuidado no te suceda lo que pasó á Alonso de Villada.

La profunda lección que encierra esta historia ha quedado, pues, flotando en la atmósfera moral de la villa, y el suceso y el personaje registrados en ese archivo de la tradición, más imperecedero que todos los archivos y bibliotecas propiamente dichos.

Verdad es, que Alonso de Villada fué durante el resto de sus días el padre de los pobres y el protector y bienhechor de su villa natal. Donó á esta una casa, una viña, huerta y cuatro censos que

rentaban cinco mil y pico de reales al año, y por tradición se cree que el solar del ayuntamiento es también donación suya. Además de esto, redimió las cargas que pesaban sobre la villa, según consta de los curiosísimos documentos á que ya hemos hecho referencia, y de que hemos de dar aquí más circunstanciada noticia.



ANTIGUO PALACIO DE LOS CONDES DE VILLADA

El primero es una carta de donación, por la que Alónso, *«acatando la naturaleza que tengo en esta villa de Villada de mí y de mis antepasados y por ayudar á redimir las necesidades que esta villa y vecinos de ella padecen y se entienden padecerán de aquí adelante con los servicios reales y tributos que de presente pagan y pagarán»*, cede *«al Concejo, Alcaldes,*

»Regidores, Procuradores, vecinos y moradores
»de dicha villa»..... «56.745 maravedies de peso
»que tengo por privilegio y compra á S. M. el
»Emperador Carlos y Rey, nuestro Sr.» , sobre
alcabalas de algunos pueblos que enumera.

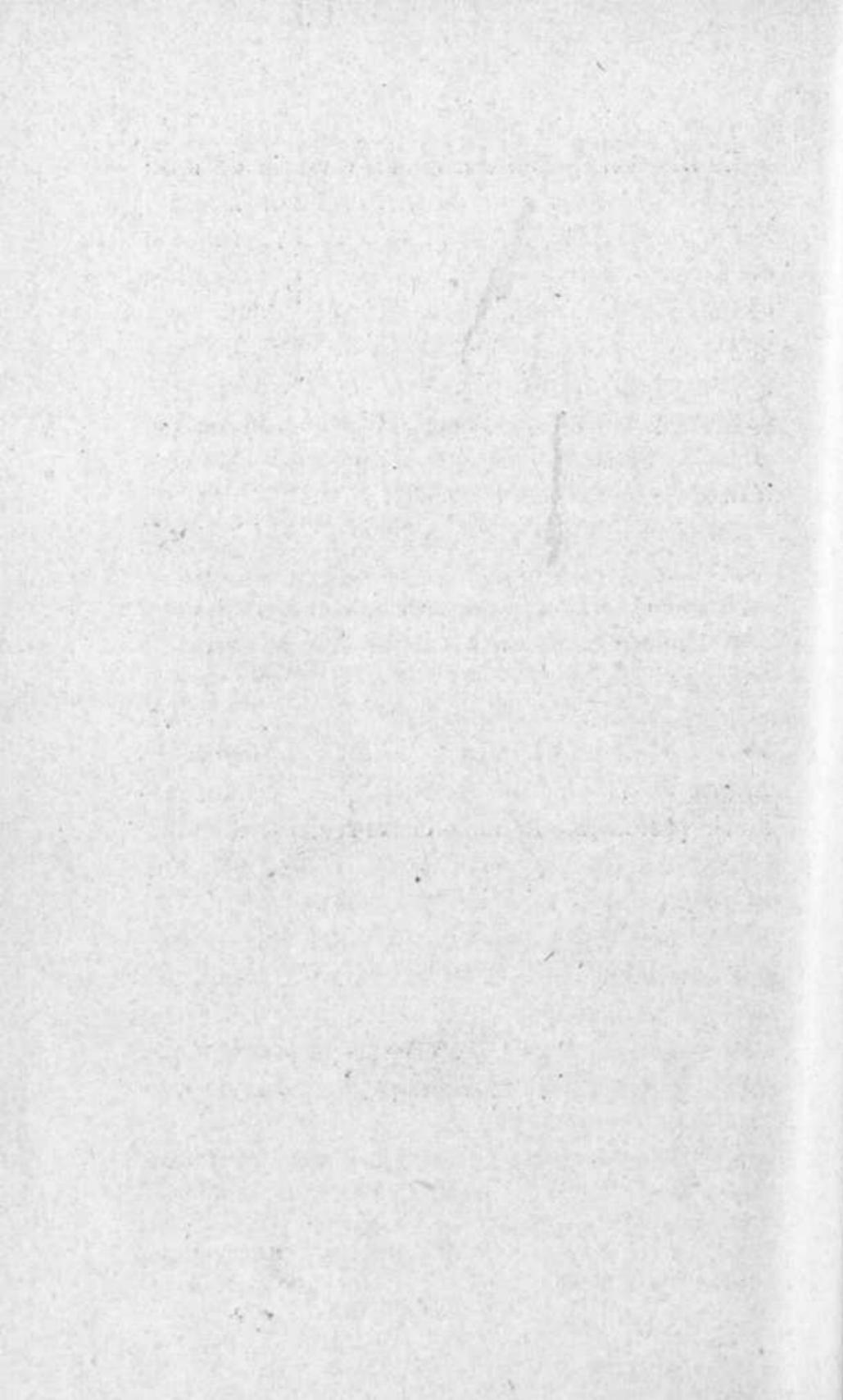
Pone diversas condiciones; entre ellas, que se gasten anualmente dos mil maravedises en vestir pobres, y la 6.^a, que es muy curiosa: «la sexta
»condición es que esta villa de Villada, vecinos
»y moradores de ella sean obligados de pagar á
»una persona que taña cada un año y un rato
»después del avemaría hasta veinte badajadas
»con la campana mayor que hubiere en la igle-
»sia del Sr. San Fructuoso, despacio, para que
»todas las gentes entiendan que se tañe por las
»ánimas de purgatorio y recen por ellas, y que
»den al que así tañere por cada un año ducado
»y medio de plata. La persona que así deba ta-
»ñer, la nombren los Alcaldes y Procuradores
»que por tiempo fuesen de esta villa, y sea en su
»parecer nombrar persona eclesiástica ó seglar,
»como á ellos les parezca, y no pueda en esto
»estar presente el corregidor, ni otro de justicia
»que el señor que fuere de esta villa.»

Por la séptima condición funda en san Fructuoso una misa cantada de nuestra Señora con procesión por de fuera y responso sobre su sepultura, que había de celebrarse todos los sábados, señalando á los clérigos de dicha parroquia tres mil maravedises en dinero anuales por limosna y pitanza.

En la octava establece un aniversario de misa cantada y procesión *desde la iglesia de nuestra Señora de la Era hasta la de San Fructuoso* el día de san Ildefonso; y en la novena que se haga conmemoración de su ánima todos los domingos y fiestas de guardar en la plegaria que se dice después de misa mayor. Da instrucciones sobre su sepultura, y ordena que si algún año no hubiese que pagar tributo, ó sobrare de la renta, se gaste esta última en dotar doncellas pobres.

En el mismo día 16 de Agosto de 1548 otorgó Alonso su testamento, confirmando en un todo la anterior donación, y nombrando herederos del resto de su caudal á los parientes que arriba se han mencionado, y que no fueron sin duda los que tan cruelmente le rechazaron cuando volvió á Villada. O quizá lo fuesen; porque hombres como Alonso de Villada, no son de los que guardan memoria perdurable de las ofensas recibidas.







VIII

- Doña Teresa Enríquez.—D. Diego.—¿Fué señor de Villada D. Fadrique de Toledo, duque de Alba, como afirman Salazar y Cuadrado?—Pleito con el Almirante de Castilla.—Consecuencias de este litigio para Villada.—Otros señores de Villada.—Decadencia de la casa de Alba de Liste.—Los Pimentel, marqueses de Távara.—Nuevos y desastrosos pleitos.—Creación del Condado de Villada por Felipe IV.—El duque de Sesa.—Doña Ana María estuvo en Villada y allí otorgó testamento.—Últimas evoluciones del dominio señorial.

MURIÓ D. Enrique de la Fortuna en Medina del Campo, á 18 de Mayo de 1504, encontrándose con la corte en aquella villa (1), y fué llevado su cadáver á un convento de Jerónimos que había fundado en la ciudad de Baza, del reino de Granada.

Con arreglo á la escritura de mayorazgo que había otorgado un mes antes de pasar de este

(1) Galíndez, en sus *Anales breves de los Reyes Católicos*, dice: «Por Mayo, en Medina del Campo, falleció doña Magdalena, infanta de Navarra, y D. Enrique Enríquez, tío del Rey.» En las *Adiciones genealógicas*, puntualiza la fecha.

mundo, heredó el señorío de Villada su hija mayor doña Teresa.

Ya no debía de ser muy joven esta señora, pues en Noviembre de 1486, había contraído matrimonio con su primo D. Enrique Enríquez de Guzmán, primogénito de los condes de Alba de Liste, y hacía siete años que era viuda, por haber muerto su marido en la guerra del Rosellón. Era D. Enrique capitán general de aquel Condado, tan catalán, y por tanto, tan español entonces, como pueda serlo ahora la provincia de Gerona. Residía en el alcázar ó castillo de Perpignan, sitiado á la sazón por los franceses. Habiéndose oído en la cámara del homenaje cierto ruido sospechoso, se asomó el Capitán general á una de las ventanas, con tan mala fortuna que en aquel momento cayó sobre su cabeza una piedra, arrojada por los sitiadores, é instantáneamente quedó muerto. Sucedió esta gloriosa desgracia en Mayo de 1497.

Doña Teresa, que no volvió á casarse, hubo de su matrimonio con el infortunado Capitán general del Rosellón, dos hijos y una hija; de los cuales fué el primogénito D. Diego Enríquez de Guzmán, que heredó de su abuelo, en Noviembre de 1502, el Condado de Alba de Liste, y de su madre el señorío de Villada, en 1507. Otro de los hijos, don Enrique, heredó los bienes y señoríos del reino de Granada; y doña María, la hija, casó con el señor de Villatoro y Navalmorquende.

Murió doña Teresa en Zamora, corriendo el mes de Enero del citado año de 1507, y seguida-

mente fué reconocido señor de Villada su primogénito D. Diego Enríquez, conde de Alba de Liste. Pero no fué sin oposición de su tío el almirante.



D. JOSÉ RENDOS Y CINÓ

GENERAL DE BRIGADA

Nació en Villada, 10 Abril 1844.

te D. Fadrique, el cual, en el mismo año de 1507, puso pleito al de Alba de Liste, por el señorío de nuestra villa, ante la real Chancillería de Valladolid. Alegaba el Almirante que D. Enrique

el Mayordomo se había extralimitado de sus facultades, reformando la fundación del mayorazgo de Villada, y, por tanto, que tal reforma era nula, y que á él correspondía la sucesión como pariente agnaticio más próximo del fundador.

No deja de ser curioso el observar que este pleito era el mismo que ha ensangrentado á la España moderna por la sucesión á la corona; en efecto, la casa de Alba de Liste, al defender el derecho de doña Teresa á heredar el señorío de Villada, sostenía lo que en nuestros días los partidarios de doña Isabel II y su descendencia, ó sea, el orden de suceder establecido por Alfonso el Sabio en las Partidas y el derecho del poseedor del mayorazgo á variar la ley de sucesión, mientras que la casa del Almirante, como los partidarios de D. Carlos en la edad presente, se atenía al orden sucesorio rigurosamente agnaticio, y negaba facultades al poseedor para variar este orden. Por dicha, el gobierno firme y enérgico de los Reyes Católicos y del Cardenal Cisneros impidió á las dos poderosas familias contendientes, ventilar el litigio á golpes de lanza, como probablemente hubiera sucedido cincuenta años antes, y como España ha tenido que soportar en nuestro siglo (1).

Y véase, además, lo que en el siglo xvi eran en

(1) Sin que esto signifique que desconozcamos que, en el moderno pleito dinástico, la cuestión de principios y sistemas de gobierno ha tenido más parte que la de derecho sucesorio.

nuestra patria los pleitos en general, y muy especialmente estos de mayorazgos y señoríos. En 1507, interpuso la demanda el almirante D. Fadrique, y en 1666, esto es, ciento cincuenta y nueve años después, seguía tramitándose el litigio en la real Chancillería de Valladolid. Y ¡todavía nos quejamos hoy de la lentitud de los procedimientos judiciales!.. ¡oh... *Laudatoris temporis acti!*

Este pleito tan largo y necesariamente costosísimo, pues bastan para acreditarlo los muchos pedimentos y alegatos que se conservan todavía impresos, y muy bien impresos por cierto, tomos *in folio* que ni el lector más aficionado á estas cosas se atreve hoy á leer, hubo de ser perjudicial para los intereses de Villada; porque, conforme á las costumbres de la época, los gastos corrían á cargo de las rentas del mayorazgo, y así iban á parar á los curiales y abogados de Valladolid, los caudales que, de no existir tales litigios, se hubieran empleado, al menos en parte, en mejorar la villa... Ignorando, además, los señores el resultado del interminable pleito, temerosos de que en cualquier momento les privara de la posesión un auto ó providencia de la Chancillería, no podían tener á su estado el amor que sólo enjendra *la quieta y pacífica tenuta*, como se decía entonces en términos judiciales, y así no es de maravillar que se abstuviesen de acometer en Villada obras de importancia. Esto explica la carencia que se nota en nuestra villa de monumentos arquitectónicos, semejantes á los que en otros lugares son magnífi-

cos ó bellos vestigios del régimen señorial. El movimiento iniciado por D. Enrique el Mayordomo se paralizó por completo, y hasta mediados del siglo xvii, atraviesa Villada un período confuso, por lo que se refiere á su régimen señorial; parece la villa olvidada de sus señores.

El príncipe de los genealogistas españoles, don Luis Salazar y Castro, en su monumental *Historia de la casa de Lara*, consigna que D. Fadrique de Toledo, segundo duque de Alba (1), y tan famoso en nuestra historia por su campaña del Rosellón y conquista de Navarra, como por la privanza de que disfrutó con D. Fernando el Católico y el emperador Carlos V; al que Zapata en su Miscelánea llama *el gran grande de España*, fué señor de Villada, y es tal la autoridad de Salazar, que nada escribía sin que lo pudiese probar documentalmentemente, que no hay más remedio que dar al aserto alguna probabilidad, por lo menos de certeza. Por otra parte, el señor Cuadrado, escritor no menos escrupuloso que Salazar, afirma en el tomo *Palencia de Recuerdos y bellezas de España*, que el Almirante y el duque D. Fadrique, sostenían pleito por el señorío de Villada á principios del siglo xvi (2).

He aquí lo que hay de cierto, á nuestro juicio,

(1) Las historias de la casa de Alba y la actual duquesa, en sus *documentos escogidos del archivo* de esta casa, llaman á este duque *D. Fadrique el viejo*.

(2) Véase página 41.

en estas afirmaciones. Las familias de Alba de Tormes y Alba de Liste estaban enlazadas por estrecho vínculo de parentesco, además que por amistad y alianza tradicionales. Don Diego Enríquez de Guzmán, conde de Alba de Liste, señor de las Garronillas y de Villada, casó con doña María de Toledo, hija del duque de Alba de Tormes, D. Fadrique. Nada tiene de extraño, que en alguna ocasión el duque D. Fadrique poseyese, como era entonces frecuente, á título de administración, ó de arras, ó como prenda de dote, el señorío de su yerno, ni menos aún que defendiese la parte de este último contra el Almirante, su rival en la privanza de Fernando el Católico, del que ambos magnates eran próximos deudos.

Por lo demás, es indudable que el verdadero, legítimo y de hecho señor de Villada durante la vida de D. Fadrique, fué su yerno D. Diego, sin otra oposición que la del Almirante de Castilla.

Fué este D. Diego uno de los principales personajes de su tiempo. El fué el que tanto brilló en la guerra de las Comunidades, peleando á las órdenes del Almirante, contra el que sostenía el pleito de Villada. En el ejército imperial ocupaba el segundo puesto, después del conde de Haro, y aun en ciertas ocasiones mandaba en jefe. La bandera de la infantería de D. Diego flotó, la primera de todas, sobre las murallas de Tordesillas, y en este asalto perdió D. Diego el caballo, cayendo en tierra de tal modo, que todo el ejército le tuvo por muerto. Por su consejo se dió la batalla de Villalar.

También fué famoso D. Diego, por los muchos hijos que tuvo; nada menos que diez y siete legítimos y uno bastardo. Una de sus hijas casó con el duque de Alba, D. Fernando, llamado el Grande (1); y su primogénito D. Enrique, casado á su vez con una hermana del mismo duque D. Fernando, heredó los títulos y mayorazgos, y con ellos, el señorío de Villada. Este D. Enrique figuró con gloria en las guerras del emperador Carlos V, militando á las órdenes de su cuñado, el insigne vencedor de Mulberg, Ostía, Flessinga y Alcántara.

Murió D. Enrique sin sucesión directa, y le sucedió su hermano D. Antonio, gran prior de san Juan y Baylío de Lora, que disfrutó poco tiempo de los señoríos, falleciendo también sin hijos, por lo que, conforme al orden regular del mayorazgo de Villada, debió pasar este á su hermana doña Leonor, casada con el marqués de Távara, D. Pedro Pimentel, mayordomo mayor de la reina doña Juana de Austria, segunda mujer de Felipe II.

Pero la casa de Alba de Liste que venía sosteniendo, contra la del Almirante, que el mayorazgo de Villada era de sucesión regular, y que basada en este título lo había poseído, ahora se revolió contra lo que le servía de fundamento legal, y negó á doña Leonor el derecho que con tanto calor y perseverancia había defendido respecto de doña Teresa. Y he aquí un nuevo pleito, seguido para-

(1) Esta fué la duquesa doña María, que tanto figura en la vida y cartas de santa Teresa.

lamente al ya envejecido contra los Almirantes. Los abogados del conde de Alba defendían con toda suerte de razones y textos, contra los abogados del Almirante, que el señorío de Villada era de sucesión regular, y que por esto debió heredarlo doña Teresa, á la muerte de D. Enrique el Mayor-domo; y á la vez defendían, con no menos textos, ni menos razones, contra los marqueses de Távara, que no era de sucesión regular el mayorazgo, y que por esto no debía heredarlo doña Leonor, á la muerte del conde D. Antonio.

Y tan falsa posición jurídica se podía prolongar en aquel tiempo años y años, merced á leyes procesales que parecían hechas con el único propósito de favorecer á curiales y abogados, que sabían mucho... enredar y alargar los pleitos. Los insulsos y farragosos alegatos se imprimían en sendos tomos, y las rentas de Villada, y los anticipos que se conseguían de ellas, apretando y estrujando á los vasallos, iban á parar á la Chancillería de Valladolid. No es de maravillar que los señores se arruinasen rápidamente. En el primer tercio del siglo xvii, la casa de Alba de Liste, había perdido su antiguo esplendor: los condes no podían siquiera vivir en la Corte.

Esta ruina, debió sin duda de ser poderosa parte para que sus contrarios, los marqueses de Távara, que aún conservaban la antigua opulencia, obtuvieran al fin la victoria judicial, como la consiguieron en 1610.

Era entonces marqués de Távara D. Antonio

Pimentel, hijo del marqués D. Enrique y de doña Juana de Toledo, de la ilustrísima casa de Villafraanca, y nieto de doña Leonor Enríquez, la causahabiente de la sucesión. Este señor alcanzó de la Chancillería de Valladolid, auto de tenuta ó posesión del mayorazgo de Villada, y de esta suerte pasó el señorío de los Enríquez á los Pimentel.

No menos ilustres eran los marqueses de Távara, que los descendientes del heroico soldado de Tordesillas y Villalar. Los Pimentel proceden del reino de Portugal, y en Castilla, donde hubieron de establecerse cuando era ya muy excelso su rango, fundaron casas tan poderosas y ricas como la de los condes de Benavente y la de los marqueses de Távara. En el siglo xv, el conde de Benavente acrecentó sus estados con las villas de Mayorga y Villalón, y en aquellas revueltas que siguieron á la muerte de la Reina Católica, últimas convulsiones de la oligarquía medioeval, habiéndose formado en Castilla dos partidos, uno favorable á D. Fernando V, y otro á D. Felipe el Hermoso, el conde de Benavente constituyó, según hemos dicho ya, aquel tercer partido, cuyo programa se cifraba en *que hubiera feria en Villalón*.

Los marqueses de Távara, descendían por línea directa de este célebre conde de Benavente, cuyo hijo segundo fué señor de Villafafila, su nieto don Bernardino primer marqués, y su biznieto el don Pedro que se casó con doña Leonor Enríquez.

Si los Pimentel igualaban á los Enríquez en al-

curnia, los aventajaban, y con mucho, á principios del siglo xvii, en riqueza y posición social. Don Antonio, el primero de esta estirpe que fué



CALLE DE LA SOLEDAD

con vista de la torre de Santa Maria.

señor de Villada, era cuarto marqués de Távara, Caballero de Alcántara, Gentilhombre de Cámara de Felipe III, y desempeñó el empleo de Virrey

y Capitán general de Valencia. De aquí pasó con igual destino al reino de Sicilia, donde le sorprendió la muerte, á 28 de Marzo de 1627, siendo su cadáver trasladado á España y sepultado en el panteón de familia, en el Convento de Dominicos de Távora.

De su matrimonio con doña Isabel de Moscoso Osorio, hubo D. Antonio á su primogénito D. Enrique, que heredó el señorío de Villada; pero con título más preeminente que habían tenido sus antecesores.

En efecto, Felipe IV, en recompensa de los buenos servicios de D. Antonio, creó el título de *Conde de Villada* para su primogénito D. Enrique, y transmisible perpetuamente á los hijos mayores de la casa, así varones, como hembras. Según Bernis (1), Ramos (2) y Salazar (3), la creación del Condado de Villada, fué á 26 de Mayo de 1625.

Don Enrique Pimentel Enríquez de Guzmán, primer conde de Villada, figuró en el escenario del mundo, desempeñando tan lucidos empleos como su padre... Fué Comendador de Sancti Spiritus en la Orden de Alcántara, Presidente del Consejo de las Órdenes y Capitán general de Castilla la Vieja, Navarra y Aragón. En cuanto á Villada, poco pudo hacer, además de ostentar el tí-

(1) Creación, antigüedades y privilegios de los títulos de Castilla.

(2) Aparato para la corrección de la obra de Bernis.

(3) Origen de las dignidades seculares de Castilla.



tulo, pues aún seguía discutiéndose ante la Real Audiencia de Valladolid si D. Enrique el Mayordome pudo ó no pudo variar el orden de sucesión del mayorazgo, y si era éste de agnación rigurosa ó regular; y por otra parte, los condes de Alba de Liste, habían dejado tan cargadas las rentas del señorío, que más bien constituía éste, para sus poseedores, un gravamen que un beneficio. De aquí un nuevo y tan enmarañado como costoso pleito entre el marqués de Távara y el conde de Alba de Liste, sobre el rateo de los censos impuestos al mayorazgo hasta el año de 1610, en que se desmembró de hecho de la casa de Alba. El curioso Libro Becerro, que se extractará en los apéndices, refiriéndose á D. Enrique, dice sencillamente: *siquió el pleito de Villada.*

Sucedió á D. Enrique en el *Condado de Villada*, como primogénita y heredera de su casa, su hija doña Ana María. Esta señora casó con el duque de Sesa, personaje más famoso por mujeriego que por sus hazañas, y en cuya vida hay cierto episodio que recuerda otro muy dramático é interesante del Quijote. Era el Duque de los principales magnates de su tiempo: además de octavo duque de Sesa, lo era de Baena y Loma, conde de Cabra y Palamós, vizconde de Iznajar, gran Almirante de Nápoles, Comendador de Almagro en la Orden de Calatrava, y tuvo los empleos de Virrey y Capitán general de Cataluña, Presidente del Consejo de las Órdenes, Gentilhombre y Caballero mayor de S. M.

Casó en primeras nupcias con doña Isabel Fernández de Córdoba, hija del duque de Feria, y viviendo aún esta señora, en un viaje que hizo el duque á la hermosa villa de Cabra, de que era conde, hubo de enamorarse perdidamente de doña Mencía Dávalos, recatada doncella, hija de D. Pedro Dávalos de Segura y de doña Francisca Merino y Aranda, familias las dos muy antiguas y nobles de Andalucía.

Requebró el Duque (en aquella sazón, nada más que heredero del Ducado) á doña Mencía; pero inútilmente, porque la acrisolada virtud de la doncella triunfó de todas las seducciones. En vano trató de deslumbrarla con la pompa que era propia de su elevadísima posición, en Cabra casi de príncipe, y de interesar su corazón con la gentileza de su figura que, según parece, era mucha, y sus finos donaires de gran cortesano. Doña Mencía, á todo se manifestó insensible, aunque realmente no lo estaba, porque allá en lo interior de su alma, había prendido la llama del amor hacia el gallardo y rendido mozo. Pero su virtud y recato eran tales que disimulaban, ahogándolos, sus mismos sentimientos. Y la persecución fué larga; porque el Duque no salía de Cabra, aunque constantemente llegasen correos de la Corte, llamándole al abandonado hogar, donde su mujer, enferma de cuidado, caminaba con rapidez al término de su vida.

Llegó, por fin, la noticia de haber fallecido doña Isabel, y su viudo, el heredero de Sesa, en cuanto

hubo cumplido de prisa y casi sin disimular su alegría, las ceremonias del luto, requirió formalmente de matrimonio á doña Mencía. El matrimonio se verificó, entrando la doncella como señora en aquel alcázar de Cabra, de donde, en otro tiempo, un antepasado del Duque había salido para prender al Rey Chico de Granada, en la vega de Lucena. El casamiento, sin embargo, debió de celebrarse con irregularidades canónicas, pues, enterado el padre del novio, entabló enseguida pleito pidiendo la declaración de nulidad y así hubo de declararlo, andando el tiempo, la jurisdicción eclesiástica. Doña Mencía, empero, jamás se conformó con este fallo, y hasta su muerte, ocurrida en 1679 en el Convento de Dominicas de la Rambla, donde se retiró, y vivió santamente desde que se separó del Duque, se tituló, é hizo que la llamasen siempre duquesa de Sesa. Tuvo una hija del Duque, que tomó el hábito de religiosa en las Capuchinas de Córdoba, patronato de su padre, y se llamó sor María Regina.

Pendiente todavía el pleito de nulidad, se casó el duque con su prima hermana, la condesa de Villada, doña María Ana. Entre los papeles del Archivo de Pastrana hay una nota curiosa, respecto de este matrimonio; dice así: «Los casó el Patriarca D. Alonso Pérez de Guzmán, en 7 de Septiembre de 1660, cuya partida no se halla en la vicaría de la Real Capilla, ni en la ministerial de Palacio, y se practicarán las diligencias para ver si puede hallarse en el Archivo ó papeles de la Pa-

triarcal, pues sólo en casa del señor marqués hay un simple certificado del Patriarca de como los casó, y no es auténtico.»

Todas las noticias que se conservan de doña Ana María, la pintan como bonísima señora, y tan dada á las cosas divinas, que su palacio parecía un monasterio. En esta dulce atmósfera de piedad cristiana, se criaron sus hijas, y así no es extraño que dos de ellas, doña Luisa, condesa de Villada, y doña Teresa, despreciando los títulos, riquezas y vanidades del mundo, tomasen el hábito en el Convento de Carmelitas Descalzas de la ciudad de Toledo, en el mes de Noviembre de 1683, y «allí viven santamente», dice Salazar en su *Historia de la casa de Lara*. La escritura de renuncia del condado de Villada la firmó doña Luisa á favor de su hermana menor, doña Ana María, el 14 de Octubre de 1684, un día antes de profesar, ante el escribano de número, Sebastián López de la Cruz.

Dos años después, en 16 de Marzo de 1686, falleció repentinamente en Madrid, la duquesa de Sesa doña Ana María, sucediéndole en el marquesado de Távara y en el condado de Villada (de la que como heredera, llevaba el título), su hija del mismo nombre.

Esta segunda Ana María, fué mujer de D. Antonio de Toledo y Córdoba, hijo segundo de los marqueses de Villafranca (1), y consta que estuvo

(1) Se efectuó este matrimonio el 1.º de Agosto de 1687.

en Villada, pues en ella otorgó testamento el día 3 de Enero de 1718, bajo el cual murió en Tordesillas, á 22 de Febrero de 1726.

Su hijo, D. Miguel Ignacio, heredó los estados, y habiéndose casado en segundas nupcias con doña María Francisca Ildefonsa Silva Hurtado de Mendoza, primogénita del duque del Infantado, el condado de Villada se unió á esta insigne casa, para juntarse más tarde con la de Osuna, y separarse después de ella, uniéndose á la de Pastrana; pero estas últimas evoluciones carecen para nosotros de interés; afectan á la genealogía de ilustres familias, pero no á la historia de la villa.







IX

Situación política y económica de Villada bajo el régimen señorial.—El corregidor ó alcalde mayor; triple carácter de este funcionario.—Fincas del patrimonio señorial.—Tributos.—El corregidor D. Miguel Moratinos.—El concejo; su composición.—Las cuadrillas.—Elecciones municipales.—Población á mediados del siglo XVIII.—Familias nobles.—La agricultura.—La industria.—El comercio.—*Las ferias de la vieja*, en este período.—Incomprensible decadencia de Villada en los dos primeros tercios de la presente centuria.

SEGÚN hemos dicho ya, con la unión del señorío en una sola persona ó familia, acabó de perfeccionarse la unidad municipal; entonces aparece *el alcalde mayor ó corregidor*, funcionario de importancia extraordinaria, y que figuró hasta la época moderna, como la principal autoridad de la villa.

El corregimiento ó alcaldía mayor era, en los lugares de señorío, una institución de triple carácter: comprendía la representación del señor, la administración de justicia y la presidencia del concejo.

Como representante del señor, el corregidor

ejercía, por delegación, los derechos señoriales en la villa y en los demás lugares del mayorazgo, ó sea en Villavicencio y Riaño. Durante los siglos xvi y xvii hubo otro funcionario dependiente del corregidor: el mayordomo de rentas, encargado de la administración económica; después, pareciendo insuficiente la dotación de cien ducados anuales de que disfrutaba el corregidor, se le unió la mayordomía, dotando el cargo con trescientos ducados al año.

El corregidor cuidaba de las fincas patrimoniales de la casa señorial, que eran en Villada: el palacio, situado en la Plaza Mayor, esquina á la calle de Villalón, con una huerta denominada *huerta pequeña*, que tenía noria y algunos árboles frutales; aún subsiste, si bien muy reformado, este edificio, que en 1730 fué valuado en 120.000 reales, y que diez años después estaba casi arruinado. La *huerta grande*, junto á la iglesia de san Fructuoso, con casa para el hortelano, noria, que no daba agua en años de sequía, y que por esta falta de riego era, en el siglo xviii, un erial, conservándose no más que la tradición de haber habido allí un ameno jardín. Una panera, en el camino de Pozuelos, con cabida para más de cuatro mil fanegas de grano. El monte de la Mata, que nada producía, y, finalmente, el despoblado de Villamuza, arrendado por la villa desde 1488. Para la vigilancia del monte de la Mata nombraba el corregidor un guarda, única fuerza de que disponía el señor en la villa señorial.

Más importantes que estas propiedades eran los derechos señoriales, ó sean las contribuciones que había que satisfacer por reconocimiento de vasallaje, y cuya cobranza corría á cargo del corregi-



D. CARLOS CASADO DEL ALISAL

Nació en Villada.—1833.

dor. Eran las siguientes, por los conceptos que se expresan á continuación:

1.º Suponiéndose que todos los inmuebles de la villa pertenecían en propiedad al señor, había que pagar foro por los edificios. En 1644 este foro ascendía á trescientas cincuenta y seis fanegas de trigo, de á diez celemines cada una. En 1726, el

concejo y vecinos estipularon, por escritura otorgada en Madrid, ante el notario Sebastián López de Herrera, que el foro se valuara en 8.500 reales anuales, que se habían de colocar en Madrid por mesadas de 708 reales con 11 maravedises.

2.º Independientemente de este pago, los dominicos tenían que pagar, por varias casas que poseían, ciento sesenta y un celemines de trigo, otro tanto de cebada, y noventa maravedises y medio de vellón en dinero; además, media gallina, como tributo feudal; todo lo cual había de entregarse el 15 de Agosto de cada año.

3.º Por encabezamiento del vecindario, había que satisfacer 89.500 reales, según Real provisión del Concejo, expedida á instancia de la villa.

4.º Por arrendamiento de Villamuza se pagaban cuatrocientas cincuenta y tres fanegas y tres celemines.

5.º Los Reyes Católicos concedieron á D. Enrique el Mayordomo las alcabalas causadas en la villa y su término. En 1564 fué confirmado este derecho de los señores de Villada. Reinando Felipe V, fueron examinadas minuciosamente todas las concesiones de esta clase, constituyéndose al efecto en Madrid una junta, que se llamó *Real Junta de Incorporación*, por ser su objeto la incorporación al Tesoro de las rentas indebidamente enajenadas. Las alcabalas de Villada fueron declaradas de legítimo patrimonio de la condesa doña Ana María Pimentel y de sus sucesores en el condado.

Este cuantioso tributo se cobraba de dos maneras: la alcabala de raíz, ó sea la procedente de transmisiones de inmuebles y derechos reales, era pagada directamente (ocho y medio por ciento), y producía poco más de tres mil reales al quinquenio. En cambio, la dimanada de otras compra-ventas se satisfacía por encabezamiento, abonando la villa por ella la suma, muy considerable para aquel tiempo, de 38.400 reales anuales, que se abonaban en Madrid por mesadas.

Para satisfacer estos tributos casi bastaban las rentas de los propios de la villa, gracias, en parte considerable, al generoso legado de Alonso de Villada.

Veamos ahora las otras facultades del corregidor.

Como juez, aunque nombrado por la casa señorial, era un funcionario ó magistrado independiente, dentro de su esfera de acción, la cual tampoco podía ver trazada, ensanchada ni restringida por el señor á quien representaba. Lo peor del régimen feudal, la facultad del magnate para legislar y juzgar á su arbitrio ó capricho, no se conoció en Castilla. Aquella fórmula del Derecho Romano, « *lo que al príncipe le parece tiene fuerza de ley,* » era, expresada con más brutal franqueza, la de la soberanía feudal en casi toda Europa, sin exceptuar á Inglaterra; los fueros de Aragón llegaban á proclamar que los señores tenían sobre sus vasallos, no sólo derecho de ahorcarlos, cuando les viniera en gusto, sino de ator-

mentarlos exquisitamente. Y ¡todavía hay liberales que veneran la memoria de tales fueros, y culpan á Felipe II por haberlos restringido ó modificado! En una nación verdaderamente democrática, como fué Castilla, jamás llegó el feudalismo á tan abominables excesos; pudo haber abusos, sobre todo en la calamitosa época de los últimos Trastamaras, cuando se desbordó la oligarquía feudal; pero ni se incorporaron jamás al Derecho nacional tan monstruosas prerrogativas, ni desde el reinado de los Reyes Católicos en adelante, dejó de reconocer ningún magnate el imperio de la ley común, ni la superioridad incontrastable de la jurisdicción real ú ordinaria.

El señor nombraba el corregidor; pero una vez nombrado, había de administrar justicia con arreglo á la ley, esto es, ateniéndose, conforme á lo preceptuado en el Ordenamiento de Alcalá: primero, á las costumbres ó fueros del lugar, *en cuanto fuesen observados y guardados*, y en segundo término á las Partidas, con las modificaciones ó limitaciones que al código alfonsino había puesto el mismo Ordenamiento. De las providencias del corregidor cabía siempre apelación al juez real; como de las de éste á la Real Chancillería de Valladolid, y de las de la Chancillería á la suprema ó regia jurisdicción, representada más ó menos arbitrariamente en el orden judicial, por el Consejo de Castilla; de suerte, ó mejor dicho, para desgracia del villadense que tuviese un pleito, que había cuatro instancias... corregidor, juez

real, Chancillería y Consejo real... No es de maravillar que se eternizasen los negocios, ni que un litigio equivaliese á tres incendios.

Para el cargo de corregidor solía nombrar la casa señorial á sujetos con título de letrados, por más que no fuera requisito indispensable, y que pertenecieran al estado noble; porque en la organización jerárquica del antiguo régimen, los grandes gustaban valerse de los hidalgos, como los reyes de los grandes. Muchas veces eran honrados con el nombramiento de corregidor insignes villadenses, ó aunque nacidos en otros lugares, arraigados en la villa. Así sucedió en 1688, en que el marqués de Távara dió el corregimiento á D. Miguel Moratinos, natural del valle de Carriedo, donde constaba empadronado como hidalgo, y que en 1686, había sido elegido alcalde ordinario por los de su clase de Villada.

Finalmente, como alcalde mayor ó presidente del ayuntamiento ó concejo, tenía el corregidor todas las facultades de los actuales alcaldes, con la única variante, de que los alcaldes ordinarios, sus segundos, podían convocar el ayuntamiento sin permiso, y aún en contra del corregidor, para tratar de todos aquellos negocios en que los intereses de la villa eran ó podían ser opuestos á los de la casa señorial. Así se observa que en los pleitos, y aún en los contratos entre la villa y el señor ó conde, nunca figura el corregidor, sino los dos alcaldes ordinarios á nombre ó en representación de la primera.

Componían el concejo, bajo la presidencia del corregidor, los dos alcaldes ordinarios, dos procuradores generales ó del común, y los diputados de las siete cuadrillas. Todos estos representantes del pueblo eran elegidos por los vecinos de su clase ó cuadrilla. Las elecciones se verificaban con sencillez patriarcal en el pórtico de santa María. El más anciano de la cuadrilla, preguntaba á un elector:

—¿A quién votas tú?

—A Fulano—respondía el interrogado.

—¿Y tú?—preguntaba á otro.

—*Al mesmo.*

—Y tú?

—*Al mesmo.*

Y todos iban repitiendo: *al mesmo, al mesmo.*

Y ¡elección hecha!... A beberse una jarra de vino, y hasta otro año.

Sería cándido suponer, que con este sistema no existieran *el caciquismo*, los bandos locales, ni otros muchos males y vicios que reputamos hoy, secuela del parlamentarismo al uso; más lógico es creer que el moderno régimen ha heredado en gran parte, adoptándolos á su modo de ser, los vicios del antiguo, ó que estos, en el antiguo y en el moderno, y en cuantos puedan inventarse, son los propios de la humana naturaleza, que se manifiestan lo mismo en la vida pública que en la privada. Al igual, en efecto, que en esta última hubo siempre malos maridos y malos hijos, borrachos, penden-cieros y tramposos, en la pública hiciéronse tam-

bién siempre chanchullos electorales, los más listos abusaron de los torpes, los codiciosos se aprovecharon de los cargos públicos para su medro, y hubo cuestiones y conflictos, quizá distintos en la forma de los actuales; pero en el fondo idénticos. El *nihil novum sub sole* es verdad absoluta en la historia, y muy especialmente tratándose de vicios, corruptelas y abusos: no hay más engañadora ni perniciosa ilusión que la de la justicia y felicidad de la especie humana en los tiempos pasados.

En la época á que nos referimos, *la cuadrilla* se manifiesta perfectamente organizada, constituyendo una unidad jurídica, inferior y componente de la municipal. Cada cuadrilla posee un pozo en el centro de su barriada, cuyas llaves guardan cuidadosamente los jefes de cuadrilla. Cada una de ellas es además una hermandad ó cofradía religiosa, con su santo patrono y sus fiestas peculiares. En la novena de nuestra Señora del Otero, que se celebra á últimos de Abril, y de la que es parte la bella ceremonia de la *bendición de los campos*, para la que se sacan procesionalmente las imágenes de la Virgen y de san Isidro, las cuadrillas alternaban, dirigiendo cada una, uno de los días de la novena, y el más joven llevaba, el día correspondiente á su cuadrilla, el pendón de la cofradía.

Desde tiempo inmemorial se reúne el concejo de Villada en el mismo lugar en que hoy se junta. La casa consistorial es también, según hemos di-

cho, uno de los beneficios que debe la villa á su hijo Alonso de Villada; pero esto ha de referirse al solar y al edificio que se levantaría en él, antes de construirse el actual, que es obra del siglo xviii.

En 1733 tenía Villada ochocientos catorce vecinos, sin incluir los sacerdotes y las viudas, número muy considerable para un pueblo en el riñón de Castilla. Formaba parte Villada del partido de Campos, compuesto de treinta y cuatro villas, además de la nuestra, que eran: Antilla del Pino, Ampudia, Grijota, Posadilla, Pedraza, Revilla de Campos, Santa Cecilia del Alcor, Torre de Mormojón, Valoria del Alcor, Villaumbrales, Villamartín, Abarca, Antillo de Campos, Boada de Campos, Capillas, Frechilla, Fuentes de don Bernardo, Gueza, Mazariegos, Meneses, Paredes de Nava, Vaquería, Belmolte, Villerías, Villarramiel, Moratinos, San Martín de la Fuente, Terradillos, Gatón, Herrín, Villafrades, Montealegre y Palacios de Campos. Este partido era, á su vez, uno de los seis en que se subdividía la antigua provincia de Palencia, y que se denominaban: Palencia, Campos, Cerrato, Nuevevillas, Montaña y Aguilar de Campóo.

El número de vecinos con que contaba Villada, á mediados del siglo xviii, da idea de su importancia en aquel tiempo, mayor que la que ha conseguido en el nuestro. Entre sus pobladores había entonces muchos nobles é hidalgos, allí establecidos desde época inmemorial, ó, por lo menos, des-

de principios de la edad moderna. De la existencia y rancia nobleza de estas familias, dan testimonio todavía los escudos heráldicos que ostentan en sus fachadas varias casas y las ejecutorias é informaciones de nobleza que se conservan en el archivo del Ayuntamiento. Sin una declaración expresa y solemne del Consejo de Castilla, á la que había de



ERMITA DEL CRISTO DE LA ERA

preceder minuciosa información documental y testifical, no se permitía á nadie figurar en el estado noble, ni aún anteponer á su nombre el don, en las comunicaciones de algún carácter oficial. Este tratamiento, anejo á la verdadera hidalguía, era en absoluto independiente de la riqueza: el noble, aunque se arruinase, aunque tuviera que mendi-

gar para comer, era siempre don Fulano; el plebeyo, aunque llegase á ser poderoso por su caudal, no pasaba nunca de ser Fulano á secas.

Pocas veces, sin embargo, ocurría que un noble perdiera por completo su caudal; porque el patrimonio familiar amayorazgado le ponía á cubierto de los reveses de la fortuna. Casi todo el término de la villa estaba, durante el siglo XVIII, vinculado, ya á favor de la iglesia ó constituyendo capellanías, ya del Convento de Dominicos, ya de la villa en concepto de propios, ya de las familias hidalgas; el poco terreno que se conservaba libre, estaba repartido entre antiguas familias de labradores, y aún en estas era profunda la aversión á vender el campo heredado, de suerte que puede afirmarse que, en centenares de años, apenas si, por caso extraordinario, se vendió una tierra en el término de Villada.

Entre las familias nobles con regular patrimonio, figuraban en primer lugar la de Moratinos, de que ya se ha hecho mención y habrá que hacerla más cumplida, y la de los Zapatas, una de cuyas damas, doña Inés, fué azafata de la reina doña Mariana de Austria. La casa solariega de los Zapatas ostentó, aún en este siglo, la simbólica cadena, recuerdo de régia visita. El monarca que estuvo en Villada y se alojó, probablemente por brevísimo tiempo y quizá más de una vez, en la casa de los Zapatas, fué Felipe III. Sabido es que este rey durante la estancia de la corte en Valladolid, ó sea, desde Enero de 1601 hasta Febrero de

1606, hizo frecuentes viajes de recreo por toda esta región, y apenas quedó villa ó pueblo de ella en que, por lo menos, no pernoctase, ó no descansase alguna vez. Pero hay motivo para creer que distinguió á Villada con afecto especial: tal es la concesión que hizo á la villa, por real privilegio de 13 de Junio de 1605, de nombrar fieles, almotacen, corredor y mojoneros, importantísima, sin duda, para un pueblo de mercado.

Si la agricultura no progresó en esta larga época, por impedirlo principalmente la organización de la propiedad y las cargas que pesaban sobre los fundos, la industria despertó y se desarrolló extraordinariamente, y á ella y al comercio fué debida la prosperidad que alcanzó la villa. Villada era uno de los cuatro centros manufactureros de la región palentina (1). De muy antiguo databa en ella la existencia de una muy acreditada fábrica de lienzo que abastecía á infinidad de pueblos del reino de León. En Palencia y en Villada únicamente se elaboraban cintas y cordeles, y esta industria prosperó tanto que consumía, como primera materia, mil novecientas arrobas de cáñamo al año. Las mejores tenerías de corambre estaban en Palencia, Aguilar de Campóo, Villarramiel, Paredes y *Villada*.

Villada monopolizaba la industria de confitería en tierra de Campos. No había feria, ni romería

(1) Los otros tres eran Palencia, Bascones y Aguilar de Campóo.

en muchas leguas á la redonda, donde no se vendiera *el turrón de Villada*... «*Le dió su madre* (dice el P. Isla en el Fr. Gerundio) *un poco de turrón de Villada que había traído de una romería*...» Este turrón debía de ser el exquisito de piñones, que aún se elabora en la villa, y que es todavía el indispensable y tradicional accesorio gastronómico de la fiesta de la Virgen del Otero.

Todas estas industrias estaban principalmente sostenidas por el mercado semanal, que fué siempre, y cada vez más, la principal fuente de riqueza para la villa. Mientras que decaían de año en año las ferias más antiguas y concurridas de la región, los mercados de Villada iban siempre creciendo en importancia, y no sólo del partido de Campos, sino de todo el reino de León, y hasta de Astúrias y Galicia acudían, cada vez en mayor número, mercaderes y marchantes á vender y comprar granos y ganado, y á proveerse de toda suerte de comestibles y mercaderías que el comercio depositaba en este animadísimo centro de transacciones. *La feria de la vieja*, aunque oficialmente no era feria, sino un mercado como cualquiera otro, fué en realidad la feria de más renombre del Noroeste, y la que dió con justicia á la villa el de *puerto seco*, que no aludía sólo al número é importancia de las ventas y compras que se hacían, sino á la circunstancia de ser este pueblo un gran depósito del pescado de las costas del Norte y de Galicia, traído hasta Villada por los arrieros de aquellas regiones, y que en Villa-

da se distribuía para extensas comarcas del interior. Unicamente en Villada se vendía el salmón al por mayor, y, como es natural, al por menor á muy bajo precio, y así era moda ir á *la feria de la vieja*, para regalarse con este rico producto de las rías septentrionales.

No faltaban los señores de la curia de Palencia, á los que obsequiaba el corregidor en la casa-palacio de los condes ó en el consistorio, los curas de veinte leguas á la redonda, los canónigos de Palencia y de León, los monjes de Sahagún y de Benébivere, multitud de hidalgos y de campesinos de tierra de Campos, de aquellos de que con tanta gracia hizo el P. Isla primorosas caricaturas, y otra multitud de más apartadas regiones, leoneses, gallegos y asturianos. En los villadenses esta vida de tráfico despertaba naturalmente el instinto del comercio, y emprendían negocios, algunas veces muy lejos de Villada; llevaban trigo, ganado y toda suerte de mercaderías hasta Cataluña, y arrendaban el cobro de las contribuciones propias de la época; el derecho de pasaje, *verbi gracia*, por el puerto de Pasajes, estuvo largo tiempo administrado y usufructuado por comerciantes de Villada.

Por causas que no hemos acertado á descubrir, este tráfico tan animado decayó rápidamente al principio del siglo XIX. El descenso fué tan considerable, que de los ochocientos catorce vecinos que había en 1733, en 1850 sólo existían cuatrocientos veintiséis. En el último tercio de este si-

glo, Villada vuelve á encumbrarse, pareciendo que de un modo definitivo ha vuelto á encontrar la senda que conduce al bienestar y á la riqueza.

Es tanto más incomprensible la decadencia de Villada en los dos primeros tercios de la presente centuria, cuanto que la villa no ha sufrido de un modo extraordinario y singular en las vicisitudes y trastornos de la historia contemporánea. Ni más ni menos que todos los pueblos de la región padeció en la guerra de la independencia, y respecto de las civiles, sólo se recuerda el paso de la expedición de D. Basilio, en la de los siete años, y alguna posterior entrada de pequeñas partidas carlistas, sin otra consecuencia que la pérdida de algunos caballos y medianas exacciones en metálico. Acabó, sin violencias ni trastornos, el régimen señorial, y la desvinculación y desamortización enriquecieron á varios villadenses. ¿Por qué, sin embargo, decayó la villa? No lo sabemos.





X

Memorias eclesiásticas de Villada en la época moderna.—El obispo D. Matías Moratinos Santos.—Reconstrucción de san Fructuoso.—Cuestión relativa á la sepultura de aquel Prelado.—Litigios entre el Monasterio y los clérigos seculares de Villada.—Secularización de san Fructuoso —Unión parroquial.—Breve reseña de las iglesias de Villada: san Fructuoso.—Santa María.—El Cristo de la Era.—La Virgen del Río.—Destrucción del convento de la Piedad.—Espíritu religioso de los naturales y habitantes de Villada.

LA historia eclesiástica de Villada, en los tres últimos siglos, debe comenzar por la biografía de un villadense ilustre, que llegó á obtener la dignidad episcopal, y de cuya munificencia y amor á las artes y á su lugar natal, aún quedan en Villada muy bellos vestigios: tal fué el Ilmo. Sr. Don Matías Moratinos Santos, obispo sucesivamente de Lugo, Astorga y Segovia, en cuya última diócesis hubo de pasar de esta vida, el día 2 de Octubre de 1682.

Que D. Matías Moratinos Santos nació en Villada, y en la feligresía de san Fructuoso, consta de cierto por un curioso pleito que sostuvieron los

clérigos de la villa contra el Monasterio de Sahagún, de que más adelante hemos de dar circunstanciada noticia. Ya queda hecha referencia de don Miguel Moratinos, que el marqués de Távara nombró corregidor de Villada, en el año de 1688, y cumple añadir ahora que, según un real despacho de nobleza, librado en 1753 á favor de don Francisco Moratinos y Puga, que se conserva en el archivo del ayuntamiento, el corregidor don Miguel parece ser la raíz del linaje de Moratinos en la villa, pues consta en aquel documento que don Miguel era natural de Vega, en el valle de Carriedo, donde residía en 1680, empadronado como noble, y que de allí fué á Villada, en donde los hidalgos hubieron de elegirle alcalde ordinario, en 1686. La existencia del obispo D. Matías demuestra, sin embargo, que antes del establecimiento de D. Miguel, había ya Moratinos en Villada; quizá el obispo fué el último vástago de un linaje de Moratinos que hubo de extinguirse en él, y D. Miguel, sobrino suyo, iría á Villada, á perpetuar la familia y apellido, disfrutando de los mayorazgos y casa solariega del difunto prelado.

Nada sabemos de los estudios y principios de la carrera sacerdotal de D. Matías, sino que en el año de 1664 fué electo obispo de Lugo, y que rigió esta diócesis hasta 1669, en que le trasladaron á la Sede de Astorga. Tres años ocupó esta silla, pues en carta fechada en Junio de 1672, participó al cabildo de Segovia que había sido presentado por S. M. para obispo de esta diócesis, y en 9 de

Agosto de 1673 hacía su solemne entrada en la ciudad del Acueducto.

Que D. Matías Moratinos fué un prelado bondadoso y muy querido de sus diocesanos, lo dice el



D. FLORENCIO ALONSO GONZÁLEZ

ALCALDE DE VILLADA

catálogo que formó Fr. D. C., á instancias del Arcediano de Sepúlveda, de los obispos de Segovia desde 1621, hasta 1774 (1). Así reza este curioso episcopologio en la parte referente al obispo villa-

(1) Octubre de este mismo año de 1774, es la fecha del Catálogo.

dense: «*D. Mathias Moratinos Santos Natus Lucensis prius, dein Asturicensis factus Antistes subpectorum sibi corda et animos sic inc in amorem sui beneficia comitate fama est allexisse, ut ex nomine ipsius ac cognominis programme Mathias nimirum Moratinos Santos sequens anagrama: ¡Oh! Satis amat nos sine mora.*» *Asturicae diu invaluerit. Hinc ad Segoviensem cathedram assumptus, naturae debitum esolvit an. 1682.*»

Don Matías dejó por heredera de sus bienes á la fábrica de la Catedral de Segovia, y sea por gratitud á este beneficio, sea por amor especial á su persona, el Cabildo hizo enterrar su cadáver en lugar tan preferente como es, en las catedrales, el interior de la valla ó crujía que pone en comunicación al presbiterio con el coro; aunque borrosa, por lo deteriorada, aún puede leerse la inscripción de esta sepultura.

Pero ¿yace realmente bajo esta losa funeraria el cadáver de D. Matías Moratinos Santos?

Difícil es averiguarlo.

Demostró el insigne hijo de Villada su amor al pueblo natal y á la parroquia en que había nacido á la Iglesia de Jesucristo, haciendo reedificar á sus expensas el templo de san Fructuoso. Sin duda, entonces fué cuando san Fructuoso perdió el carácter de monumento medioévico que, más ó menos modificado, conservaría en esta época, y que de haber durado hasta hoy, lo constituiría en una de las más curiosas antiguallas de la Pe-

nínsula. Por desdicha, al restaurarlo D. Matías, predominaba ya el churriguerismo en el arte arquitectónico. Churrigueresca fué, por tanto, la nueva iglesia de san Fructuoso, si bien es cierto que, dentro de tan disparatado estilo, de muy buenas proporciones, y la capilla mayor bellísima; en el adorno de esta capilla mayor prodigó el arquitecto las armas y escudos de los Moratinos.

A la reconstrucción de san Fructuoso, hubo necesariamente de preceder un convenio entre el prelado y los monjes de Sahagún. ¿Cuáles fueron los términos de este convenio? Según el clero y el concejo de Villada, y esta opinión fué admitida por la curia eclesiástica de León, el Monasterio cedió en absoluto á D. Matías y á sus sucesores el patronato de san Fructuoso, y prueba de ello, decían, son los escudos y armas de los Moratinos, colocados en la capilla mayor. Según los monjes, lo que únicamente se concedió al obispo y á su familia, fué el derecho de enterramiento en la repetida capilla mayor.

Muerto el Ilmo. Sr. Moratinos, sus testamentarios hicieron construir á la derecha del altar mayor el sepulcro de retablo, con la estatua orante del insigne prelado, que todavía es ornamento de aquel sagrado lugar, y cuya copia adorna ó ilustra este libro. Pero, según el documento que nos sirve de guía en esta parte de nuestro trabajo, don Matías no está enterrado en este bello sepulcro, sino enfrente, en el sencillo de que también damos copia fotográfica. Pero, ¿fueron trasladados

los restos del prelado desde Segovia, ó continúan yaciendo bajo la cruz de su Catedral? Sólo la inspección ocular de ambos sepulcros, el de Segovia y el de Villada, podría esclarecer este punto. Es probable, sin embargo, que la traslación no llegara á verificarse; porque de haberlo sido, constaría en el archivo de la Catedral de Segovia, y aún en los de Villada se hallarían vestigios documentales.

Las circunstancias referidas del fallecimiento y sepultura del obispo Moratinos en san Fructuoso, dieron origen á nuevas cuestiones judiciales con los monjes de Sahagún, en las que llevaron éstos siempre la peor parte.

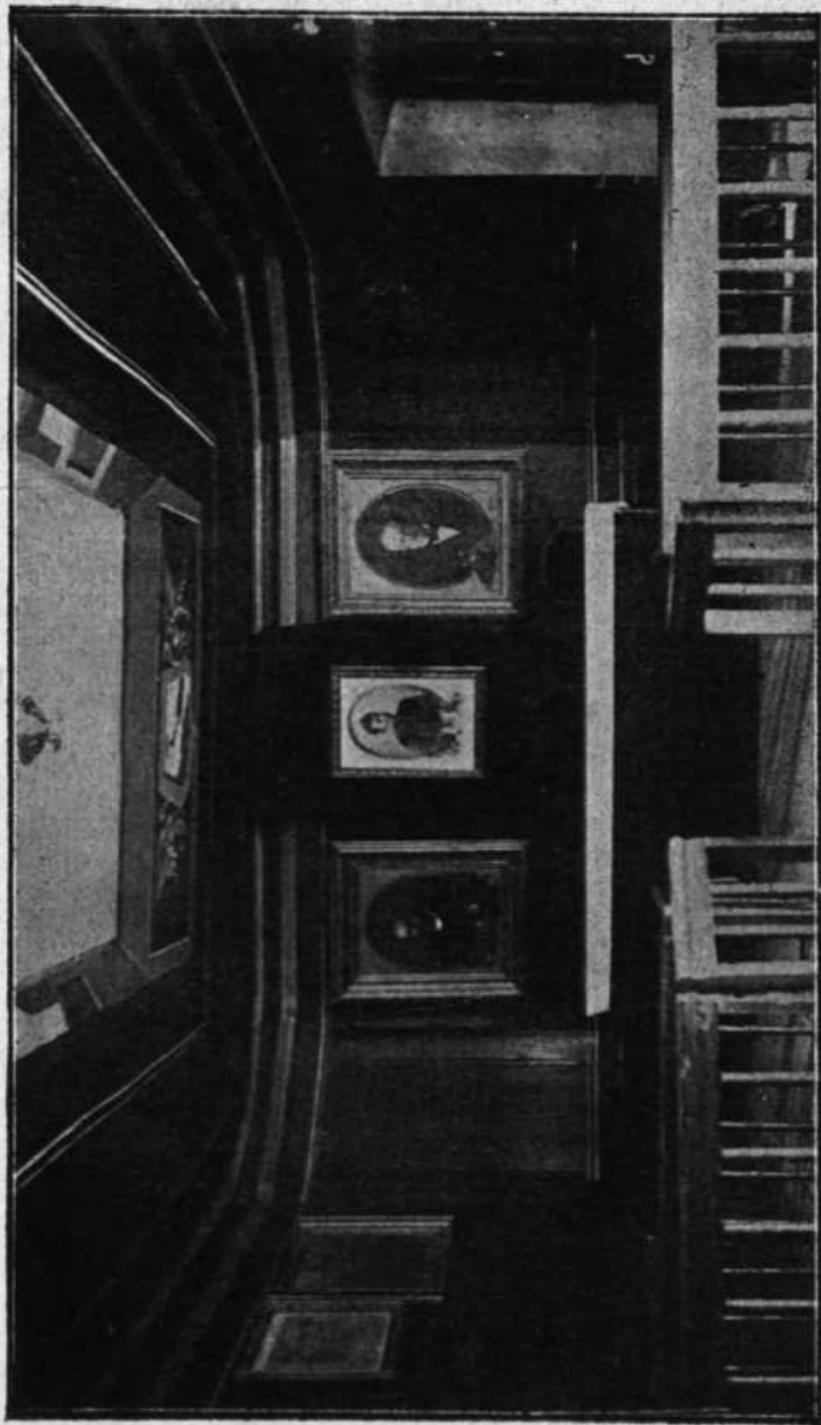
Los sacerdotes seculares, eran por esta época muchos en Villada; nada menos que veintiuna capellanías, una de ellas fundación de doña Berenguela Daza, estaban adscriptas á la parroquia de santa María, y este numeroso cuerpo de capellanes, muy bien organizado, constituía un verdadero cabildo eclesiástico, bajo la presidencia del párroco. Se conservan en el archivo parroquial unas *Constituciones que han de observar los señores cura y capellanes de santa María de la era, de esta villa de Villada*, redactadas por los mismos capitulares, y aprobadas por el gobernador eclesiástico de León, en 15 de Octubre de 1772, que son un documento precioso de espíritu cristiano y disciplina eclesiástica; casi todos los capellanes de santa María ostentaban el título de comisarios del Santo Oficio, que ciertamente no debía de ser

más que un título, muy honorífico en época en que tan popular llegó á ser la Inquisición, pues no hay memoria de que en Villada hubiese nunca herejes, ni se practicasen supersticiones de las que atraían los rigores del tremendo tribunal de la fe. Las rentas de las capellanías y las oblaciones de los fieles colocaban, sin duda, á tales capellanes en posición económica, no sólo suficiente para vivir con decoro, sino para emprender algunas obras relativamente importantes: uno de los capellanes de santa María, v. g., y por supuesto también comisario del Santo Oficio, D. Domingo Garzón, hizo construir la ermita del *Cristo de la era*, dotándola de los elementos y recursos necesarios para el sostenimiento del culto.

También en la parroquia de san Fructuoso radicaban capellanías que usufructuaban sacerdotes seculares; pero la dependencia en que habían de estar respecto del prior y párroco, nombrados por el Monasterio de Sahagún, era fuente continua de disgustos, rozamientos y cuestiones. Ocurría en este orden un curioso fenómeno: los monjes no sólo se creían con derecho al señorío espiritual de san Fructuoso, sino que se alargaban á pretender el de santa María, no habiendo nunca olvidado que esta parroquia era hija de la primitiva, y, por su parte, los sacerdotes seculares de Villada, siempre apoyados por el concejo y vecindario, no sólo rechazaban en absoluto toda pretensión del Monasterio sobre santa María, sino que, poco á poco, iban invadiendo á san Fructuoso, y

cercenando las facultades del prior y párroco enviados de Sahagún para regir esta iglesia, poniendo á su acción toda suerte de obstáculos, y considerándolos en suma, como un elemento extraño, intruso y molesto que había que eliminar del cuerpo de la villa. Apoyaba en este movimiento á la clerecía de Villada, no sólo el concejo y vecindario, según hemos dicho, sino también la curia eclesiástica de León, pues en los dos últimos siglos los obispos no eran, por regla general, muy afectos á las Órdenes religiosas, ó, por lo menos, no veían con buenos ojos la influencia y privilegios de que disfrutaban. Especialmente al Monasterio de Sahagún se tenía envidia por su inmenso patrimonio, originándose de aquí muchas murmuraciones, á las que ya el P. Escalona creyó conveniente oponer algún correctivo, diciendo, no sin donaire, en su conocida Historia, que todo el mundo contaba lo que entraba en Sahagún, y nadie lo que salía; esto es, que se llevaba cuenta minuciosa de los ingresos, ciertamente cuantiosos, del Monasterio; pero no se hacía de los gastos, también considerabilísimos, en que habían de invertirse la mayor parte de las rentas.

Lo dicho explica por qué en cuantos pleitos, y fueron varios, se suscitaron entre el Monasterio y los sacerdotes seculares de Villada, tocó perder al primero. A principios del siglo XVIII los clérigos, hijos de naturales de Villada, acudieron al tribunal eclesiástico de León, demandando el reconocimiento de un singular derecho que creían tener:



SALÓN PRINCIPAL DEL CONSISTORIO

tal era el de que, una vez ordenados de presbíteros, podían presentarse al cura de san Fructuoso, y sin más que dar la propina de costumbre, debían ser admitidos, como capellanes natos, al disfrute de todas las ventajas parroquiales. El Monasterio se opuso con todas sus fuerzas; pero fué vencido en la contienda judicial por sentencia definitiva, dictada en Enero de 1704. Estos autos son interesantísimos para la historia eclesiástica de Villada, por contener las noticias que arriba se han consignado, acerca de la reconstitución del templo por el obispo Moratinos, y enterramiento de este señor en la capilla mayor.

Poco después, acudieron de nuevo á la curia los clérigos villadenses, en demanda de que se les permitiera simultanear beneficios en santa María y en san Fructuoso; también se opuso el Monasterio, y también perdió el pleito por sentencia dictada en el año de 1721.

Pero no se aquietaron por esto los de Villada, sino que fueron otra vez al terreno judicial, negando ya en redondo que el Monasterio tuviese derecho de ninguna clase á nombrar párroco para san Fructuoso; este litigio decisivo duró varios años, y terminó por una especie de golpe de estado del obispo de León, Ilmo. Sr. D. Cayetano Cuadrillero, el cual, apoyándose en una real auxilioria, erigió á san Fructuoso en vicaría perpetua para clérigo secular, nombrando párroco á don Fructuoso González de la AVECILLA; sucedió esto en el año de 1787, y así concluyó de una vez para

siempre el señorío espiritual de los Monjes de Sahagún en la villa que habían ellos fundado, y donde habían permanecido ochocientos ochenta y dos años, cumpliéndose de este modo la ley histórica, en cuya virtud perecen las instituciones á manos de los mismos á que dieron ellas vida.

Es probable que no fuera extraño á este desenlace un villadense, de la familia de los Moratinos, que, por este tiempo, figuraba en primera línea en el cabildo y curia de León; tal era D. Lorenzo Moratinos Garzón, eclesiástico de virtudes y letras no comunes que fué canónigo, provisor y vicario general de la diócesis: su nombre se lee repetidas veces en varios documentos de los archivos municipal y parroquial (1). Y contemporáneo de este Lorenzo fué su pariente y paisano D. Andrés Moratinos Santos (los mismos apellidos que el obispo del siglo XVIII), colegial de Oviedo, canónigo de Plasencia y Segovia, cuyo retrato al óleo se conserva en una de las capillas de san Fructuoso (2).

Con el acto del Ilmo. Sr. Cuadrillero quedó Villada dividida en dos feligresías seculares: santa María y san Fructuoso, y así ha permanecido hasta el último arreglo parroquial de la diócesis de León, por el que las dos parroquias se han refun-

(1) Entre otros en la fundación de una capellanía con el título de Jesús Nazareno, en la iglesia de santa María, por virtud de testamento de D. Miguel Daza, otorgado el 11 de Agosto de 1792.

(2) Murió en 1801.

dido en una sola, la de santa María, siendo el primer cura de la feligresía reunida, el que lo es actualmente, D. Isidoro Martínez Alau. Pero el vecindario de Villada, dando muestra de lo que pudiéramos llamar buen gusto religioso, no ha querido que su primitiva parroquia, la iglesia que fué como la célula de la villa, quede abandonada, y gestionó activa y felizmente para que conservase su carácter parroquial, como le conserva, aunque como filial y auxiliar de santa María. El actual señor obispo de León, D. Francisco Gómez Salazar, secundando los deseos del vecindario, ha creado (1) en la antigua iglesia parroquial de los Monjes Benedictinos una capellanía, con título de san Fructuoso, de la libre y exclusiva provisión del ordinario, para que nunca falte el culto en este templo venerabilísimo, en el que ya quizá se rendía á Dios en la época romana, y que durante tantos años permaneció solitario, ó habitado por algún anacoreta, en medio del desierto de *los campos góticos*, como un monumento conmemorativo de la libertad y pérdida de España, y á la vez como un presagio de su futura independencia y gloria. ¡Cuántas generaciones han orado en ese templo! ¡Cuántas plegarias han subido desde allí al cielo! ¡Cuántas lágrimas de arrepentimiento y de fervor se han derramado allí! ¡Cuántas familias cristianas se han constituido al pie de sus altares! ¡Cuántos hombres han nacido á

(1) En 4 de Enero de 1888.

la vida de la gracia en su pila bautismal! ¡Cuántos miles de fieles esperan la hora de la resurrección de la carne, durmiendo el sueño de la muerte bajo sus bóvedas! Nada queda, por lo menos visible, de su primitiva fábrica; cien veces cayeron sus muros, y se reconstruyeron bajo nuevo plan y en traza diferente; pero nunca, desde el año de 905, y ya entonces era antigua, ha dejado de levantarse en aquel sitio la iglesia de san Fructuoso.

El fotograbado de la pág. 19, da idea del aspecto actual del exterior de la iglesia. La torre, que es bastante airosa y bien construída, y desde la que está tomada la vista general de Villada, inserta en la pág. 41, se terminó en 1770. Por este tiempo toda la fábrica de san Fructuoso amenazaba ruina, no siendo suficiente para evitarla la obra de dos columnas y un arco que se hizo en 1712, á expensas del Monasterio de Sahagún; procedióse, pues, á una reconstrucción general que fué rematada en 1792. En esta ocasión se construyó el coro, se colocó el órgano, y se habilitó para sacristía la antigua capilla de san Juan, cuya imagen fué puesta en uno de los altares del cuerpo de la iglesia.

El interior de san Fructuoso es una espaciosa nave con una capilla bautismal al pie, y puertas laterales. Está entarimada desde 1797. La entrada es por un cómodo pórtico, edificado á expensas de D. Carlos Casado del Alisal. El último párroco de san Fructuoso, licenciado D. Manuel Alonso, celosísimo en el cumplimiento de sus deberes parro-

quiales, y que llegó á disfrutar en Villada de verdadera popularidad, especialmente entre los pobres que le respetaban y querían como á un padre, trabajó muchísimo para embellecer el templo, y entre otras mejoras, consiguió abrir la entrada en línea recta á través de una era, cuya expropiación pagó el generoso y cristiano vecino D. Francisco Domínguez.

La capilla mayor ó presbiterio es verdaderamente bello, adornado con muchos primores de ornamentación, con los escudos de los Moratinos y con la estatua orante del obispo D. Matías. La imagen de san Juan, que se venera en uno de los altares, es linda obra de arte.

La parroquia de santa María, cuya vista exterior damos en la pág. 89, es más espaciosa que san Fructuoso. Tiene también su torre, muy bien construída en 1783 (1), y su pórtico moderno, también erigido á expensas de D. Carlos Casado del Alisal. El interior se compone de tres amplias naves y de la capilla de Jesús Nazareno, que por sí constituye una hermosa iglesia: en la pág. 79 se inserta la vista del precioso altar mayor de esta capilla, en que se venera la imagen de Jesús Nazareno, la que mayor devoción inspira en Villada, y que es primorosísima é imponente efigie, obra, si no del célebre Berruguete, al que se atri-

(1) La fábrica parroquial de san Fructuoso contribuyó para esta obra con 205 reales anuales, por espacio de varios años.

buyen en esta región todas las buenas imágenes, de alguno de sus más aventajados discípulos. ¡Lás-



ESTATUA ORANTE

del Ilmo. Sr. D. Matías Moratinos Santos, en la capilla mayor del presbiterio de San Fructuoso.

tima que, siguiéndose una costumbre antiartística muy generalizada en España, se cubra la talla con túnicas de tela! De estas túnicas tiene varias la

imagen, algunas muy ricas, entre las que debe ser citada la que regaló recientemente la ilustre señora doña Donatila Crespo, entusiasta protectora de Villada, como su marido D. Juan Cándido Cardo, fiduciario del Vizconde de Villandrando.

Ya hemos hablado de la ermita del *Cristo de la Era*, fundación del beneficiado de Santa María y comisario del Santo Oficio D. Domingo Garzón, y cuya vista damos en la pág. 159. Para ermita, es espacioso este templo, en el que se guardan y veneran algunas regulares efigies de la Pasión del Redentor. Del *Cristo de la Era* sale, el Jueves Santo por la noche, devotísima y tradicional procesión de Semana Santa; antes de salir, se dice un sermón muy breve, que por esto se llama familiarmente *la platiquilla*, y arranca enseguida el religioso cortejo, formado por *los calvaristas*, ó sea por niños que van con cruces muy engalanadas de cintas, y por los cofrades, vestidos de blanco con lazos y corbata negros. La imagen de nuestra Señora de la Soledad preside la procesión, la cual, desde el Cristo se dirige á santa María y después á san Fructuoso, volviendo por último al punto de partida: en las calles del tránsito enciéndense grandes hogueras, y es verdaderamente conmovedor el espectáculo de esta solemne manifestación nocturna de fe y de piedad. Otra procesión de Semana Santa se celebra en Villada: la denominada de *los Pasos*, que sale de santa María el Viernes Santo por la tarde.

Dé otra ermita, mucho más espaciosa y bella

que la del Cristo, tenemos que hablar: la de la Virgen del Río, fotográficamente reproducida en la página 63. Está en el punto más pintoresco de la villa, sobre una loma que domina extensísima llanura y las arboledas que delinean el canalizado curso del río Sequillo (1), á la izquierda, saliendo de Villada, del hermoso puente de piedra, construído en 1829. Esta ermita es la sucesora de san Juan de Gragera, que se citó en el cap. V. Habiéndose arruinado, en efecto, aquella capilla en el primer tercio del siglo XVIII, un sacerdote, natural de Villada, beneficiado de san Fructuoso, y, por supuesto comisario del Santo Oficio, hizo construir á sus expensas la ermita actual, á que se trasladaron las efigies de la antigua, especialmente la de nuestra Señora de la Esclavitud, así denominada por ser este el título de la cofradía que le rinde culto. Don Domingo Zorita y Ruano, que tales eran el nombre y apellidos del fundador de *La Virgen del Río*, donó á la ermita seis grandes cuadros, pintados al oleo, que, no hace mucho,

(1) Al publicarse, no hace mucho, en *El Imparcial*, un plan general de canalización de los ríos de España, se indicaba la conveniencia de canalizar el río Sequillo; pero es lo cierto, que este río está canalizado, hace muchos años, lo que no es obstáculo para que se desborde en ocasiones, llegando, como sucedió el 10 de Junio de 1899, á inundar toda la parte oriental de la población, alcanzando metro y medio de altura en la plaza de la feria de ganados, titulada hoy del *Ingeniero Ribera*.

fueron robados (1), y por su testamento, otorgado en 28 de Enero de 1728, legó casi todos sus bienes para el sostenimiento de capilla y cofradía (2). La ermita de la Virgen del Río es un templo grande y muy devoto, que para parroquial quisieran muchos lugares. La fiesta principal de esta iglesia es el 8 de Septiembre.

Del convento de nuestra Señora de la Piedad, que los dominicos hubieron de abandonar en 1834, y que fué vendido como bienes nacionales, no se conserva más que el recuerdo. En el mes de Agosto de 1842, un violento incendio, que se supuso casual (3), redujo á pavesas aquel edificio que, aunque modesto, no carecía de importancia histórica, por haber sido en lo antiguo morada de los señores de la villa, y por relacionarse su fundación con la memoria del gran bienhechor de Villada, D. Enrique el Mayordomo.

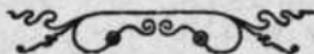
Los villadenses, como en general todos los palentinos, se distinguen por su acendrado espíritu religioso, por su inquebrantable adhesión á la fe cristiana que han recibido de sus padres y abuelos, y de tantas generaciones de antepasados. Pruebas de ello son la solemnidad con que se celebra el culto, el gran número de cofradías exis-

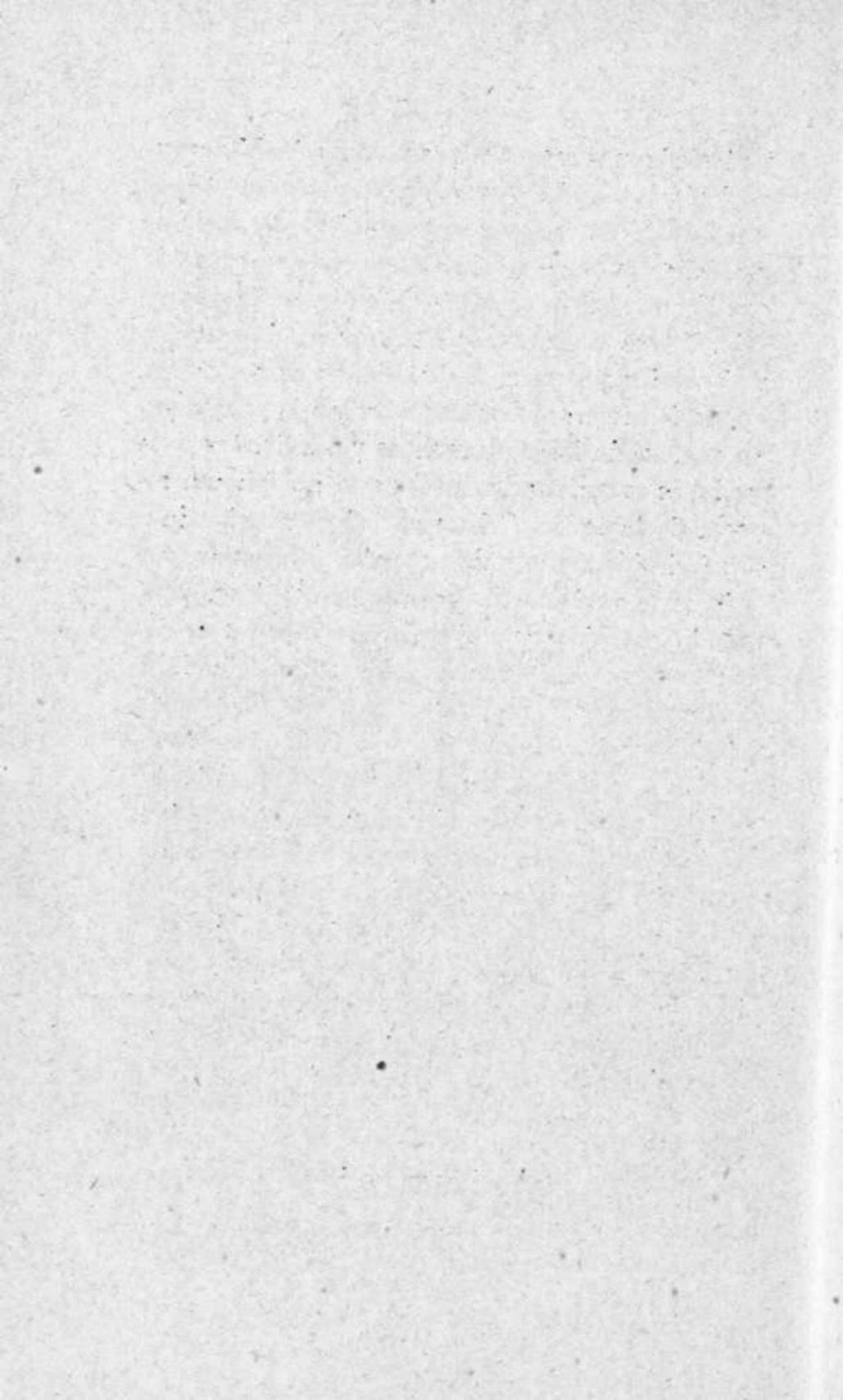
(1) En 1870.

(2) No deja de llamar la atención que, siendo don Domingo beneficiado de san Fructuoso, dispusiera en este testamento que se le enterrara en santa María.

(3) O efecto de una imprudencia de los que manipulaban en la cocina.

tentes, algunas muy antiguas, como la *Hermanidad de las ánimas pobres*, fundada en 15 de Abril de 1760, y lo poco generalizado del vicio de blasfemar, sobre todo si se entra en comparación con lo que sucede en otras regiones de la península. Y este espíritu católico rancio ó cristiano viejo de los naturales de la villa, no es, por cierto, ese espíritu cerrado, estrecho, sórdido y mezquino que, según los racionalistas y positivistas á la moda, es característico de los que no quieren renegar de la fe de Cristo; por el contrario, únese admirablemente una exquisita tolerancia, con la honesta variedad de opiniones políticas, y en todo lo que Dios ha dejado á las disputas de los hombres, y con el amor al progreso y á la civilización moderna, en cuanto tienen de legítimos y saludables; los villadenses, creyentes sinceros y cristianos prácticos, son activísimos para la industria y para el comercio; no creen, como algunos insensatos, que para levantar fábricas sea menester derribar iglesias, sino que la chimenea y el campanario sientan muy bien, la una junto al otro, recortando sus siluetas sobre el cielo purísimo de Tierra de Campos... Carbón, si, mucho carbón de piedra hace falta; pero no sólo eso... ¡También es necesario el incienso!







XI

Hijos ilustres de Villada en el siglo XIX.—Don Vicente Crespo.—Don Mariano Guzmán.—Don Benito Caballero.—El Vizconde de Villandrando.—Don José Casado del Alisal.—Don Carlos Casado del Alisal.—El general Rendos ó *El hulano de Villada*.

ANTES de poner término á este libro, menester es consagrar un recuerdo á insignes hijos de Villada, que son gala y noble motivo de orgullo de su villa natal; de los que florecieron en las edades pasadas, ya se ha hecho mención (1); cumple ahora hacerla de los que han brillado en nuestro siglo.

Honrosa memoria de hombre docto y de consejo, de amigo del pueblo y defensor de pobres y desgraciados, así como de cariño entrañable á su villa y comarca natales, dejó el abogado don Vicente Crespo; no sabemos la fecha de su nacimiento; pero sí que en 1820 obtuvo la represen-

(1) Los documentos de Sahagún que se reseñarán en los apéndices, hablan de *D. Juan de Villada* que, á mediados del siglo XIV, desempeñaba el importante cargo de Prior de las Caridades del célebre Monasterio.

tación de Villada en la diputación provincial de Palencia. Crespo era muy liberal: de aquellos progresistas que sincera, y á veces cándidamente, querían rodear el antiguo trono de instituciones democráticas. Para las Cortes de 1839 fué elegido diputado, y la misma investidura alcanzó en las elecciones generales de 1841, 1842 y 1843. Siguió en el Parlamento al elocuentísimo orador D. Joaquín M. López, y en 1843, después del pronunciamiento que derribó á Espartero, fué nombrado jefe político de la provincia de Palencia.

Es probable que para la carrera política de don Vicente Crespo, constituyera un obstáculo su invencible amor á la tierra natal; Crespo permanecía en Madrid la menor cantidad de tiempo que podía; no se hallaba bien, sino en medio de la vasta llanura en que había visto por primera vez la luz del sol, y ni aún en Palencia gustaba de pasar largas temporadas. En cuanto se lo consentían sus ocupaciones, vivía en Villada, y su casa y bufete estaban siempre abiertos para sus paisanos, y para cuantos pobres iban á pedirle consejo, de muchas leguas á la redonda. Ejerció la profesión de jurisconsulto del único modo noble que cabe ejercerla, esto es, con un gran desinterés. Es claro que por este camino no se va, ni se llega jamás á la riqueza, y Crespo no llegó; pero se llega, como Crespo, á disfrutar de una respetabilidad sin límites, y del verdadero y envidiable amor del pueblo. La reputación de D. Vicente, como abogado listísimo y entendido, alcanzó tales proporciones

en toda la comarca palentina, que pasó á ser como un proverbio; cuando en el juego, v. g., se hacía una jugada de las que revelan suma inteligencia en el jugador, era frecuente oír á los contrincantes: «*Chico, eso lo has consultado con Crespo.*»

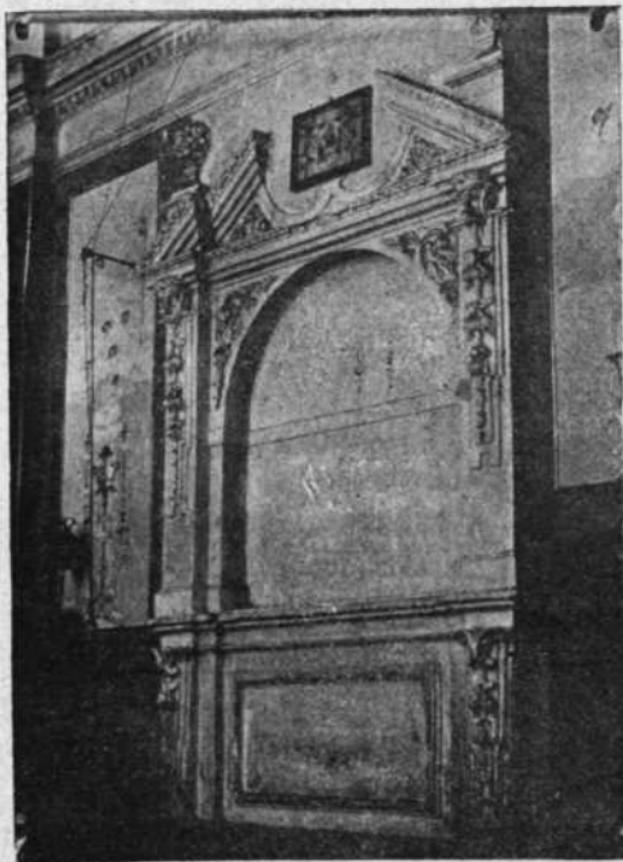
No nació en Villada, sino en la inmediata villa de Cisneros (1); pero Villada considerará siempre como hijo predilecto y bienhechor insigne, al señor D. Mariano Guzmán y Fernández de Tejerino, que en el desempeño de la alcaldía de la villa, dió un altísimo ejemplo de virtud, digno de ser celebrado hasta por la posteridad más remota. Don Mariano Guzmán se estableció, muy joven, en Villada, donde casó con una señora de la opulenta familia de Pombo. En 1854, fué elegido alcalde primero, y desde luego empezó á dar muestras de su inteligente celo por los intereses públicos, fomentando el arbolado, esto es, lo que más necesitan estas inmensas llanuras de tierra de Campos, ya desde el punto de vista agrícola, ya desde el higiénico, ya desde, el quizá secundario, pero también importante, del ornato. En esta empresa estaba empeñado, cuando el cólera morbo vino á visitar esta región, y por causas, tan inexplicables como todo lo que se refiere á la marcha de la citada enfermedad, se cebó en Villada de es-

(1) En 9 de Septiembre de 1801, y fué bautizado en la parroquia de san Facundo el 13 del mismo mes,

pantoso modo, siendo este pueblo, en circunstancias normales, de los más sanos de España. Don Mariano Guzmán, á pesar de sobrarle medios de fortuna para huir del puesto de honor que le había sido confiado, y como hicieron entonces casi todas las personas pudientes, atento no más que á cumplir con su deber, y á la satisfacción de sus generosos sentimientos cristianos, no sólo permaneció en la villa, y dirigió con serenísimo ánimo la campaña sanitaria, sino que fué un verdadero ángel de caridad, la providencia de los pobres, á los que acudía constantemente, no sólo con todos sus recursos, sino con lo que vale más, infinitamente más que todo el dinero del mundo, con su persona. Organizó un hospital para coléricos, y el tiempo que no pasaba en el hospital, lo invertía en visitar en sus casas á los enfermos; á unos llevaba ropas, alimentos á otros, á todos consuelo; apenas dormía, veíasele constantemente recorrer la villa, entrando en esta casa y saliendo de la otra, y no yendo á la suya, sino para proveerse de medicinas, telas, panes y dinero que repartir á los necesitados.

Llegó un día, y este fué el punto más alto de su carrera, que no pudieron ser enterrados los muertos, porque no había quien los enterrase. Entonces el alcalde Guzmán, coge á hombros un cadáver, y auxiliado por un enfermero del Hospital, lo conduce al cementerio, y él mismo abre la fosa y lo deposita en la tierra... Y como la necesidad no termina con este acto heroico, Guzmán lo repite una vez, y otra, y ciento.

Tal abnegación y tan hermosos sacrificios no podían ser recompensados en este mundo, sino en el cielo... Don Mariano Guzmán fué llamado por



Sepulcro en que se supone enterrado
al Ilmo. Sr. D. Matias Moratinos Santos.

Dios para recibir, sin duda, el premio debido á sus generosas acciones, y, como el célebre gobernador de Alicante Quijano, á cuya memoria han elevado los alicantinos un magnífico monumento,

pereció, en el verano de 1855 (1), siendo una de las últimas víctimas, en Villada, de la epidemia cólerica... Ningún villadense debe olvidar el nombre de este buen alcalde, que debiera ser escrito en el salón consistorial con letras de oro, como débil muestra de la eterna gratitud de la villa, y elocuente lección á los que hayan de desempeñar en lo futuro el empleo que Guzmán desempeñó tan heroica y santamente. No concede la Providencia beneficio mayor á un pueblo que el que le otorga, dándole autoridades como D. Mariano Guzmán y Fernández de Tegerino.

Natural de Villada, donde nació el día 21 de Marzo de 1770, D. Benito Caballero, hijo de un abogado que alcanzó en su tiempo mucha reputación, también merece la gratitud de los villadenses. Estudió D. Benito las carreras de Teología y Cánones, y fué durante muchos años provisor del obispado de Guadix, en la provincia de Granada. El amor á su villa natal le hizo volver á Villada, en cuanto contó con el caudal suficiente para vivir con algún desahogo, y en Villada pasó la última parte de su vida, que fué también de muchos años. Su temperamento jovial y la prolongada permanencia en Andalucía, hicieron de don Benito un verdadero andaluz en cuanto á las aficiones y modo de hablar: era, en efecto, de muy

(1) El día 11 de Agosto.

expresivo y pintoresco lenguaje, oportunísimo en sus comparaciones, agudo en sus dichos, vehemente en sus afectos y en la manera de expresarlos, constantemente jovial y de un inalterable buen humor; llanísimo, amigo de conversar y bromear con toda clase de gentes, y de tan buen corazón y larga mano que no podía oír el relato de una desgracia, sin que acudiese inmediatamente á socorrerla en lo que podía; muy buen sacerdote, además, aunque poco aficionado, á lo menos en el último período de su vida, á honduras teológicas, ni al papel de controversista y polemista. En Villada todos, grandes y chicos, le querían, y para todos fué día tristísimo el 25 de Agosto de 1851, en que D. Benito pasó de este mundo, víctima de rápida y traidora enfermedad. El cariño que universalmente se le profesaba, pareció acrecentarse más, cuando abierto su testamento, se halló que dejaba su caudal á los pobres de la villa, encomendando á su testamentario el Lic. D. Ruperto Galán, determinar la forma en que había de distribuirse lo legado.

Dicho testamentario fundó la Obra Pía, titulada de D. Benito Caballero, que aún subsiste, siendo para los pobres de Villada un alivio en su pobreza, que les hace bendecir constantemente la memoria de aquel excelente sacerdote.

El día 11 de Mayo de 1804 nació en Villada, en la casa solariega de sus nobilísimos ascendientes,

D. Lorenzo Moratinos Sanz, vizconde que fué luego de Villandrando, y uno de los más insignes bienhechores de su villa natal.

Estudió en Valladolid la carrera de Leyes, y en las elecciones generales de 1837, logró la investidura de diputado á Cortes, aunque no llegó á tomar asiento en aquel Congreso; no fué diputado efectivo, sino en las Cortes de 1865-66, en que figuró con los unionistas, interviniendo en varios debates de índole económica, á cuyos estudios y práctica fué toda su vida muy aficionado. El Vizconde de Villandrando era de veras emprendedor, y llevaba adelante los negocios hasta su término con suma inteligencia y constante trabajo; supo aprovechar la desamortización para adquirir bienes nacionales, traficó en grande escala en granos y en vinos, y explotó también la, en su tiempo, naciente industria minera. Su actividad era inmensa, y los que le conocieron, aseguran que tenía algo del genio mercantil de los Salamanca y otros famosos negociantes modernos; lo cierto es que su heredado patrimonio (1) se multiplicó en sus manos, y que llegó á ser uno de los hombres más ricos del noroeste de España.

Estas aficiones y trabajos en nada empecieron á su caracter de gran señor, que lo fué durante toda su vida este insigne Vizconde. Como verdadero aristócrata, gustaba de las distinciones nobi-

(1) El Vizconde era poseedor del mayorazgo de los Moratinos.

liarias y de los honores palatinos, habiendo llegado á ostentar las preciadísimas insignias de caballero de Calatrava, cuyo hábito vistió en la iglesia de la Orden, en Burgos, y la llave dorada de gentilhombre de cámara de S. M. Fué siempre monárquico, aunque liberal, habiendo seguido las evoluciones del partido monárquico-liberal en su tiempo, pues estuvo afiliado, primero al partido moderado, al unionista después, y por último al liberal-conservador.

Viajó por Europa, tenía excelente biblioteca, y no le faltaron pretensiones literarias; con motivo de unas cartas que publicó refiriendo algo de sus viajes por Alemania, algún crítico, según parece, hubo de censurar su estilo con acritud; pero ¿acaso no valen para una nación las empresas industriales y mercantiles que acometía el Vizconde, su actividad, su talento para los negocios, su amor al progreso económico, el noble interés que despertaban en su ánimo los agricultores, su generosidad, todas sus prendas, en suma, tanto ó más que puedan valer unos cuantos párrafos grandilocuentes y unas cuantas páginas de prosa más ó menos poética? Los hombres como el Vizconde de Villandrando jamás fueron expulsados de ninguna república, y de la romana, en muchas ocasiones memorables, lo fueron los retóricos y los sofistas; y, por lo menos España, más necesitada está de varones inteligentes y emprendedores en el orden del trabajo industrial, que de hábiles bordadores de palabras y de inventores de tropos. ¡Oh!... ¡Lo

que sería nuestra nación si hubiera tenido, y tuviese hoy, muchos vizcondes de Villandrando!

Tres testamentos otorgó el Vizconde: uno en Palencia y dos en Madrid; toda su cuantiosa fortuna la dejó para obras benéficas, y muy especialmente para socorrer á los trabajadores del campo, ya proveyéndoles de lo necesario á la vida, cuando la vejez ó los achaques les inutilizan para la ruda labor, ya facilitándoles los medios de labrar sus tierras; un millón destinó á la creación de una obra de crédito agrícola que ha de prestar á los pequeños propietarios con un 1 por 100 menos que el Banco de San Fernando, y sin que, en ningún caso, pueda exceder el interés del 6 por 100.

En todas estas fundaciones del Vizconde de Villandrando, los labradores y los pobres de Villada tienen reconocida preferencia; porque el generoso fundador profesaba verdadero y profundísimo cariño á su villa natal y á sus paisanos. A tan insigne villadense debe Villada la traída de aguas de la fuente de Ontilledo que hoy las brinda puras, cristalinas y abundantes, en medio de la plaza Mayor, y pronto le deberá mayor caudal, pues el heredero fiduciario del Vizconde, Sr. D. Juan Cándido Cardo, interpretando racional y patrióticamente el pensamiento y deseos del testador, ha facilitado los recursos convenientes para que se traiga también á la villa la fuente de la Gavia. El 30 de Marzo de 1900 se subastaron las obras para esta nueva traída de aguas, y en el mismo

día se celebraron por la villa solemnes honras fúnebres por su hijo predilecto y magnánimo bienhechor.

D. José María Casado del Alisal, insigne maestro del arte de la pintura, gloria indiscutible de la España moderna, y muy especial de Villada, nació en esta villa, el 24 de Marzo de 1831. Su padre se llamaba D. Pedro Casado y González Vigil, y doña Casilda del Alisal y Carnicero su madre; de ambos recibió cristiana y esmerada educación.

Habiéndose trasladado sus padres á Palencia, con el principal objeto de atender mejor á la crianza é instrucción de sus hijos, Pepe (como le llamaron siempre sus paisanos) emprendió, muy niño aún, el estudio del dibujo, pudiendo decirse que la vocación por la pintura se reveló en él con el uso de la razón. Contaba dieciséis años de edad cuando fué á Madrid, y continuó en esta capital el aprendizaje del arte, bajo la inteligente dirección de D. Federico Madrazo.

Los progresos del joven villadense fueron tan rápidos como seguros. Y así, al anunciarse, en 1855, el concurso para pensionados en Roma, su maestro y sus condiscípulos apremiaron á Casado para que se presentase, lo que no lograron sin vencer las dificultades suscitadas por la modestia del joven pintor. Decidióse al cabo á entrar en concurso, pintando con este objeto un cuadro de asunto bíblico, *La resurrección de Lázaro*, y al

verle los jueces, concedieron á su autor unánimemente el primer premio.

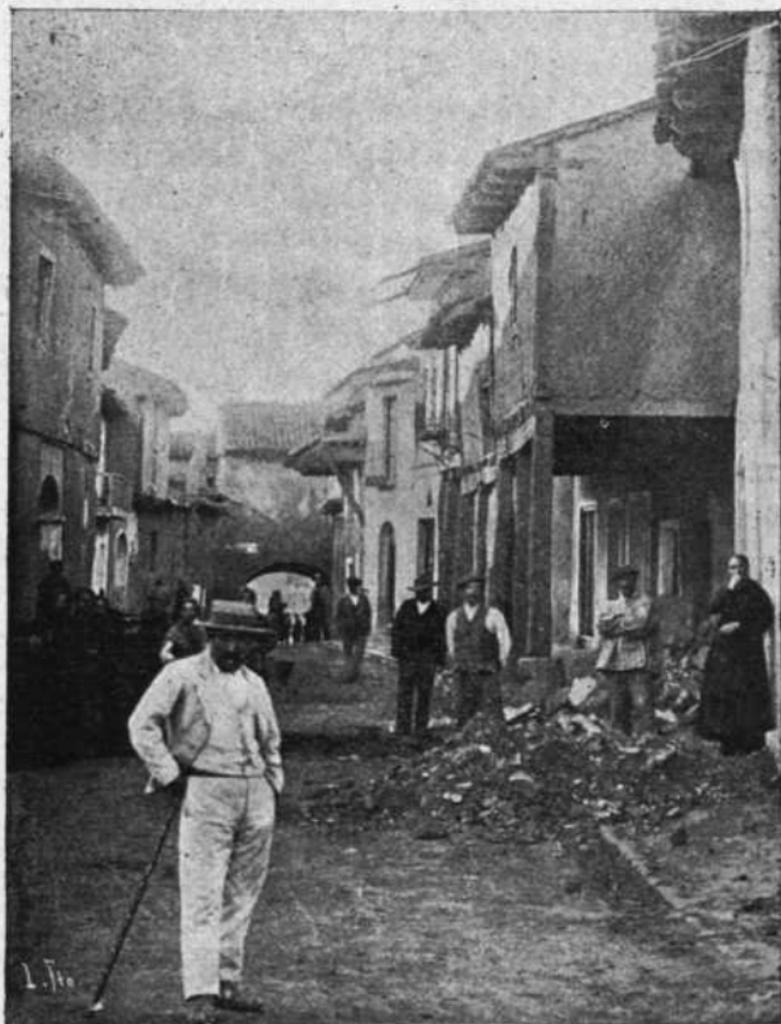
En Roma estudió con entusiasmo de artista las inmortales creaciones de la antigüedad clásica y del renacimiento, y se fijó definitivamente su gusto por la gran pintura de historia, género en que había de sobresalir entre todos los maestros sus contemporáneos.

En este gusto de Casado entraban como elementos integrantes su devoción por el arte clásico, enamorado de semidioses y héroes, y su ardiente patriotismo de castellano viejo, pues el maestro villadense no encontraba dignos argumentos de la pintura seria, sino en las páginas inmortales de la historia de España. Casado sentía (como ahora se suele decir) la patria, y no al modo arqueológico, sino la patria antigua y la moderna, y aún más la moderna que la antigua, en lo que se reflejaba la influencia de su villa natal, pueblo que no vive de recuerdos, sino de realidades y esperanzas; que no mira á lo pasado, sino á lo presente y á lo porvenir.

El primer triunfo notable de Casado fué, sin embargo, conseguido con un asunto dramático de historia antigua: *Los últimos momentos de Fernando IV el Emplazado*, lienzo que obtuvo primer premio en la Exposición de 1862.

Después de este magnífico éxito, Casado viajó por Francia é Italia, y pintó poco después *El juramento de las Cortes de Cádiz*, por el que el Gobierno le concedió la encomienda de Isabel la Ca-

tólica. En la Exposición de 1864, presentó *La rendición de Bailén*, de que damos una copia en la



CALLE DEL ARCO

página 117, quizá su mejor obra, que mereció medalla de primera clase y el unánime aplauso de los críticos y de la opinión.

En 1870 pintó el *Juramento de la Constitución por Amadeo I*, y habiendo fallecido el autor de *Lucrecia* y del *Testamento de Isabel la Católica*, el insigne Rosales, Castelar, uno de los admiradores más fervientes de Casado, le nombró presidente de la Academia Española de Roma. En esta ciudad compuso y ejecutó su admirable lienzo, *La leyenda del rey monje ó la Campana de Huesca*, cuadro sublimemente trágico.

La Real Academia de San Fernando se honró llamando á su seno al portentoso creador de la *Rendición de Bailén* y de la *Campana de Huesca*; la nación entera veía en Casado del Alisal á uno de sus hijos predilectos; su hermano D. Carlos, le hizo ir á Buenos Aires, y allí recibió el gran pintor español homenajes de los que no se olvidan, y que tan gratos son al talento... Todo sonreía á Casado, el cual pintaba en vasto lienzo una *Apoteosis de Shakespeare*, y estaba bosquejando la figura de la poesía, cuando repentinamente cayó enfermo. Su enfermedad fué de cortísima duración, y pasó de esta vida el día 8 de Octubre de 1886, en la villa y corte de Madrid. En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villada figura, no sólo su retrato, sino uno de los bocetos que dejó en su estudio, y que representa el paso de una comitiva ó procesión por la Puerta del Sol.

Si es interesantísima la biografía de D. José Casado del Alisal, no lo es menos, aunque por otro

concepto, la de su hermano D. Carlos, que si no artista de las líneas y de los colores, artista fué de las grandes especulaciones y de las atrevidas empresas, y cuya vida parece una novela de prodigiosas aventuras. Nació D. Carlos (1) el 16 de Marzo de 1833, y como su hermano José, fué bautizado en la parroquia de santa María, y muy joven aún, abandonó su lugar natal por Palencia, adonde hubo de establecerse su familia.

Carlos Casado estudió (cosa rara en un hijo del interior) la carrera de piloto, y pronto comenzó á cruzar el oceáno, entre la península y el continente americano; en uno de estos viajes (2), sufrió un espantoso naufragio, perdiendo todo su equipaje.

En otro, habiendo arribado á la república Argentina, y enterándose de las condiciones especiales de aquel país, decidió abandonar su carrera, y dedicarse allí al comercio. En Rosario de santa Fe ejerció el oficio de corredor, y ya ganados *los primeros mil duros*, que es lo más difícil en estas empresas, extendió la esfera de sus negocios, y, en 1869, fundó un Banco de emisión y descuento que, en poco tiempo, alcanzó tanto crédito, que su fundador pudo realizar considerable ganancia, vendiendo las acciones que se había reservado.

Con el capital así granjeado, compró Casado al gobierno argentino el derecho de colonizar un te-

(1) Se llamaba Carlos Julián Niceto.

(2) Lo hacía como meritorio.

rritorio inmenso, tanto ó más que la península ibérica, y allí estableció la colonia *Candelaria*, y á su capital llamó *Villa Casilda* en recuerdo de su madre, y á uno de los pueblos que ideó en aquella tierra desierta, puso el nombre de Villada, dando á las calles trazadas, más que en la realidad, en su imaginación de poeta colonizador, los títulos de las calles de su villa natal. En 1872 la población de *Candelaria* era de cuatrocientos habitantes, y en 1899 pasaba de tres mil. ¿Quién podrá contar con todos sus pormenores y circunstancias las luchas de Casado en esta magna empresa, sus trabajos, sus privaciones, sus derrotas y sus triunfos? Penetró en los bosques del gran Chaco, habitados por indios salvajes, en regiones desconocidas para los virreyes españoles, y de las que sólo tienen una idea muy vaga las autoridades argentinas. Sin otro apoyo que su propia audacia, se sostuvo allí, reduciendo á muchos indios á vivir vida de civilización, fundó varias aldeas, y, en suma, fué como un rey, puesto que á nadie tenía que obedecer en aquellas soledades, y de cuantos seres vivientes encontraba, recibía el homenaje de la sumisión.

En 1874, fundó Casado el *Banco de Santa Fe*, negoció en Londres un empréstito de 300.000 libras esterlinas, exportó á Europa grandes cantidades de trigo (1), obtuvo la concesión del ferro-

(1) El Gobierno argentino, presidido por el doctor Avellaneda, agradeciendo á Casado esta iniciativa que

carril de Rosario á Melincué, pasando por *Villa Casilda*, construyó la línea del Oeste de Santa Fe, y fundó una sociedad de almacenes y depósitos para facilitar la exportación de cereales.

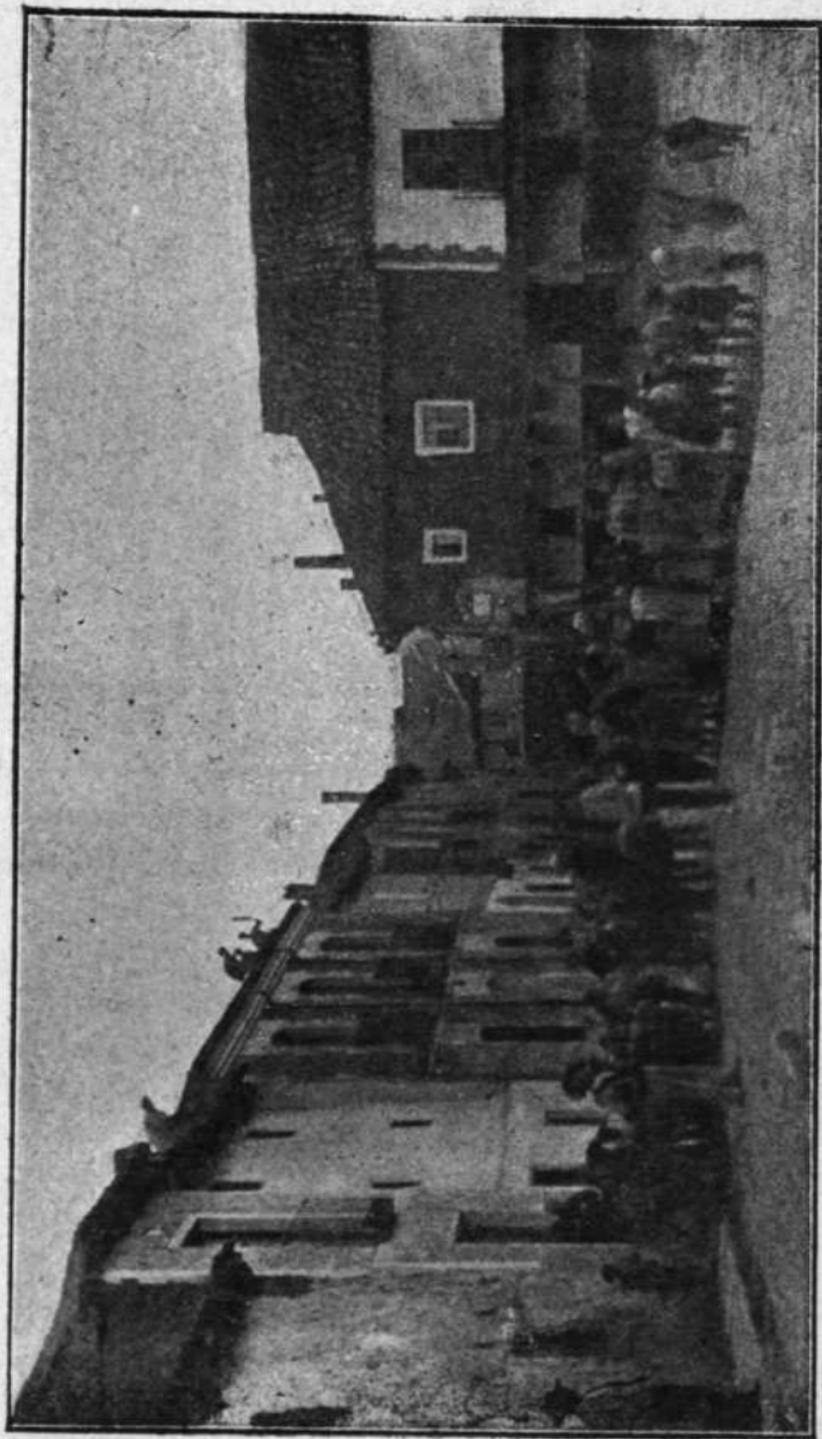
Casado amaba profundamente á España, y con especialísimo afecto á su villa natal. Nadie ha olvidado su ofrecimiento de 100.000 duros á D. Isaac Peral, cuando se creyó que este inteligente y estudioso oficial de la Armada, había descubierto el secreto de la navegación submarina, y las cantidades importantísimas con que contribuyó á los gastos de la guerra, en ocasión de la última y desgraciada que sostuvimos contra los Estados Unidos. A Palencia y á Villada dedicó considerables donativos: su pariente D. Timoteo Carnicero repartió, durante varios años, abundantes limosnas en su nombre á los pobres de Villada; á sus expensas se construyeron, según hemos dicho, los dos pórticos de san Fructuoso y santa María; estableció premios anuales para alumnos de las escuelas del municipio de Palencia; legó veinte mil pesos papel al ayuntamiento de esta capital; dos mil quinientos oro, para la iglesia de san Francisco de la misma ciudad; diez mil, para el municipio de Villada, y dos mil quinientos, para la pa-

fué el primero en tomar en aquella república, promovió una suscripción para regalarle una medalla de oro y piedras preciosas, con esta inscripción: *El presidente de la República Argentina y los habitantes de la provincia de Santa Fe, al distinguido y progresista ciudadano D. Carlos Casado, 1879.*

rroquia de santa María, donde había sido bautizado. A Villada envió, además, mil pesetas, como premio para un certamen que se celebró en honor de su hermano José, y otras cantidades para establecer un observatorio meteorológico en el colegio de segunda enseñanza, y un lavadero público.

El jueves 6 de Septiembre de 1888, fué para Villada un día memorabilísimo. Don Carlos Casado, con su señora é hijos, invitados al efecto por el ayuntamiento de la villa, presidido, á la sazón, por don Francisco Domínguez, visitó á su pueblo natal, y el recibimiento fué tal, que ni un rey lo hubiera tenido semejante. Una numerosa comisión, de la que formaron parte las personas principales, organizó los festejos: la estación del ferrocarril amaneció empavesada con banderas, colgaduras, escudos y faroles, y á las siete en punto de la mañana, entraba el tren en agujas, conduciendo á Casado y su familia, y eran éstos recibidos por el inmenso gentío que llenaba los andenes y campos vecinos, con vivas atronadores. Para subir al pueblo, se formó una especie de cortejo ó procesión cívica, yendo delante la banda de música municipal, después una compañía de danzantes á la usanza antigua, y luego el ayuntamiento, comisión organizadora y vecinos principales, rodeando á la agasajada familia.

Los gremios con banderas, los niños de las escuelas y un copiosísimo gentío, formados en dos filas por la carretera y calles del tránsito, veían desfilar á tan singular y triunfante comitiva. Hubo



PLAZA DEL INGENIERO RIBERA

varios arcos de triunfo, erigido uno por todo el pueblo, otro por las muchachas casaderas, otro por los carpinteros y albañiles, otro por los comerciantes, otro por las viudas, en fin, un verdadero delirio de vistosas construcciones, entusiasmo, flores, ramaje, vivas, músicas y versos (1).

(1) Hasta un niño, Leandro García, compuso un romance que no es del todo malo. Dicen así algunas de sus estrofas:

No es al rico poderoso
ni al señor acaudalado
á quien rinden homenaje
mi corazón y mis labios.

Es al hijo de Villada
que á través del Océano,
con sus esfuerzos y sus virtudes
se creó un nombre preclaro;
al que con su gran talento
hizo pasmosos milagros,
convirtiendo los desiertos
en talleres de trabajo.

A el apóstol del progreso
que sacó de lo ignorado
las regiones donde hoy brillan
la cultura y adelanto.

.....

La satisfacción me ahoga,
y el corazón me da saltos,
y sin poder contenerme,
grito: ¡que viva Casado!
¡Viva el padre de los pobres!
¡Viva la honra de Campos!

Describiendo este extraordinario recibimiento se imprimió un folleto, *Casado del Alisal en Villada*, Palencia, imprenta de Atienza.

Once años después de esta espléndida fiesta, el 26 de Septiembre de 1899, el pueblo de Villada se reunía otra vez para honrar á su bienhechor don Carlos Casado; pero ¡ay! que entonces ya no se trataba de recibir, ni agasajar al opulento paisano, sino de celebrar solemnes y cristianos funerales por el eterno descanso de su alma. Solemnísimos fueron, en efecto, y en ellos el canónigo magistral de León ensalzó las virtudes del insigne villadense, pidiendo patéticamente á los asistentes que rogasen á Dios por el alma del que tanto bien había hecho á su lugar natal. «El pueblo de Villada (escribía *El Diario Palentino* á propósito de estos funerales) se ha portado como bueno, y quizá por saber demostrar de este modo su gratitud á los favores que recibe, le concede Dios protectores como el Excmo. Sr. D. Lorenzo Moratinos, Vizconde de Villandrando, D. Benito Caballero y don Carlos Casado del Alisal (1).»

Los retratos de los dos hermanos Casado y del Vizconde de Villandrando son el más preciado adorno del salón de sesiones del Ayuntamiento de Villada; pero no sólo figuran allí estos retratos, sino que les acompaña otro, también muy apreciado por los villadenses: el del general de brigada D. José Rendos y Cinó.

Nos habíamos propuesto no colocar en esta ga-

(1) Número del 27 de Septiembre de 1899.

lería de villadenses ilustres, sino á los que ya han pasado de esta vida, y el general Rendos aún está en ella por fortuna; pero no resistimos á la tentación de faltar á la regla establecida en obsequio de este insigne veterano, el único villadense de que tenemos noticia, que haya logrado el honor de ceñir la faja de general del ejército: sacerdotes, comerciantes y artistas son los hijos ilustres de Villada de que nos habla la fama; justo es decir algo del que, por caminos tan diferentes á los usuales en sus paisanos, llegó también á la suspirada meta.

El general Rendos nació en Villada el día 10 de Abril de 1844. Ingresó en el Colegio de Infantería en 1858, y siendo ya oficial, cursó en Valencia con notable aprovechamiento la carrera de Derecho.

La guerra civil fué para Rendos ocasión de prestar á la patria los más heroicos servicios. Asistió á las batallas de Tolosa y Puente la Reina, y en la de Montejurra hiriéronle gravemente en la pierna izquierda. En la gloriosa de Treviño se portó tan bien que no sólo obtuvo el empleo de comandante, sino que las historias de la guerra hacen expresa mención de él.

Mandaba el primer batallón del regimiento de Castilla en la batalla de Miravalles, y el general en jefe hizo constar en la orden el comportamiento de este batallón, poniéndolo por modelo á todo el ejército (1). En el combate de Arteaga, seis com-

(1) Por este hecho fué condecorado con la cruz roja del Mérito Militar.

pañías del regimiento de Castilla retroceden ante el enemigo; dos oficiales y once soldados se hacen fuertes en una casa que los carlistas rodean, estando á punto de hacer prisioneros á los trece valientes que no habían querido huir; en este momento el comandante Rendos, corre hacia la fuerza que se retira, arenga á los soldados, se impone, los rehace, y llevándolos de nuevo á la línea de fuego, rechaza al enemigo que ya se creía vencedor, y salva á los camaradas encerrados en la casa.

Pero aún fué más notable la conducta de Rendos en el combate de Abadiano. Con cuatro compañías debía tomar el monte Gastelu, ocupado por una brigada carlista con seis piezas de artillería, mandada por Caveró. A pesar de la desigualdad de número, Rendos ataca, y fuerza la primera y la segunda línea del enemigo; pero ante la tercera tiene que detenerse. Detiéndose, sin embargo, en firme, y en vano los contrarios tratan de hacerle retroceder. La resolución del jefe se ha comunicado á toda la tropa, y la columna resiste las embestidas de los tres batallones carlistas (1) sin cejar y sin perder un palmo de terreno. Llegan en esto seis compañías de cazadores de Barbastro mandadas por el teniente coronel, y los nuestros toman la ofensiva. El teniente coronel cae mortalmente herido, y Rendos, que le reemplaza, arremete briosamente, y los carlistas tienen

(1) Los batallones de las Encartaciones y Bilbao y cuatro compañías de Guías.

que ceder más que de prisa la posición, perdiendo dos de los seis cañones que tenían.

Concluida la lucha fratricida, Rendos desempeñó varios destinos y comisiones del servicio, y en Abril de 1891, ya coronel, mandó el regimiento de Cuenca, en cuyo puesto se distinguió extraordinariamente por su celo por la disciplina y la salud del soldado; él fué quien introdujo tales novedades y reformas en la preparación y servicio del rancho, que los que las veían, reputábanlas por maravillosas, y ciertamente lo eran! pues sin aumento alguno en el haber, tenían los soldados de Cuenca desayuno y dos comidas al día, compuestas de varios platos, servidos en mesa y con sus correspondientes vajilla y cubiertos. ¿Cómo podían realizarse estos milagros? A fuerza de trabajo y sacrificios.

En Mayo de 1893, ascendió Rendos á general de brigada, pasando á mandar una de las que guardan el distrito militar de Castilla la Vieja. Estando en Valladolid, ocurrióle una tremenda desgracia, que fué la de perder el uso expedito de un pie, admirando con esta ocasión, á cuantos la tuvieron de considerar la fortaleza, verdaderamente de soldado, con que soportó las operaciones quirúrgicas que exigió la traidora enfermedad, y la resignación con que llevó las consecuencias de la misma. Cuando nuestras últimas y desgraciadas guerras, el general Rendos solicitó, como señaladísimo favor, ser enviado á alguno de los teatros de operaciones, y decía siempre á los generales y

ministros, de quienes impetraba la gracia: «*Esto del pie únicamente me dificulta que no me imposibilita para andar; pero como mi empleo pide ir á caballo, no es inconveniente alguno.*» ¡Heroica y magnánima razón digna de los guerreros de las pasadas edades!

El gobierno no accedió á las repetidas instancias del general Rendos, el cual, desde Junio de 1895, desempeña el destino de secretario y 2.º Jefe del Cuerpo y cuartel de inválidos.

Don José Rendos y Cinó es, además de soldado, persona ilustradísima y escritor militar muy distinguido que ha popularizado el seudónimo de *El hulano de Villada* con que ha solido firmar sus artículos profesionales; con este mismo seudónimo formó recientemente un mapa, que él con modestia suma califica de croquis, del sur de Africa, publicado para la mejor inteligencia de la guerra sostenida por Inglaterra contra las repúblicas del Transvaal y Orange; y con su nombre y apellido, un eruditísimo preámbulo histórico-crítico al último *Catálogo de las banderas y estandartes que existen á cargo del Cuerpo de inválidos*. (1)

(1) Madrid, 1900.—El general Rendos posee las cruces roja y blanca de 1.ª clase del Mérito militar, la cruz y placa de san Hermenegildo, medalla de la guerra civil con cinco pasadores, medalla de Alfonso XII, cruz roja de 2.ª clase del Mérito militar, ídem blanca de 3.ª por sus servicios en el Profesorado, encomienda de la Orden de Cristo de Portugal, y grandes cruces de san Hermenegildo y blanca del Mérito militar.



XII

Conclusión.

 ¿UN podríamos mencionar otros hijos de Villada, dignos de recuerdo por varios conceptos, v. gr., el marqués de Casa Pombo que, desde humilde cuna, supo elevarse al primer rango social, trabajando y negociando en toda suerte de explotaciones y especulaciones lícitas; y entre los que aún viven, ¿cuántos no deberían ser citados y encomiados justamente? Pero la sobriedad que nos hemos impuesto en este punto, reprime á nuestra pluma, y hora es ya de poner término á este trabajo.

Desde el año de 905, en que Alfonso III el Magno cedió á los monjes de Sahagún la solitaria y abandonada iglesia de san Fructuoso, hemos seguido el desenvolvimiento histórico de Villada, á través de los siglos, sin tropezar en nuestro relato con ninguno de esos magnos sucesos que abren ó cierran una época en la historia de las naciones, y tan lejos de deplorar esta falta de acontecimientos resonantes, que su ausencia del campo de nuestros estudios, fué uno de los principales estímulos que

nos animaron á emprenderlos; porque así hemos podido recogerlos al orden de la historia interna, la más instructiva, y también la más descuidada, quizá por ser la más difícil y la menos brillante. ¿Hemos acertado? Al público, y especialmente á los doctos, si se dignan fijar sus miradas en estas páginas, toca decidirlo.

Entre tanto, á nosotros, sólo cumple manifestar nuestro agradecimiento á los que nos han auxiliado en la empresa, y hacer públicos y solemnes votos por la prosperidad de Villada, á cuyo nombre hemos asociado, ¡Dios quiera que perdurablemente!, el nuestro modestísimo.

Durante muchos meses, hemos vivido con el pensamiento y la imaginación en Villada. En las bibliotecas, en los archivos, por todas partes, hemos interrogado á los libros, á los documentos y á las personas, por el secreto histórico de esta villa, y creemos haber llegado á descifrarlo.

Villada no es de los muchos lugares de España que seducen á la fantasía con la magia de los tiempos pasados, sino de los pocos que abren á la esperanza el horizonte risueño del porvenir. Villada es un pueblo que dice: *Adelante, no todo es historia, aún hay futuro, no seáis como la mujer de Loth, todavía no hemos llegado á la tierra prometida, podemos ser más de lo que somos, y aún más que lo que fuimos.* Por esto nos es también un pueblo profundamente simpático.

Llegando á la villa por el ferrocarril, desde Palencia, á través de la inmensa llanura de Campos,

que parece un mar de tierra sembrada, crúzase un arroyo encauzado, ancho como una acequia, rectísimo, que corta en ángulo la línea férrea, y á cuyas orillas crecen sendas hileras de árboles; este es el río Sequillo, el *río Seco* de los documentos de Sahagún.

A poco de atravesar el río, se detiene el tren en



CASA DEL CAFÉ DEL NORTE

la estación. Villada está construida sobre una loma, en el interior del ángulo formado por el río y la línea férrea. Una giba de la loma, impide ver desde la estación toda la villa, á la que hay que subir por dos largas cuestas, y sólo se descubren, desde allí, una torre de ladrillo, el cementerio, un blanqueado palomar y los remates de algunas casas.

Pero la estación ya revela la importancia industrial y mercantil de Villada (1); siempre se hallan junto á sus muelles trenes descargando carbón y otros objetos de comercio. Frente al edificio, levántase otro grande, y que con el humo de su enorme chimenea, dice claramente al viajero su carácter: es una fábrica de harinas.

Saliendo del andén, encuéntrase otro edificio de dos pisos, al pie de una de las dos cuestas por donde se sube á la villa, y en cuyos balcones se lee: *Colegio del Angel Custodio*. Este colegio es de primera y segunda enseñanza, uno de los más acreditados de la provincia de Palencia, y con crédito también en las de Valladolid y León, concurrísimos por alumnos internos y externos, dirigido por un distinguido jurisconsulto, D. Ramón Crespo, y por muy competentes profesores (2). Hace años que existió en Villada otro colegio de segunda enseñanza, y fué al que D. Carlos Casado hizo la donación necesaria para instalar en él un observatorio meteorológico. Habiendo desaparecido aquel establecimiento, se inauguró el del Angel Custodio, gracias, en parte, al celo del actual alcalde don Florencio Alonso.

Delante del colegio paran los ómnibus que hacen el servicio de correo y pasaje, entre Villada y Vi-

(1) Es la que hace el núm. 27 de todos las de la Compañía, la que obtiene de ella un producto de más de 700.000 pesetas anuales.

(2) En este año se están construyendo el Gimnasio y el Frontón.

llalón, y para comodidad de los viajeros, hay allí instalada una fonda.

Subiendo la cuesta, y dejando á la izquierda el cementerio (1), se entra en Villada por la antigua feligresía de santa María de la Era, y se va directamente á la plaza mayor, por la larga y ancha calle de Villa'ón. En esta calle se levanta el hermoso edificio construído, en 1881, con fondos del municipio, inaugurado solemnemente el 1.º de Julio de 1882, y destinado á *escuelas públicas*: una de niños, otra de niñas y otra de párvulos. (2) Á espaldas de las escuelas, está el jardín municipal ó paseo público de la villa.

En esta misma calle está el Hospital, muy antiguo, y con rentas bastantes para su sostenimiento.

La plaza mayor, ó de la Constitución, es de lo más característico que cabe hallar en su género, en estas tierras de León y Castilla. Muy extensa, y cuadrada, ofrece en sus abigarradas construcciones el sello de los siglos que cuenta de existencia; al lado de una bien construída casa á la moderna, que haría buen papel en la calle más céntrica de Madrid ó de Barcelona (3), se ven otras, sostenidas sobre informes portales de madera, que quizá fue-

(1) Es pequeño para una población de la importancia de Villada.

(2) Gracias á la influencia del docto romanista don Francisco de la Pisa-Pajares, cuenta también Villada con una biblioteca popular.

(3) Tal es, v. g., la casa en que está instalado el café del Norte.

ran ya viejas cuando Alonso de Villada sorprendió á sus paisanos con las riquezas que trajo del nuevo mundo. En el paraje más visible está el Consistorio, regular edificio con un bonito y bien alhajado salón de sesiones, y reloj en la fachada. Esquina á la calle de Villalón, se levanta el palacio de los señores y luego condes de Villada, edificado por D. Enrique el Mayordomo, en el siglo xvi. A la plaza desembocan las principales calles: la citada de Villalón; la de Sahagún, donde vivían los ochenta vasallos del Monasterio, último baluarte, por decirlo así, del señorío monacal; la que conduce á la plaza del mercado de ganados y á la ribera del río Sequillo, que es hoy una hermosa vía, con algunas casas muy buenas, entre las que descuella por su belleza arquitectónica de gusto moderno, la del rico comerciante D. Zóilo Zuara-goitia (1).

Gracias al actual alcalde D. Florencio Alonso, la plaza mayor tiene amplias y bien cimentadas aceras, dignas de cualquier capital. En el centro de la plaza se levanta la fuente, que recuerda uno de los mayores beneficios dispensados por el Vizconde de Villandrando á su pueblo natal. Esta plaza es el foro de Villada, el centro de reunión, y

(1) Por acuerdo del Ayuntamiento, de 23 de Octubre de 1883, á las principales calles de Villada se dieron los títulos del pintor *D. José Casado*, *D. Carlos Casado del Alisal*, *Vizconde de Villandrando*, ingeniero *don Manuel Ribera* y *Marqués de Casa-Pombo*.

el del comercio, y los miércoles el real del mercado de granos y caballerías. ¡Qué animación, qué actividad mercantil, qué ir y venir de marchantes y vendedores, cuántas mulas y carros! El espectáculo del mercado es realmente interesante, y en pocos lugares y ocasiones se podrán estudiar mejor las costumbres, el lenguaje, los tipos de este gran pueblo castellano-leonés, que ha hecho en la historia cosas tan extraordinarias, y que aún, así por lo menos creemos nosotros, tiene que hacerlas mayores en adelante. El menos perspicaz advierte allí, que si España, como cuerpo de nación, hace siglos que rueda por la pendiente de una decadencia incomprensible, la raza que la forjó en el yunque de una guerra siete veces secular, y que paseó luego sus banderas por toda la redondez de la tierra, subsiste todavía y conserva cuantos caracteres étnicos son necesarios para la grandeza y para la dominación; aquellos tipos de labradores y ganaderos que se ven en la plaza de Villada, altos, enjutos, morenos tirando á cárdenos, de ojos vivísimos, á la vez graves é ingeniosos, hablando con sonoridad, y no sin cierto énfasis, el hermosísimo idioma de Cervantes y Fr. Luis, no son tipos degenerados, ni adecuados para la servidumbre, sino, por el contrario, para predominar en el mundo, pues tan aptos son para las empresas de la guerra, como para las obras de la paz, para el gobierno, como para el cultivo de las ciencias y de las bellas artes. Por mil causas que sería inoportuno analizar aquí, esta gente ilustre y verdaderamente pa-

tricia, no ocupa hoy entre las naciones civilizadas, el puesto que de derecho, ó por naturaleza, le corresponde; pero no es ocioso decir que esas causas son accidentales y pasajeras... ¡El astro se ha eclipsado, pero no ha parecido!

El mercado de toros y vacas, se celebra en la otra plaza, que hoy se titula del *ingeniero Ribera*. Don Manuel Ribera, ingeniero jefe de la provincia de Palencia, escritor muy distinguido, entusiasta por el progreso material, y por ende de todos los pueblos que buscan ese progreso por las vías del trabajo y de la ilustración, es uno de los insignes protectores de Villada. A Ribera debe la villa la urbanización de la calle de D. Carlos Casado, que es carretera del Estado (1). De la influencia de este ilustradísimo ingeniero, se aguarda también la pronta construcción de un trozo de carretera que, partiendo de la estación de Villada, empalme en Terradillos con la de Sahagún á Saldaña (2), obra, que además de su importancia,

(1) El Ayuntamiento ha dirigido recientemente una instancia al Sr. Ribera, solicitando la recomposición de esta importante vía, y ofreciendo para ello los materiales necesarios.

(2) «Esta carretera (dice el Sr. Moreno Fernández en *El Diario de Palencia*, de 2 de Marzo de 1900), es precisamente la obra más importante de cuantas pudieran llevarse á cabo en la comarca. Pertenece al plan general de las del Estado, y estuvo incluida en el presupuesto de 1899-900; pero se quedó sin subastar, porque el Sr. Gasset, como es sabido, no era partidario de las carreteras, sino de los pantanos, y al cabo se mar-



UNA MUJER DE VILLADA

Dibujo de D. Argimiro Alonso, alumno de la Academia de San Fernando, natural de Villada.

como vía de comunicación, tendrá para Villada la inestimable de ponerla á cubierto de los desbordamientos del Sequillo.

Desde la plaza del ingeniero Ribera, se descubre la doble línea rectísima de árboles que marca el curso del río, y no se concibe al contemplar tan escasa corriente de agua que en ocasiones inunde todos aquellos campos, llegando á convertir en lago la misma plaza. El alcalde Alonso emprendió obras contentivas, á raíz de la inundación de 1899, que hacen difícil que se repita el accidente; pero para evitarlo en absoluto, es indispensable la carretera citada. Existe el proyecto de construir un ferial de ganados en terrenos inmediatos á este proyectado camino.

La población de Villada es de muy cerca de 3.000 habitantes, y por el comercio y la industria puede decirse que es la segunda de la provincia de Palencia. Además de la fábrica de harinas y del molino movido á vapor, cuenta la villa con una fábrica de luz eléctrica, muy bien instalada, con otra de bebidas gaseosas, con una cuadra para la venta permanente de ganado, y en este momento se proyecta instalar una fábrica de quesos. Villada es lugar muy á propósito para todo género de industrias, y está llamada en este orden á un

chó del ministerio sin hacer ni lo uno, ni lo otro. De desear sería que este asunto se activara... Buena ocasión para que los representantes en Cortes, demuestren su actividad y celo.»

gran porvenir. Cuenta con establecimientos de todas clases: dos fondas, la de la estación que utilizan principalmente los que van y vienen de Villalón (1), y la de D. Parisio Alonso; dos cafés, el *del Norte* en la plaza, y *El Universal* en el piso bajo de la fonda de Paricio; varios paradores y posadas; cinco farmacias y tiendas de todas clases.

El caserío es muy desigual; aún existen muchas casas de tierra; pero al lado de éstas se levantan edificios, que, como ya hemos dicho, son dignos de la capital más adelantada, y otros que son amplísimas casas de labor con grandes patios, corrales y jardines. De este último tipo es notable la casa del alcalde actual D. Florencio Alonso.

La vida en Villada es cómoda, y puede ser muy regalada, contando con los medios indispensables para ello. Los alimentos son de lo mejor de España, y estando el pueblo elevadísimo sobre el nivel del mar, nunca sube la temperatura en verano, como en otros pueblos de la región. Si se fomentara el arbolado, podría ser Villada una excelente estación canicular. La animación que dan la industria, los mercados, la feria de la vieja, y la nueva, que hace años se celebra por Junio, en la fiesta de san Luis Gonzaga, la facilidad de las comunicaciones ferroviarias, la situación de la villa entre Palencia y León, en el punto en que se jun-

(1) Hace poco se instalaron para este servicio coches automáticos; pero hubo que retirarlos, porque dificultaba su marcha el mal estado de las carreteras.

tan estas dos provincias y la de Valladolid, las frecuentes y solemnes funciones de iglesia, y el trato afabilísimo de tantas personas ilustradas como hay en esta población, todo contribuye, en suma, á que la vida sea muy agradable en ella, y se comprende la irresistible propensión de los villadenses á no salir de su pueblo, y que cuando se apartan de él, les atormente constantemente, como á su célebre paisano Alonso de Villada, el deseo de volver á la sombra de los campanarios de santa María y de san Fructuoso.



ESCUDO DE VILLADA

APÉNDICES

SECRET



APARATO BIBLIOGRÁFICO-DOCUMENTAL

PARA LA

HISTORIA DE VILLADA

APÉNDICE PRIMERO

LIBROS QUE TRATAN DE VILLADA

EL R. P. Escalona en su *Historia de Sahagún* (1), publicó algunos documentos interesantes para Villada, y en uno de sus apéndices algunas noticias de la villa.

Muy breve es el artículo que á Villada dedica el diccionario geográfico de Madoz; lugares harto menos importantes salieron mejor librados en esta obra desigual, formada con los artículos que de cada localidad enviaron las personas, invitadas ó comprometidas al efecto; se conoce que en Villada no hubo entonces, ó no se supo buscar, sujeto apto para escribir una verdadera noticia de la villa.

El insigne literato mallorquín, honra de las letras patrias, D. José M. Cuadrado, en el tomo correspondiente á Palencia, de *Recuerdos y bellezas de Espa-*

(1) «Historia del Real Monasterio de Sahagún, sacada de la que dejó escrita el P. Maestro Fr. Josef Pérez, catedrático de Lenguas y de Matemáticas en Salamanca, añadida por el P. M. Fr. Romualdo Escalona.»

ña (1), menciona á *Villada*, elogiando su naciente prosperidad mercantil y afirmando que, en el siglo xvi, sostenían pleito por su señorío dos personajes tan principales como el duque de Alba D. Fadrique y el Almirante de Castilla.

No más copiosas son las noticias que sobre *Villada* se hallan en el libro del Sr Simón y Nieto (2), pero para el estudio general de Tierra de Campos, es excelente guía esta preciosa obra que reúne al mérito del fondo, el de la más gallardá forma literaria.

El infatigable escritor D. Ricardo Becerro de Bengoa, publicó durante su estancia en Palencia, de cuyo Instituto fué catedrático, varios interesantes libritos acerca de la provincia (3). En el titulado *Libro de Palencia*, inserta algunos datos para la historia de *Villada*, y en el que se titula *De Palencia á la Coruña*, la mejor descripción que conocemos de la misma villa. El artículo que sobre *Villada* trae el novísimo *Diccionario Enciclopédico*, de la casa Montaner y Simón, de Barcelona, es un extracto de lo expuesto por Becerro de Bengoa.

Mezquino ciertamente hubiera sido nuestro trabajo, si sólo hubiéramos contado para darle cima con estos elementos literarios, ó sea con los escritos de historiadores, geógrafos y excursionistas. Por fortuna, esta pobreza se suple superabundantemente con riqueza tal de documentos, que pocos pueblos de España podrán reunirlos tan copiosa, ni tan interesante y completa.

(1) La segunda edición se titula: *España: sus monumentos, sus artes, su historia, etc.*

(2) «Los antiguos Campos góticos.—Excursiones histórico artísticas á la tierra de Campos, por D. Francisco Simón y Nieto, correspondiente de la Historia, con una carta prólogo de D. José M. Cuadrado.»

(3) Tales son: *El libro de Palencia*.—*Excursiones artísticas*.—*De Palencia á la Coruña*.—*De Palencia á Oviedo y Gijón*.—*La Exposición de Palencia en 1878*.

APÉNDICE II

DOCUMENTOS DEL MONASTERIO DE SAHAGÚN

DE estos documentos, los primeros que deben citarse, son los procedentes del archivo de Sahagún, que se guardan en el Histórico Nacional, y que constituyen toda la historia de Villada desde el siglo x hasta el xv. Si no existiesen estos papeles, el cronista de Villada habría de reducir su labor á conjeturas más ó menos ingeniosas, basadas en la historia general del Reino, ó en la particular de Tierra de Campos.

El archivo del Monasterio de Sahagún es, como todos saben, una de las colecciones diplomáticas más interesantes de Europa; consta de 1923 documentos, de los cuales, 355 son cartas y privilegios reales, 206 bulas y documentos eclesiásticos y los restantes compras, ventas, donaciones, permutas, arras y otros contratos, con algunos cartularios, becerros y registros. El papel más antiguo es el del año de 857, y el más moderno un breve del papa Gregorio XVI.

Los monjes de Sahagún cuidaban esmeradamente de su archivo; un monje, escogido entre los más estudiosos, desempeñaba el cargo de archivero. El P. Fray Juan Benito Cuardiola, archivero á mediados del siglo xvi, ordenó el copioso tesoro, clasificando los documentos en dos grandes secciones: en la primera colocó todos los procedentes de papas y reyes, y en la segunda los demás. Dentro de cada sección, distribuyéronse los papeles por orden alfabético de los pueblos ó monasterios á que se referían.

Las revoluciones políticas han pasado sobre el antiquísimo y venerable cenobio de *Donnos Sanctos*, del que apenas queda ya, sino el recuerdo. «La obra gigantesca del Cluniacense y sus sucesores, ha venido á tierra como el edificio que les servía de morada, no

»quedando sino vaga memoria de tanta grandeza, de
»influjo tanto, de tan alto poderío. Si influyeron en la
»civilización española, si contribuyeron á cambiar ri-
»tos, costumbres é instituciones, si allegaron para su
»Monasterio territorio tan grande como el de alguna
»de las actuales provincias, nuevas instituciones y cos-
»tumbres vinieron pronto á borrar la huella de las que
»en nuestra patria implantaron, y sus tierras y sus
»bosques y sus villas son propiedad acaso de los des-
»cendientes de sus siervos. Pero si lo que los podero-
»sos del Monasterio crearon no ha llegado hasta nos-
»otros, en cambio la obra del humilde monje que en el
»retiro de su celda escribía, resistiendo al tiempo y á
»las vicisitudes sociales, vive aún para el curioso y el
»erudito, y lo que leer no podemos ya en los ruinosos
»paredones, salta á la vista en el bien conservado per-
»gamino. Salvado el archivo, el historiador logrará un
»día, penetrando en el fondo de los documentos, re-
»construir en su mente una sociedad que ha desapare-
»cido» (1).

Gracias á los esfuerzos de la Real Academia de la Historia, ó de algunos de sus miembros, entusiastas de las glorias patrias, el archivo de Sahagún no ha ido á parar, como tantos otros ornamentos de nuestra civilización tradicional á museos públicos ó particulares de naciones extranjeras. Trasladado á Madrid, es parte del archivo Histórico Nacional. Y éste, no sólo ha prestado á la nación y á los estudiosos del mundo entero el servicio de guardar los documentos, sino el de publicar el Índice de ellos, con ilustraciones y apéndices que facilitan por modo extraordinario su estudio.

En 1874 vió la luz, en efecto, el *Índice de los documentos del Monasterio de Sahagún, de la Orden de san*

(1) Sr. Vignau.—Prólogo al Índice de los documentos del archivo de Sahagún, publicado por el Histórico Nacional.

Benito y glosario y diccionario geográfico de voces sacadas de los mismos, publicados por el archivo Histórico Nacional.

Precede al Índice un bello y erudito prólogo del señor Vignau, y viene después el índice, dividido en tres secciones: *Documentos reales; Documentos particulares y Documentos eclesiásticos.* Sigue un apéndice con documentos que aparecieron después de formado el Índice. Y por último, el glosario de voces y el diccionario geográfico, enriquecido con un mapa de las tierras á que se extendió el dominio del opulento y poderoso Monasterio.

Siguiendo el orden trazado por esta excelente guía, expondremos los documentos referentes á Villada.

SECCIÓN PRIMERA.—DOCUMENTOS REALES

1.º Carta de D. Alfonso III y su mujer doña Jimena, en favor del Monasterio de Sáhagún, de su abad Rescesvinto y de su iglesia, expedida en 30 de Noviembre de 905, en la que, además de otras importantes donaciones, les conceden varias iglesias, y entre ellas, la de *san Fructuoso, en Ríoseco, ó cerca de Ríoseco.* El Padre M. Escalona, refiriéndose á este documento que publica íntegramente en los apéndices de su Historia, dice: «*Aunque nunca hayo llamada monasterial, ni monasterio, la iglesia de san Fructuoso de la villa de Villada, cerca del Ríoseco, se tiene por cierto que era monasterio cuando el Rey D. Alfonso III la donó á Sáhagún, en el año 905, y desde entonces siempre se ha mantenido unida al Monasterio*» (1).

2.º Donación de una corte en villa *Muzahanne* (Villa Muza), hecha por el rey Alfonso VI, en 7 de Julio

(1) Página 278.

de 1068, á favor de Pedro Muñoz, hijo del conde Munio, y para que después de la muerte del donatario pasase á Sahagún.

3.º Privilegio de Alfonso VI, expedido en 1.º de Marzo de 1078, en el que concede á todos los vasallos del Monasterio exención del servicio militar.

4.º Carta del rey D. Pedro I, fechada el 4 de Septiembre de 1351, en que, á petición del abad de Sahagún, manda insertar, é inserta en letra del siglo XIV, la donación de Alfonso III, reseñada con el núm. 1.º Fundábase el Abad en que «esta dicha carta, era de la dicha letra gótica, et agora en este tiempo eran pocos los homes quela sabían leer, que gela mandara copiar en esta letra que agora se osa.»

5.º Carta de D. Juan II, fecha de 14 de Enero de 1420, confirmando la donación de Alfonso III, ya reseñada.

6.º Nueva confirmación de la misma donación por Enrique IV, en 15 de Junio de 1456.

SECCIÓN SEGUNDA.—DOCUMENTOS PARTICULARES

1.º Donación hecha por Abderramilan al Monasterio de Sahagún, en 26 de Agosto de 958, de unas tierras sitas *in villa que dicitur Adda*, cuyos términos se expresan. El Abderramilan se apellida cristiano, lo que hace pensar que sería un converso.

El Sr. Simón y Nieto (*Los antiguos Campos góticos*, página 139), cita este documento como el más antiguo referente á Villada. Lo es en cuanto al nombre de la villa; pero anterior es la donación de Alfonso III, ya expuesta con sus más interesantes particulares.

2.º Donación otorgada por Rodrigo Rodríguez, en 30 de Agosto de 970, de una heredad denominada *Villa Adda* con todas sus pertenencias, cerca de Ríoseco. Según el P. M. Escalona (obra y página citadas), «de esta donación arranca el dominio temporal del Monaste-

»rio sobre Villada, por lo que tuvo (dicho Monasterio)
»por muchos años el señorío temporal y espiritual de
»Villada, hasta que cedió aquél á D. Enrique Enríquez,
»en 1485.»

3.º Donación otorgada por Ansur Gómez y su mujer Muma, en 26 de Septiembre de 1044, al Monasterio de Sahagún y á su abad Fructemiso de las *divisiones* que les correspondían en *Villa Adda* y otros lugares.

4.º Donación hecha por los mismos que la anterior (Ansur Gómez y Muma), y al propio Monasterio, de la tercera parte de la *Villa de Adda* con todas sus pertenencias, según la heredaron de sus padres. Fecha: *2 de Marzo de 1054.*

5.º Donación otorgada por Gundisalvo Ermeildez á su mujer Olimpia, en *24 de Octubre de 1071*, de la heredad que tenía de sus padres en *Villa Adda.*

6.º Donación hecha por Enderquina al Monasterio de Sahagún, en *18 de Junio de 1075*, de todas las heredades que tenía en *Villamuza* y otros lugares.

7.º Donación hecha por Teresa, hija de Bermudo Eilaz, al Monasterio de Sahagún, en *27 de Febrero de 1073*, de la mitad de los bienes que tenía en *Villa Muza.*

8.º Donación hecha por Monnio Ansuriz al abad Bernardo y Monasterio de Sahagún, en *27 de Septiembre de 1081*, de las heredades que le correspondían con sus hermanos en *Villa Ada* y otros lugares.

9.º Donación otorgada por Gonzalo Esmeildiz á su mujer doña Mayor, en *25 de Noviembre de 1089*, de la mitad de la heredad que tenía en *Villa Adda.*

10.º Una carta, de *5 de Agosto de 1091*, en que se reseña un pleito sostenido entre el Monasterio y los habitantes de la *villa Vicente*, ante el rey D. Alfonso en Castro Fruela; es interesantísimo para nuestro objeto; porque contiene el fuero que el abad D. Diego concedió á los habitantes de dicha villa *para que vivan y sirvan al Abad de san Facundo*, y que seguramente

es, por lo menos en sus líneas generales, el que regía para todos los vasallos ó colonos del Monasterio. Entre las disposiciones de este fuero, son de notar la obligación de labrar doce días al año las tierras del Monasterio, el homicidio castigado con pena de cinco sólidos y la exención del servicio militar ó fonsadera.

11.º Carta de cesión al Monasterio de Sahagún, otorgada en *27 de Marzo de 1092*, á Martín Petriz de una heredad en *Villa Adda*, y el abad D. Diego cede al padre de Martín, llamado Pedro Munniz, dos solares en la misma villa.

12.º Donación hecha por Gonzalo Ermeildiz, su mujer doña Mayor y sus hijos, en *8 de Febrero de 1093*, de los bienes y heredades que tenían en *Villada*, junto á Ríoseco. Es la primera vez que aparece así escrito el nombre Villada.

13.º Donación hecha por Pedro Gunsalviz y sus hijos al mismo Monasterio de una heredad en *Villa Adda*. Fecha: *11 de Mayo de 1093*.

14.º Escritura de venta otorgada á favor del Monasterio de Sahagún por Gutier Ansuriz y su hijo Pedro Guterriz, en *13 de Enero de 1095*, de la porción de bienes en *Villa de Adda*; precio: 250 sueldos de plata.

15.º Otra venta á favor del Monasterio, otorgada por Domingo Arias y su mujer Sol Domenguiz, de los bienes que tenían en *Villa Adda*. Fecha: *15 de Febrero de 1095*. Precio: 70 sueldos de plata.

16.º Otra venta del mismo carácter y de la misma fecha que la anterior, otorgada por García Aldretez, su mujer María y sus hijos, de un huerto en *Villa Adda*. Precio: 5 sueldos de plata.

17.º Venta de otro huerto, en la misma fecha que las anteriores, otorgada por García Veanez, su mujer Eilo y sus hijos. Precio: 16 sueldos de plata.

18.º Venta de otro huerto en *Villa Adda* (la misma fecha), otorgada por el presbítero Bermudo que lo ha-

bía comprado á doña Tía y Vita. Precio: 12 sueldos de plata.

19.º Venta de otro huerto en *Villa Adda*, otorgada por Omdonna y sus hijos Pascual, Miguel, Domingo y María. Fecha: *16 de Febrero de 1095*. Precio: 5 sueldos de plata.

20.º Donación hecha al Monasterio de Sahagún, en *29 de Marzo de 1095*, por Marina Pelaiz *famula Dei*, de los bienes que había heredado de sus padres en *Villa Ada* y otros lugares.

21.º Donación otorgada al Monasterio de Sahagún, en *23 de Febrero de 1096*, por Pedro Gunzalviz, de una tierra que tenía en *Villa Adda*, junto á Río seco.

22.º Carta, expedida en *15 de Enero de 1097*, por la que D. Diego, abad de Sahagún, y los monjes del Monasterio dan tierras á los hombres de *Villa Adda* para que las posean ellos y sus hijos, bajo ciertas condiciones enfitéuticas.

23.º Venta hecha, en *22 de Enero de 1100*, por Velasco Gonzalviz y su mujer al monasterio de Sahagún, de un solar que tenían en *Villada*, en precio de 30 sueldos de plata, cambiando al mismo tiempo con el Monasterio una *serna* que tenían en *Rivulo sicco* por otro solar cuya situación no se expresa.

24.º Venta hecha por Oto Gunsalviz y su hijo Pedro á Gonzalo Nunniz de dos tierras en *Villa Adda*, cerca de *Rio seco*. Fecha: *23 de Febrero de 1101*. Precio 24 sueldos de plata.

25.º Escritura de permuta entre el abad D. Diego y el conde D. Pedro y su mujer Eilo, otorgada en *26 de Julio de 1102*. El Conde y su mujer cedieron al Monasterio una heredad en *Villa Adda* que fué de Auro Bellito Gutierrez.

26.º Escritura de permuta, otorgada en *13 de Septiembre de 1104*, entre el abad D. Diego y Pelayo Gudesteiz y su hijo Pelayo Pelaiz; éstos dieron al Monasterio unas heredades en *Villa Adda*.

27.º Carta en la que el abad de Sahagún D. Diego da á Mem Telliz, Salvador Telliz, Tirso Méndez y otros hombres de *Villa Adda*, una tierra en esta villa, á condición de que las planten de viña, y que luego que esté criada, den la mitad *ad palacium Sancti Facundi*, reservándose la otra mitad mientras sean vasallos de Sahagún y con facultad de venderla á otros vasallos del Monasterio, pero no á extraños. La fecha de este notable documento es 7 de Noviembre de 1106.

28.º Donación hecha, en 2 de Agosto de 1107, por el abad D. Diego á Cristobal Bellitiz, de una heredad en *Villa Muza*, que el rey D. Alfonso había dado á Pedro Moñiz, y éste había cedido á Bellito Alvarez con la condición de que á su muerte pasara al Monasterio de Sahagún.

29.º Carta otorgada, en 24 de Marzo de 1195, por don Pedro, abad de Sahagún, en la que confirma un cambio hecho por D. Gutier, abad del Monasterio en *Villada*, con D. García Martínez y su mujer doña Urraca, de los cuales recibió cuatro solares con dos huertos y tres tierras en el citado lugar de Villada y dos aurcos *in tornas*, por dos solares, una tierra y una viña en la misma villa, que dió á estos.

30.º Escritura de venta de unas heredades en *Villada*, otorgada por Pedro Munio del Villar y su mujer Marina Pérez, en favor del Monasterio de Sahagún y de su abad D. Miguel. Precio: 30 maravedises: Fecha: 25 de Marzo de 1224.

31.º Donación de unas casas en la Judería de Sahagún con todas sus pertenencias, hecha en 8 de Octubre de 1297, á favor del Abad y Monasterio de san Facundo (Sahagún), por Domingo Cabrero de *Villada*, morador de la misma villa, *catando en commo avia de entregar et de emendar muchas ffalencias de diezmos et de primicias que non conpli á la su elesia de Villada, onde yo era feligres, et por cosas que tome de lo suyo seyendo su vasallo.*

32.º Venta de unas casas en *Villada*, ante la plaza de *santa María Madalena*, al canto de la calleja del ostalero, hecha por D. Mateo, sacristán mayor del Monasterio de Sahagún, con acuerdo y mandamiento de D. Nicolás, abad, en favor de Domingo Pérez. Precio: 300 maravedises de la moneda nueva, de la de diez dineros el maravedí. Fecha de la escritura: *25 de Abril de 1306*.

33.º Venta de un nogal, sito en un huerto del Espinar, término de Sahagún, hecha á D. Juan de Villada, monje y prior de las Caridades del Monasterio de Sahagún, por Martín Juan, marido de Sancha Díez. Fecha: *15 de Octubre de 1347*.

34.º Permuta de dos solares en el lugar de *Villada*, en la colación de *Sant Frechos* (san Fructuoso), hecho por D. Alonso, abad de Sahagún, con Pedro Cabrero de *Villada*, en nombre de Pedro Gutiérrez de Ferrera y su mujer Urraca Alvarez, quienes dieron otros dos solares poblados en el dicho lugar de *Villada*, colación de *Santa María*. Fecha: *12 de Septiembre de 1366*.

35.º Carta en que se hace constar que Alonso, monje y *cellerizo mayor* (1) de Sahagún, requirió á Sancho González de Valdelomar y á su mujer Urraca Núñez, para que desalojasen unas casas del Monasterio que los requeridos habitaban en *Villada*. Sancho y Urraca contestaron que las poseían á *placer de su sennor el Abad y convento*, y que estaban dispuestos á desalojarlas, como lo hicieron, sacando de ellas *sus fijos é sus bestias, é armas é rropas, é preseas é alfayas* (2); pero habiendo rogado luego al dicho cellerizo que les permitiese morar en ellas, éste *por les facer onrra é buena*

(1) *Cellerizo* ó *cillero* (según aparece en otros documentos) es lo mismo que mayordomo ó administrador. El oficio de mayordomo se llamaba *celleria*. También se llamaba al mayordomo *cellararius*.

(2) *Alhajas*.

obra se lo concedió, entregándoles las llaves de las casas. Fecha: 5 de Mayo de 1400.

36.º Testimonio, expedido en *Villada*, biernes treze días del mes de Marzo, año del nacimiento de nuestro Salvador Jhesu Christo de mill é quatrocientos é cinco annos, por el protonotario y escribano público García González, de dos probanzas (hoy diríamos informaciones): una en que constan los agravios que infería Pedro Barba á los vasallos del Monasterio de Sahagún, habitantes en Villavicencio, y la otra en que Pedro Barba justifica ser señor de la mencionada villa.

SECCIÓN TERCERA.—DOCUMENTOS ECLESIAÍSTICOS.

1.º Apelación ante la Sede Apostólica, interpuesta por D. Nicolás, abad de Sahagún, en 26 de Febrero de 1305, contra un edicto de *comparendo*, dirigido por el obispo de León á los curas de *Villada* y otros lugares, en contravención de los privilegios y libertades de dicho Monasterio y de los clérigos de los mencionados lugares.

2.º Apelación ante la Sede Apostólica, interpuesta por el abad de Sahagún D. Nicolás, en 21 de Febrero de 1313, contra un edicto de citación, dado por Alfonso Guillelmiz, vicario general de D. Gonzalo, obispo de León. Los citados son varios vecinos de *Villada*, feligreses de la iglesia de san Fructuoso, por razón de una pelea que tuvieron unos con otros en el cementerio de dicha iglesia.

3.º Carta otorgada por Alfonso Guillelmiz, vicario general del obispo de León, en que declara *frívola é propuesta sin razón* la apelación reseñada arriba. Fecha 23 de Marzo de 1313.

4.º Escritura de concordia, otorgada por D. García, obispo de León, y D. Diego, abad de Sahagún, según la cual, como expresa el P. Escalona (obra y lugar arriba citados), cedió el Monasterio al Obispo el seño-

río espiritual de *Villada*; pero conservando varios derechos eclesiásticos, para cuya determinación más precisa hubo de darse la sentencia arbitral que reseñamos seguidamente. La fecha de esta concordia es *7 de Agosto de 1330*.

5.º Sentencia arbitral, pronunciada por D. Martín, abad del monasterio de san Isidoro, en León, en el pleito entre el obispo D. García y el abad D. Diego. Se resuelve que el Obispo perciba la tercera parte de los diezmos de *Villada* y otros lugares que expresa. Fecha: *7 de Agosto de 1330*.

6.º Bula del Papa Eugenio IV al provisor de León, para que examinada la utilidad que obtendría el Monasterio de Sahagún del cambio concertado, por evitar litigios de jurisdicciones, entre los monjes y el señor de *Villada*, D. Fadrique Enríquez, Almirante de Castilla, lo apruebe y confirme. La fecha de esta Bula es *16 de Mayo de 1439*.

Total de documentos de Sahagún referentes á *Villada*, ó interesantes para su historia:

Documentos reales.....	6	} 48
> particulares..	35	
> eclesiásticos..	6	

APÉNDICE III

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE PASTRANA

VAMOS á exponer otra serie de documentos, no menos interesantes para nuestro objeto que los del Monasterio de Sahagún, y que tienen sobre éstos un mérito especial; porque los de Sahagún, aunque inéditos en su mayoría (no lo son los publicados por el P. Escalona en los apéndices de su Historia), no pueden calificarse de desconocidos, en atención á correr impreso el Índice y reseña de ellos. Los que ahora van á referirse son ciertamente más preciosos, pues poquísimas perso-

nas los conocen, y nadie ha pensado hasta ahora en utilizarlos para la labor histórica. Son estos documentos los guardados en el archivo particular de la casa de Pastrana, en la que últimamente estuvieron refundidos los títulos y mayorazgos de Távara y Villada.

Estos papeles son una colección de escrituras, testamentos, autos judiciales y reseñas con carácter oficial, ó autorizadas por notarios públicos, ó por administradores y mayordomos de la casa señorial, que comprenden todo el período que Villada constituyó, primero un señorío, y un condado después, esto es, desde el siglo xv hasta la desaparición, en nuestra centuria, de los últimos vestigios del régimen feudal. Se ve, por consiguiente, que allí donde cesan de hablarnos los documentos de Sahagún, empiezan los del archivo de Pastrana, revelándonos entre unos y otros todo el misterio de la historia de Villada.

Muchos de los documentos á que hemos de referirnos, están transcritos en dos libros becerros ó sean colecciones de papeles, formadas el siglo pasado, ó en autos judiciales, de los que hay algunos impresos. Empezaremos, pues, la enumeración dando cuenta de estas interesantes colecciones.

1.º *«Libro bezerro y descripción de los estados de Távara y Villada.—Año de 1733.»—«Descripción de los estados, posesiones y rentas de los Mayorazgos de Távara, Villafafila, Villada, Lugares y términos de sus jurisdicciones, pechos, derechos y patronatos, ejecutado de orden del Excmo. Sr. D. Miguel, Ignacio, Pimentel, Enríquez, Luna, Guzmán, Osorio, Toledo, Fernández de Córdoba, Clavero de la Orden de Alcántara, Comendador colado de la Encomienda de la Clavería de ella, Marqués de Távara, Conde de Villada, Señor de las villas de Alisa, Villafafila, Villavicencio de los caballeros, Riaño, Salió, la Puerta, Pozuelos, con sus jurisdicciones civil y criminal y de la del Vasallage de Pobladura del Valle, Grande de España de 1.ª Clase, etc., etcétera,*

por don Benito Martínez de Rosas, Contador mayor y más antiguo de dicha Casa y estados.»

Empieza este libro por la descripción del Marquesado y Mayorazgo de Távara, compuesto de esta villa y trece lugares que en junto contaban 298 vecinos. En Távara tenían los Marqueses un palacio de piedra, muy antiguo y ya medio arruinado cuando se escribió el libro. En el Convento de Dominicos de la misma villa existía el panteón señorial; el Sr. Martínez de Rosas copia las siguientes inscripciones sepulcrales: «El conde D. Pedro Pimentel, hijo de D. Alonso, su mujer doña María Quiñones y su otra mujer doña Inés Enríquez de Guzmán. Murió el conde D. Pedro, en 1504.»

«Don Antonio Pimentel, Marqués de Távara, Gentilhombre de cámara de S. M., Capitán de Caballería, Virrey y Capitán General del reino de Valencia y del reino de Sicilia. Murió gobernando el reino de Sicilia el 28 de Marzo de 1627.

»Don Enrique Pimentel, hijo de D. Pedro» (sin fecha).

Respecto de la historia de Távara, únicamente dice que se sabe por tradición que fué de los Templarios, y luego pasó al Real Patrimonio, lo que ha de entenderse que fué villa realenga.

Pasa después el curioso manifiesto á describir el condado de Villada, encabezando la descripción con esta curiosísima nota:

«Según el Libro bezerro de las villas y lugares del Reino para la descripción y razón de los pueblos y lugares de señorío y abadengo, mandado formar por el rey D. Alonso, en el año de 1352, existente en la Real Chancillería de Valladolid, se describe así á Villada entre los lugares de la merindad de Carrión.— Villada en el obispado de León.—Este lugar es solariego de Gonzalo Núñez y de Nuño Núñez de Aza, y de fijos de Fernán Alvarez de Aza, y de Juan Núñez,

›y de Urraca Alvarez, y de Elvira Alvarez, y de Juan
›Núñez y de Mayor Alvarez y de Fernando Alvarez y
›de Juan Núñez de Aza, las tres partes; y las otras dos
›partes del Abad de Sahagún.—Derechos del Rey: Pa-
›gan al Rey servicios y monedas, y non pagan fonsa-
›dera los de solariego; y los del Abad que la pagan (1),
›no pagan martinega, ni yantar.—Derechos del señor:
›da cada uno á su señor por el San Martín por la casa
›en que mora de ellos á tres, y de ellos á dos y medio,
›y que les fazen una serna cada mes. Danles mas á
›cuarto de la cántara de vino. Dan los del Abad á su
›señor por la casa en que mora nueve dineros, y cada
›mes una serna.›

Reseña el libro á continuación varios documentos que referimos más adelante, y entra á describir á *Villada* en los siguientes términos:

›Palacio de los señores condes.—Es de fábrica de tie-
›rra. Por su mucha antigüedad se hallan arruinadas
›las fachadas que miran á la plaza Mayor y calle de
›Villalón, en las que sólo hay unas tapias de tierra
›para impedir el uso del sitio y unos salones bajos y
›altos. Por auto del Sr. Alcalde Mayor de Valladolid,
›de 28 de Enero de 1730, está valuado este palacio en
›120.000 reales.

›Panera.—Está situada en el camino de Pozuelos,
›junto á las eras, y hace de cabida más de 4.000 fane-
›gas de grano.

›Huerta grande.—Está junto á san Fructuoso, cer-
›cada de tapias, cubiertas de tejas. Tiene una noria que
›no da agua en años de sequía, y una casa para el hor-

(1) Recuérdese que, según los documentos de Sahagún que hemos reseñado, era privilegio de los vasallos del Monasterio la exención de fonsadera, y aquí vemos que en Villada ellos eran los únicos sujetos á este impuesto. Buena prueba del desorden que universalmente reinaba en la Edad Media, y de la extrema dificultad de los estudios históricos.

»telano. En lo antiguo había junto á esta huerta un
»jardín con árboles frutales y rosales, y un palomar.
»La falta de agua ha hecho desmerecer á esta huerta.
»Algunos vecinos llevan el agua del manantial de Ontilledo; pero no es bastante para regar.

»Huerta pequeña.—Contigua al sitio del Palacio, y
»se compone de algunos árboles frutales, rosales y noria. El sitio es bueno para hortalizas.

»Monte de la Mata.—Está á un cuarto de legua de
»Villada, camino de Cisneros. Tiene de largo de tres á
»cuatro tiros de escopeta, y de dos á tres de ancho. No
»produce nada en renta.

»Patronato de la Piedad.—Lo tienen los señores condes sobre el Convento de Nuestra Señora de la Piedad del Orden de Predicadores, fundado por D. Enrique Enríquez y doña María Luna, en el sitio que, según tradiciones antiguas, fué palacio. En el *Libro de Regaltas y Preheminencias* se hace más mención de este patronato.

»Patronato de san Fructuoso.—Iglesia parroquial que es priorato del Real Monasterio de san Benito de Sahagún. En el *Libro de Regaltas y Preheminencias* se hace más mención de este patronato.

»Villamuza (1).—Es un despoblado que antiguamente se llamaba de *Santiago de Villamuza*. Confina con el monte de la Mata, y se extiende hasta la fuente de Ontilledo. Sirve para pastos y labranza á los vecinos de Villada, cuyo concejo lo tiene aforado por escrituras de 5 y 21 de Febrero de 1488, otorgadas ante Andrés Alonso, notario del número de Villada, por cien car-

(1) Recuérdese lo mucho que hablan de esta villa los documentos de Sahagún. En el Diccionario geográfico que acompaña al *Índice* de aquellos documentos se lee: *Villa Muza*.—Según los registros del Monasterio y los diferentes textos en que esta palabra se encuentra, estaba situada esta villa entre Grajal y Villada, en la ribera de Ríosequillo.

»gas de trigo de la medida vieja; y el solar del palacio
 »que fué del honrado caballero Francisco Enríquez y
 »la huerta contigua á él en treinta cargas de trigo por
 »la medida nueva. Paga por el mes de Agosto.

»Casco solar.—Pertencen al Mayorazgo las eras,
 »calles, cavas y murallas que la mayor parte tienen
 »aforado los vecinos. En valoración que se hizo en el
 »año de 1644, tuvieron de valor dichos fueros trescientas
 »cincuenta y seis fanegas de trigo, de á diez cele-
 »mines. Quedó arreglado este foro por escritura que
 »otorgaron en Madrid el concejo y vecinos de Villada,
 »ante el notario Sebastián López de Herrera, en 18 de
 »Diciembre de 1726. Por Real provisión del Consejo,
 »expedida á instancia de la villa, y consentida por el
 »Sr. Marqués, se acordó que los 89.500 reales á que as-
 »cendía el encabezamiento, se pagase por los propios
 »de la villa.

»Vecindario.—La villa se divide en siete cuadrillas
 »que tienen cada una los siguientes vecinos:

Cuadrillas.	Vecinos.
»Viterna	98
»Puertas.....	120
»Santa María.....	112
»Abajo.....	80
»Barrial	114
»San Fructuoso	140
»Puente.....	115
Total de vecinos.....	779

»En esta cuenta no se comprenden los eclesiásticos y
 »las viudas. El vecindario total será de mil vecinos
 »próximamente» (1).

Sigue el extracto de varios documentos que se rese-
 ñarán más adelante, y continúa la descripción:

«Cargas del Mayorazgo.—La administración de Vi-

(1) Recuérdese que Távara y sus trece lugares sólo alcanzaban la cifra de 298 vecinos.

»llada forma una mayordomía con Villavicencio y
»Riaño.

»Hay en Villada un corregidor de la villa y su juris-
»dicción que cobra cien ducados de salario cada año;
»y no siendo suficiente para su manutención, los seño-
»res Marqueses acordaron unirle la Mayordomía de
»rentas, dándole doscientos ducados más de salario, ó
»sean trescientos.

»Hay un guarda del monte de la Mata, que cobra de
»salario doce fanegas de trigo y ciento cincuenta rea-
»les cada año.»

2.º Escritura otorgada en Villada, á *2 de Marzo de 1437*, ante el notario real Alfonso Ruiz de Madrigal, por la que doña Berenguela Cabeza de Vaca, apoderada de su primer marido Gonzalo Núñez de Aza, donó, cedió y traspasó al señor D. Fadrique Enríquez, hijo del Almirante D. Alonso, nieto del rey D. Alonso XI, toda la parte que tenía en *Villada* y lugar de San Juan de Grajera y sus términos, en pago de tres mil florines de oro, buenos y de justo peso, del cuño de Aragón, que los señores Almirante y doña Juana de Mendoza, su mujer, habían prestado á los dichos Gonzalo Núñez de Aza y doña Berenguela Cabeza de Vaca, su mujer; quienes hubieron la dicha villa de *Villada* con todos sus heredamientos, términos, *casas-fuertes* y llanas, poblados y por poblar, vasallos, señorío, heredades, tierras, etc., todo lo cual era de Gonzalo Núñez y su mujer, por escritura de venta que á su favor hizo doña Juana de Aza, tía de Gonzalo Núñez, en precio de quince mil maravedís de á diez dineros, fecha en Sahagún, á 9 de Octubre de 1395.

3.º Escritura de trueque y cambio, otorgada en *29 de Octubre de 1484*, entre el Abad y monjes del Monasterio de san Benito de Sahagún, y el muy ilustre y magnífico señor D. Enrique Enríquez, Mayordomo Mayor del Sr. Rey D. Fernando el Católico, *señor de Villada*. El Abad y Monasterio declaran que son due-

ños del señorío solariego y vasallaje, con jurisdicción civil y criminal, de ochenta vasallos que habitaban en *Villada*, en la calle que llaman de Sahagún, y de ellos percibía ochenta cargas de pan mediado, veintitrés gallinas, y de cada vasallo veintitrés cornados de la moneda usera. Con el fin de evitar pleitos que se ofrecían entre el Señor secular y el Abad y Monasterio, se convino en que el Monasterio dicho de san Benito de Sahagún cediera los vasallos, señorío y jurisdicción con las dichas rentas y todo lo perteneciente á lo temporal al muy ilustre y magnífico señor don Enrique Enríquez, exceptuando los diezmos, ofrendas y todo lo demás espiritual con dos casas que se llaman del Priorato de san Fructuoso. En cambio el muy ilustre y magnífico señor D. Enrique Enríquez da al Abad y Monasterio de san Benito de Sahagún, en propiedad y usufructo, ochenta mil maravedises de renta y juró que tenía por hacienda suya y propia sobre las alcabalas de Sahagún y León. Y para seguridad de este pago, fían al muy ilustre y magnífico señor D. Enrique el Concejo y vecinos de *Villada*.

4.º *Alvalá* del rey D. Juan, expedido en *15 de Abril de 1492*, autorizando la fundación de mayorazgos que á continuación se expresan.

5.º Escritura hecha en la ciudad de Toro, á *19 de Abril de 1426*, por la que D. Alonso Enríquez, hijo de don Fadrique, Maestre de Santiago, y nieto del rey don Alfonso IX, Almirante de Castilla, casado con doña Juana de Mendoza, fundó dos mayorazgos: uno para don Fadrique, su hijo mayor, compuesto de las villas de Medina de Ríoseco, Aguilar de Campos y otros lugares; otro para su hijo segundo D. Enrique, compuesto de las villas de Bolaños (Bolaños) y otros bienes.

6.º En el *Libro becerro*, reseñado con el núm. 1.º, y en otros de los documentos que aquí se refieren, se consigna que el mismo D. Alonso Enríquez fundó, en 1473, el mayorazgo de *Villada* para su hijo D. Enrique;

y es indudable que así fué; porque D. Enrique, por las escrituras que se reseñarán luego, no hizo más que reformar el vínculo fundado por su ilustre padre; pero no hemos visto el documento.

7.º Real facultad de los Reyes Católicos, otorgada en Barcelona, el día 4 de *Noviembre de 1493*, refrendada por el secretario Juan de Coloma, á favor de D. Enrique Enríquez, autorizándole para fundar el mayorazgo que á continuación se reseña.

8.º Real facultad de los Reyes Católicos confirmando la anterior, expedida en Madrid á 22 de *Febrero de 1495*, refrendada por el secretario, Francisco de Madrid.

9.º Escritura de fundación (mejor dicho, de reforma) de Mayorazgo, otorgada en Medina del Campo, el día 10 de *Abril de 1504*, ante el notario Pedro Ochoa de Baraya, D. Enrique Enríquez, Comendador mayor de León y Mayordomo del Rey, y su mujer doña María de Luna, usando de las reales facultades que quedan reseñadas, establecieron que el Mayorazgo fundado por D. Alonso, se rigiera en adelante por las siguientes reglas: Primera: Que el Mayorazgo se compondría de las villas de *Villada*, Villaviciencio de los Caballeros, Riaño, Salió y la Puerta y del término de *Villamuza*, cerca de *Villada*. Segunda: Se constituye el Mayorazgo en favor y cabeza de la muy ilustre señora doña Teresa Enríquez y Luna, hija mayor de D. Enrique Enríquez y doña María de Luna, mujer que fué de D. Enrique Enríquez de Guzmán, ya difunto. Tercera: Llamamientos.—A falta de doña Teresa, sucederá en el Mayorazgo el hijo mayor que hubiere de legítimo matrimonio, y así sucesivamente, de varón en varón, prefiriendo el mayor al menor, y á falta de varones, la hembra mayor, siempre por línea recta. (Era, pues, este mayorazgo de los llamados *cognaticios*, esto es, de los que no excluyen de la sucesión á las hembras.) Cuarta: Que los sucesores en este Mayorazgo usen el apellido y armas de Enríquez Luna.

10.º Real Privilegio del rey don Fernando y la reina doña Isabel, expedido en Medina del Campo, á 20 de Julio de 1504, refrendado por Alfonso del Mármol, *escribano mayor de privilegios y confirmaciones*, por el que se confirma, á instancias de la muy ilustre señora doña María de Luna, ya viuda, la institución del Mayorazgo á favor de doña Teresa Enríquez y Luna.

11.º Derechos de los señores de Villada, deducidos de varios documentos que se citan.—Por escrituras otorgadas entre don Enrique el Mayordomo y el concejo y vecinos de Villada, ante el notario Andrés Alonso, en 5 y 21 de Febrero de 1488, se comprometieron el concejo y vecinos á pagar de renta y foro perpetuo por el aprovechamiento de las hierbas y pastos de la villa cien cargas de renta por la medida antigua, y treinta de la medida nueva por el término de Villamuza, solar del Palacio y huerta que allí había. Por un convenio posterior las ciento treinta cargas se redujeron á cuatrocientas cincuenta y tres fanegas y tres celemines. Se cobraba esta renta en el mes de Agosto.

12.º Alcabalas.—Alvalá de los Reyes don Fernando el Católico y la reina doña Isabel, expedido el día 7 de Agosto de 1474, á favor de D. Enrique Enríquez, en remuneración de sus muchos servicios, especialmente de los contraídos en la batalla ganada al Rey de Portugal, concediéndole todas las alcabalas que se causan en sus villas y términos.

13.º Apeo judicial que se hizo en el año de 1564 de las villas, rentas, alcabalas, derechos, fueros, posesiones y heredades de la casa de Alba de Liste. Se cita á Villada como lugar exento de alcabalas al Rey, y que debía pagarlas al señor.

14.º Real cédula del rey don Felipe V, de 5 de Febrero de 1709, refrendada por don Josef de Apodaca, Secretario de la *Real Junta de Incorporación*, confirmando el derecho de los condes de Villada á las alca-

ballas de la villa y su término.—Esta R. C. fué consecuencia de la revisión general de alcabalas y demás rentas enajenadas de la Corona que disfrutaban los grandes, señores y corporaciones. A este efecto se creó la *Real Junta de Incorporaciones*, de que Apodaca era secretario. Esta Junta examinaba los títulos, y si los juzgaba suficientes, confirmaba los derechos adquiridos, y si no, decretaba la reincorporación á la Corona. Todos sus acuerdos revestían la forma de reales cédulas.

15.º Nota del libro citado en el número 1.º de este *Apéndice*, en la que consta que las alcabalas se cobraban por encabezamiento de á cuatro años, á razón de treinta y ocho, cuatrocientos reales cada año.

La alcabala *de raíz*, por venta de raíces, como son, casas, tierras, viñas, eras, prados, corrales, huertas, censos, etc., se cobraba aparte, á razón de 8 $\frac{1}{2}$ por 100. Y solía producir treinta y tres mil reales cada quinquenio.

16.º Escritura otorgada por la villa, en 1709, por la que se obligó á pagar al Sr. Conde de sus propios nueve mil reales anuales hasta fin del año de 1726 por el foro de las casas, corrales, calles, etc., de la villa. Antes de esta escritura, el Señor ó Conde cobraba el foro directamente de los vecinos, valiéndose de un mayordomo especial denominado *alguacil de foros*.

17.º Escritura otorgada por el Concejo y vecinos de *Villada*, en 18 de Diciembre de 1726, ante Sebastián López de Herrera, escribano de S. M. y de rentas del Infantado, prorrogando el arrendamiento del foro anterior por otros nueve años, y fijando el valor del arrendamiento en 8.500 reales anuales, pagados en Madrid, á cuenta y riesgo de la villa, por mesadas de á setecientos reales y once maravedises.

18.º Otra nota del libro citado con el núm. 1.º de este *Apéndice*, en que se lee: «Pertenece al Señor las penas de cámaras y el derecho de mostrencos.»

19.º Escritura de foro perpetuo, otorgada por el

Rdo. P. Fr. Manuel de Cortinas, Prior del Convento de nuestra Señora de la Piedad, y Comunidad del mismo, en *30 de Mayo de 1656*, ante el notario Jerónimo de las Cuevas, obligándose á pagar al Sr. Marqués ciento sesenta y un celemines de trigo, otros tantos de cebada, noventa maravedises y medio de vellón en dinero, y media gallina, el día 15 de Agosto de cada año, por aprovechamiento de varias casas y tierras.

20.º Alegato del Lic. D. Francisco de la Cueva y Silva en favor del marqués de Távora, contra D. Enrique Enríquez de Guzmán y D. Francisco Enríquez.

Es un cuaderno impreso, de 130 folios, encuadernado en pergamino. Lleva por cabeza una bonita estampa en color que representa una imagen de nuestra Señora y á entrambos lados santo Domingo y san Francisco. Debajo dice: *Virgen de san Llorente*. Contiene curiosas noticias sobre los pleitos entre las casas de Alba de Liste y Távora.

21.º Ejecutoria de la Chancillería de Valladolid, de *12 de Diciembre de 1634*, confirmada en *31 de Enero de 1668*, y refrendada en *Sala de mil y quinientos*, á *8 de Julio de 1672*. Dieron principio los pleitos, según se lee en la ejecutoria, por demanda que puso el Almirante de Castilla D. Fadrique Enríquez, hijo mayor de doña Teresa, en cuyo favor se fundó el Mayorazgo.

22.º Ejecutoria de la Chancillería de Valladolid, en el pleito entre el Concejo y vecinos de Villada y el marqués don Diego, sobre pertenencias, regalías y jurisdicción en la citada villa. Es documento muy breve, del que no cabe deducir la sustancia del pleito.

APÉNDICE IV

ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLADA

SI no tantos, ni de tanta importancia histórica como los reseñados, también se conservan algunos papeles interesantes en el Ayuntamiento de Villada, é indi-

cios vehementes de que han existido allí muchos más. El descuido en la guarda de los documentos, las malas condiciones del local del archivo, las vicisitudes de los tiempos, entre las que ha habido tales como la invasión francesa, y otra multitud de causas que sería prolijo é inútil enumerar, han mermado la riqueza de este archivo, en el que ni siquiera se hallan los documentos correspondientes á los que se encontraban en la extinguida casa señorial, y de los que sin duda se hicieron en su tiempo duplicados, uno para la villa y otro para el señor. Algo y bueno queda, sin embargo, y es de creer que de aquí en adelante no han de perderse más papeles, merced al celo inteligente del actual alcalde don Florencio Alonso, tan entusiasta por su villa natal y que con diligencia tan exquisita cuida de cuanto puede redundar en su prestigio y gloria.

Citaremos los documentos más importantes para nuestro objeto:

1.º—Concesión de mercado semanal.—Este mercado á que Villada debe su importancia comercial, fué concedido por los Reyes Católicos en 1479. No hemos hallado en el archivo municipal el privilegio original; pero sí las confirmaciones de doña Juana *la Loca*, Felipe IV, Carlos II, Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV. En 1722 fué negada á la villa el derecho de mercado, hubo litigio, y recayó ejecutoria reconociendo la autenticidad y observancia del privilegio que también se guarda en el archivo. Todos los reales privilegios referentes al mercado, son documentos curiosos; pero especialmente la ejecutoria de la Real Cédula de Carlos IV, es digna de custodiarse en vitrina, en el precioso salón consistorial, por su belleza caligráfica.

2.º Otros privilegios.—Entre otros de que disfrutó la villa, y que constan en el archivo del Ayuntamiento, debe mencionarse el otorgado por Felipe III en Valladolid, á 13 de Junio de 1615, que es merced per-

•petua de los oficios de fieles para hacer las posturas
•de mantenimientos y ver su bondad, del de fiel almo-
•taçen para las medidas de barro, corredor y mojone-
•ro de lo que se vende y compra, y de la renta de las
•medidas de madera que se usan en dichas villas y
•sus mercados y nombrar personas que los ejerzan.»

3.º Informaciones de nobleza.—Es verdaderamente rica la colección de esta clase de documentos, la mayor parte del siglo XVIII. Dividida la villa en dos órdenes ó estados, el de hijosdalgo y el general, con representación separada en el concejo, es natural que á los que aspirasen á ingresar en el brazo nobiliario se les exigiese la prueba de su hidalguía ó nobleza, y que esta prueba se conservara en el archivo del Consistorio. Los que de tiempo inmemorial disfrutaban de las preeminencias de la hidalguía, siendo ésta pública y notoria, no necesitaban hacer tal prueba, pero los que venían de fuera á establecerse en Villada y solicitaban el ingreso en el estado de los hidalgos, es natural que tuviesen que presentar sus pruebas. De estas informaciones es verdaderamente digna de mencionarse la practicada en 1753, á instancia de D. Francisco de Moratinos y Puga, de que se ha hecho referencia en el cuerpo de este libro.

OTROS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL

Debemos citar:

(A) La escritura de fundación de una capellanía por D. Miguel Daza, vecino de Villada, en 11 de Agosto de 1792, con el título de Jesús Nazareno, en la iglesia parroquial de Santa María de la Era; en este documento figura como Canónigo Provisor y Vicario General interino de la Santa Iglesia Catedral de León, don Lorenzo Moratinos Garzón.

(B) La ejecutoria á favor de los clérigos, justicia y regimiento, concejo y vecinos de la villa de Villada

contra el Rdo. P. Abad, Monjes y Convento de San Benito el Real de la villa de Sahagún y Prior de la Iglesia Parroquial de San Fructuoso de dicha villa de Villada, sobre la entrada y ganancias de los clérigos hijos de vecinos de Villada, que también se ha extractado en el cuerpo del libro.

(C) Carta de donación inter vivos otorgada en 16 de Agosto de 1548, por Alonso de Villada.

(D) Copia autorizada de los testamentos otorgados por D. Lorenzo Moratinos Sanz, vizconde de Villandrando, el insigne bienhechor de Villada en los tiempos modernos.

APÉNDICE V

ARCHIVO PARROQUIAL

CONFORME á lo dispuesto en el último arreglo parroquial de la diócesis de León, las dos antiguas parroquias de Villada, la primitiva de san Fructuoso y la posterior de santa María de la Era, están refundidas en la segunda, aunque san Fructuoso conserva su carácter de parroquia filial. Ambos archivos, formando uno solo, se guardan en la Casa Rectoral á cargo del párroco D. Isidoro Martínez.

Las partidas sacramentales más antiguas son de san Fructuoso, y datan de 1560.

Al final de un libro de fábrica de esta parroquia se halla una breve memoria manuscrita y firmada por el Lic. D. Manuel Alonso, cura de san Fructuoso, de buena memoria en Villada, fechada el 1.º de Enero de 1881, y en la que se refieren las vicisitudes del antiguo y venerabilísimo templo durante el siglo XVIII y el presente.

Son también de notar en este archivo: una curiosa Regla de Hermandad de Animas, fundada el 15 de Abril de 1760; una ejecutoria á favor de los clérigos

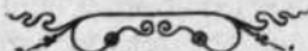
beneficiados de san Fructuoso, ganada en el año de 1721; unas Constituciones redactadas por los señores Cura y Capellanes de santa María de la Era, en 15 de Octubre de 1772, aprobadas por el Sr. Gobernador eclesiástico de León, para el buen régimen y disciplina de la parroquia, que es documento preciosísimo por el sólido espíritu cristiano y eclesiástico que lo anima; y unas Instrucciones para la mejor inteligencia de las cláusulas de la fundación de la Obra, titulada de don Benito Caballero, natural de Villada y provisor que fué de la diócesis de Guadix.

APÉNDICE VI

OTROS DOCUMENTOS Y NOTICIAS

ADemás de estos documentos, merece citarse el testamento del presbítero D. Domingo de Zorita y Ruano, comisario del Santo Oficio y beneficiado de san Fructuoso, fundador de la capilla de la Virgen del Río, documento que guarda la Hermandad ó Esclavitud, propietaria de dicha ermita. El testamento es de 28 de Enero de 1728.

Finalmente, aunque escaso, tampoco falta en Villada el caudal de las tradiciones orales que completan ó explican algunos datos históricos. Tales son, entre otros, las que se refieren á doña Berenguela ó doña Marin-guela, señora que fué de Villamuza, la tradición ó leyenda de Alonso de Villada, tan viva en la memoria de los villadenses como si aquel fuera un personaje de ayer de mañana, al que hubiera conocido la generación anterior, y no hubiese florecido en el siglo XVI, según atestigua la carta de donación que se guarda en el Ayuntamiento.





INDICE

	<u>Págs.</u>
AL PÚBLICO.....	5
INFORME DEL JURADO CALIFICADOR.....	11
L.—Introducción.—Síntesis de la historia de Villada.—La región palentina y los campos góticos en la edad antigua.—Los vacceos.—Los romanos.—Dominación visigótica.—Crítica de dos opiniones sustentadas por el Sr. Simón y Nieto.....	17
II.—Los campos góticos.—Alfonso I.—Resultado inmediato de sus expediciones.—Un desierto en la península ibérica.—Los monasterios y las ermitas.—San Fructuoso.—¿Existió Villada en tiempos anteriores á la invasión agarena?.....	33
III.—Alfonso III <i>el Magno</i> .—El Duero, frontera del reino cristiano.—Repoblación de los Campos góticos.—Plan político de Alfonso III. Colonización monacal.—Fundación del Monasterio de Sahagún.—San Fructuoso <i>in Rioseco</i> .— <i>Villa quae dicitur Adda</i> .—Villa Adda. Lo que era una villa en el siglo x ..	45
IV.—Etimología de la palabra Villada.—Opinión del Sr. Becerro de Bengoa.—Etimología árabe.—Etimología latina, única cierta.—Villada en la Edad Media.—Aserción equivocada del P. Escalona, acerca del señorío de Sahagún sobre Villada.—Servidumbre de la gleba.—Su transformación en colonato.—Coexistencia del señorío monacal con otros seculares.—Aumentos de la población.—Notable contrato sobre plantación de viñas y otros documentos..	59
V.—Villada en el siglo XII.—Condición de los vasallos.—Los órdenes.—Las cuadrillas.—El Concejo.—Fueros de Villada.—Contribuciones.—Jurisdicción eclesiástica.—Litigios entre los obispos de León y el Monasterio de Sa-	

<p>hagún.—Concordia de 7 de Agosto de 1330.— Señoríos seculares en el siglo XIV. Consolidación de los mismos.—Gonzalo Núñez de Aza.— Venta ó cesión á favor de D. Fadrique Enríquez, almirante de Castilla.—Nueva época en la historia de Villada.—Villamuza.—Origen y vicisitudes conocidas de este poblado.—Doña Maringuela ó doña Berenguela, señora de Villamuza.—Su leyenda.—La ermita de san Juan de Gragera.....</p>	77
<p>VI.—D. Alonso Enríquez y doña Juana de Mendoza.—D. Fadrique Enríquez, segundo almirante.—Doña Juana de Aragón.—D. Enrique de la Fortuna ó el Mayordomo.—Su importancia en la historia de Villada.—Mayorazgo de Villada.—Contratos entre D. Enrique y el Concejo de Villada.—Concesión del mercado.—La feria de la Vieja.....</p>	95
<p>VII.—Fundación del convento de la Piedad.—Noticia de algunos de sus privilegios.—Fr. Sebastián de Olmeda.—Su mérito y sus obras.—Fué novicio del convento de Villada.—Beneficios que á la villa reportó el Convento.—Alonso de Villada.—Su leyenda y su historia.—Popularidad de este personaje en las tradiciones de Villada.....</p>	111
<p>VIII.—Doña Teresa Enríquez.—D. Diego.—¿Fué señor de Villada D. Fadrique de Toledo, duque de Alba, como afirman Salazar y Cuadrado?—Pleito con el Almirante de Castilla.—Consecuencias de este litigio para Villada.—Otros señores de Villada.—Decadencia de la casa de Alba de Liste.—Los Pimentel, marqueses de Távara.—Nuevos y desastrosos pleitos.—Creación del Condado de Villada por Felipe IV.—El duque de Sesa.—Doña Ana María estuvo en Villada y allí otorgó testamento.—Últimas evoluciones del dominio señorial.....</p>	131
<p>IX.—Situación política y económica de Villada bajo el régimen señorial.—El corregidor ó alcalde mayor; triple carácter de este funcionario.—Fincas del patrimonio señorial.—Tributos.—El corregidor D. Miguel Moratinos. El Concejo; su composición.—Las cuadri-</p>	

	Págs.
llas.—Elecciones municipales.—Población á mediados del siglo XVIII.—Familias nobles.—La agricultura.—La industria.—El comercio.— <i>Las ferias de la vieja</i> en este período.—Incomprensible decadencia de Villada en los dos primeros tercios de la presente centuria.....	149
X.—Memorias eclesiásticas de Villada en la época moderna.—El obispo D. Matías Moratinos Santos.—Reconstrucción de san Fructuoso.—Cuestión relativa á la sepultura de aquel Prelado.—Litigios entre el Monasterio y los clérigos seculares de Villada.—Secularización de san Fructuoso.—Unión parroquial.—Breve reseña de las iglesias de Villada: san Fructuoso.—Santa María.—El Cristo de la Era.—La Virgen del Río.—Destrucción del convento de la Piedad.—Espíritu religioso de los naturales y habitantes de Villada.....	165
XI.—Hijos ilustres de Villada en el siglo XIX.—Don Vicente Crespo.—Don Mariano Guzmán.—Don Benito Caballero.—El Vizconde de Villandrando.—Don José Casado del Alisal.—Don Carlos Casado del Alisal.—El general Rendos ó <i>El hulano de Villada</i>	185
XII.—Conclusión.....	211
APÉNDICES.....	223

ERRATAS MÁS NOTABLES

PÁGINAS	DICE	DEBE DECIR
107	Nació en Villada en 1832.	Nació en Villada en 1831.
117	La batalla de Bailén.	La rendición de Bailén.
136	(Nota 2. ^a) Véase pág. 41.	(Nota 2. ^a) Véase pág. 224.
179	en la capilla mayor del presbiterio.	capilla mayor ó presbiterio.
213	Casa del café del Norte.	Un frente de la plaza mayor. (La casa del café del Norte aparece junto á la fachada del palacio condal en el fotograbado de la pag. 127.)
216	D. Zoilo Zuazagoitia,	D. Zoilo Zuazagoitia,
218	pero no ha parecido.	pero no ha perecido.
221	fonda de Pasicio.	fonda de Parisio.

ÍNDICE DE GRABADOS

	Págs.
Don Angel Salcedo, autor de <i>El Libro de Villada</i> .	9
Iglesia de san Fructuoso, Parroquia primitiva de Villada.....	19
Vista general de Villada desde la torre de san Fructuoso.....	41
Plaza Mayor (acera del mediodía).....	49
Ermita de la Virgen del Río.....	63
Don Lorenzo Moratinos Sanz, vizconde de Villandrando.—Nació en Villada el día 11 de Mayo de 1804.....	71
Capilla y altar de Jesús Nazareno, en la parroquia de santa María.....	79
Iglesia parroquial de santa María.....	89
El Consistorio.....	101
Don José Casado del Alisal, pintor insigne.—Nació en Villada.—1832.....	107
La rendición de Bailén, cuadro de D. José Casado del Alisal.....	117
Antiguo palacio de los condes de Villada.....	127
Don José Rendos y Cinó, general de brigada.—Nació en Villada, 10 Abril 1844.....	133
Calle de la Soledad, con vista de la torre de santa María.....	141
Don Carlos Casado del Alisal, nació en Villada.—1833.....	151
Ermita del Cristo de la Era.....	159
Don Florencio Alonso González, alcalde de Villada.....	167
Salón principal del Consistorio.....	173
Estatua orante del Ilmo. Sr. D. Matías Moratinos en la capilla mayor del presbiterio de san Fructuoso.....	179
Sepulcro en que se supone enterrado al Ilmo. señor D. Matías Moratinos Santos.....	189
Calle del Arco.....	197
Plaza del ingeniero Ribera.....	203
Un frente de la Plaza Mayor.....	213
Una mujer de Villada, dibujo de D. Argimiro Alonso, alumno de la Academia de San Fernando, natural de Villada.....	219
Escudo de Villada.....	222

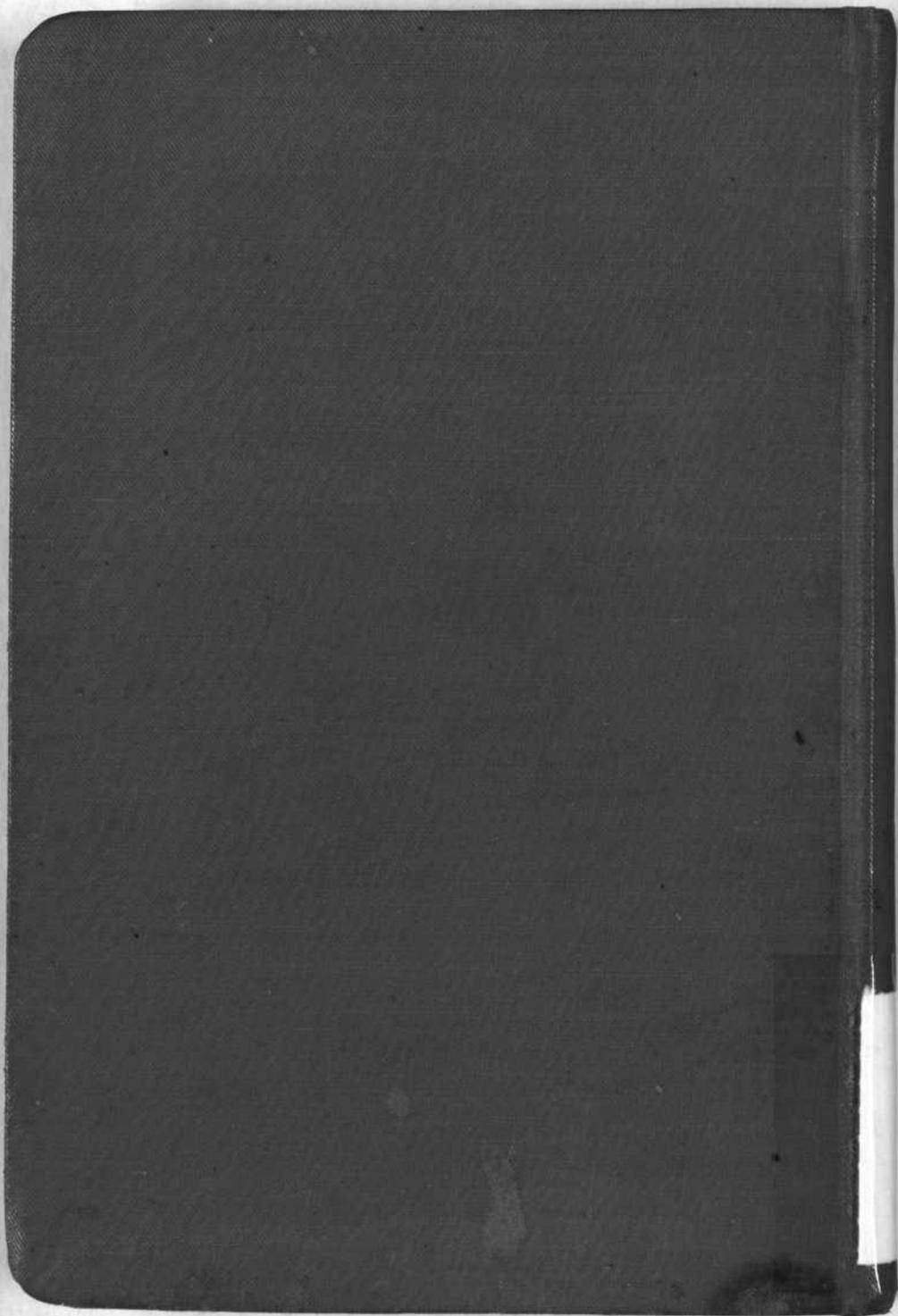


SAH/1/1038

= totui

- grabados





G- 12954